

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 16 al 27 y concordantes del Estatuto del **CENTRO MEDICO DE MAR DEL PLATA**, convocase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el **29 de abril de 2025**, a las **20 hs.**, en primera convocatoria y **21 hs** en segunda convocatoria (conf. art 20 Estatuto) en la sede del CENTRO MEDICO DE MAR DEL PLATA, calle San Luis 1978, Salón Auditorio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Dr. Gustavo Méndez: Buenas noches. Gracias por la presencia de todos. Siendo las 21 hs., damos comienzo al desarrollo de la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido por los artículos 16 al 27 y concordantes del Estatuto del Centro Médico, convocase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril de 2025 a las 20:00hs en primera convocatoria y 21:00hs en segunda convocatoria, con respecto al artículo 20 del Estatuto en la sede del Centro Médico de Mar del Plata, calle San Luis 1978, salón Auditorio para tratar el siguiente orden del día:

Punto 1) Apertura de la Asamblea a las 14:00 horas, al solo efecto de iniciar el acto eleccionario que se extenderá hasta las 21:00.

Punto 2) Elección de Dos Socios para firmar el Acta De Asamblea

Dr. Gustavo Méndez: Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
Los Dres. Moyano, y Fortuna se postulan y son elegidos. Gracias

Punto 3) Elección de Autoridades: (s/art.27 y cctes.).

Dr. Gustavo Méndez: Elección de autoridades según artículo 27 y concomitantes. Comisión Directiva, por dos años, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Prosecretario General, Protesorero, 2do. Vocal Titular, 3er. Vocal Titular. Por un año tres Vocales Suplentes. Revisoría de Cuentas, por un año, Revisores de Cuentas: tres Miembros Titulares y dos Miembros Suplentes. Tribunal de Disciplina, por tres años, cinco Miembros titulares y Tres Miembros suplentes. **Se ha presentado la lista “Unidad e Integración”**

PUNTO 4) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Inventario, Sus Notas y Anexos Correspondientes Al Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2024 y lectura del Informe de los Revisores de Cuentas.

Dr. Gustavo Méndez: Consideración de Memoria, estados Contables e inventario, sus notas y anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 y posteriormente damos lectura al informe de los Revisores de Cuentas. ¿Han tenido la posibilidad de ver la Memoria año 2024? ¿alguna disidencia? ¿no? Bien. ¿La Asamblea entonces aprueba el Estado de la Memoria? Bien, seguimos.

Bueno, con respecto a los Estados Contables e inventario, notas y anexos. Un pequeño resumen:

“Recordamos que las cifras del Balance, como todos estos años según lo que nos solicitan, están expresadas en moneda homogénea, o sea en moneda de un mismo poder adquisitivo, poder adquisitivo de la fecha de cierre de ejercicio de ejercicio 31/12/2024.

Cabe tanto para las cifras del ejercicio que se considera como para las cifras del ejercicio anterior que se exponen con fines comparativos.

El Balance expone básicamente por un lado la composición del patrimonio de la Asociación integrado por bienes y compromisos a la fecha de cierre 31/12/2024. Por el otro, el resultado económico obtenido durante el transcurso de ese ejercicio.

Cómo se compone y cómo ha variado el patrimonio de la asociación en el ejercicio 2024.

Vemos para ello el Estado de Situación Patrimonial que muestra:

En un primer punto, el total de bienes del activo que totaliza al cierre de ejercicio \$ 9.622.313.455

Si bien la NOTA 2 (composición de los rubros del activo) señala cada partida que lo compone, desagregada por cuenta contable, resumimos de esa nota los aspectos más significativos:

Inversiones que totalizan \$ 3.906.261.872 representadas por: Fondos Comunes de Inversión locales en pesos y en dólares por \$ 2.045.817.592; Inversiones en moneda extranjera en el exterior en Renta Fija \$ 1.034.256.977 y en Fondos Comunes de Inversión \$ 826.187.303. La inversión en moneda extranjera local (U\$S 993.000) y en el exterior (U\$S 1.825.000 está valuada a valor del dólar oficial).

Comparado con 2023 se observa una disminución importante en el rubro Inversiones. En 2023 lo invertido en moneda extranjera en el exterior es de U\$S 3.866.000 y está valuado a \$ 1.718 (cotización de diciembre 2023 de \$ 788 por la inflación del año 2024 del 118%). Otro punto, deudores por Servicios que totalizan \$ 4.531.064.529.

Representado básicamente por mutuales y obras sociales que totalizan netas de provisiones por incobrabilidad la suma de \$ 4.349.753.373. La incidencia del saldo adeudado por IOMA es significativa y asciende a \$ 1.460.000.000. Sobre ese saldo se ha provisionado la suma de \$ 435.000.000 correspondiente a facturas de copagos y 50% de los adeudado por ACEAPP.

Otro punto, bienes de Uso valuados a \$ 941.174.485. Su composición se detalla en el ANEXO I DE BIENES DE USO. El 85% del valor corresponde a Inmuebles.

Punto B. el total de compromisos que totaliza al cierre de ejercicio \$ 8.069.346.788.

La nota 3, composición de los rubros del pasivo, muestra los conceptos adeudados que se clasifican por su naturaleza en Deudas por Servicios, Laborales, Tributarias y Otras. Muestra también como pasivo no corriente el Capital de Caja de Ayuda al 31/12/2024. Resumimos de esa nota las partidas más significativas:

Deudas por Servicios que totalizan \$ 4.719.752.966

Representado básicamente por Honorarios Médicos a Pagar que totalizan netos de provisiones 4.602.198.142. Lo provisionado totaliza \$ 416.000.000 y se corresponde con iguales conceptos provisionados en Mutuales y Obras Sociales.

Dentro de este rubro están incluido también las deudas prestacionales de SAMI que eran significativas en el ejercicio anterior y no en el actual.

-Otras Deudas.

Los principales compromisos dentro de este rubro son: Cheques emitidos no presentados al cobro que totalizan \$ 329.747.259 y lo adeudado a Mutual Federada Salud en concepto de cuotas de plan médicos de asociados que totaliza \$ 276.581.164.

Caja de Ayuda

Tiene su anexo propio ANEXO VI – Fondos para fines específicos Caja de Ayuda- que se analiza por separado.

Como diferencia entre el total del activo y el total pasivo surge el patrimonio neto que totaliza \$ 1.552.966.666. Tiene su estado propio estado de evolución del patrimonio neto que muestra el importe del patrimonio al inicio del ejercicio (a valores de cierre del ejercicio actual), el resultado económico (déficit en el ejercicio actual y superávit en el ejercicio comparativo) y el importe del patrimonio al cierre del ejercicio.

Cuál ha sido el resultado del sector Centro Médico - fines generales- y cuál ha sido el resultado del sector SAMI– medicina prepaga – se muestra en el anexo II y en anexo III, respectivamente.

Anexo II – recursos y gastos del sector Centro Médico – fines generales –

El resultado del ejercicio final muestra un déficit de \$ 787.841.825

Ese resultado tiene dos componentes importantes de diferenciar: un resultado operativo y un resultado financiero.

Vemos en primer lugar el resultado operativo:

Surge de comparar el total de recursos ordinarios con el total de gastos ordinarios.

De esa comparación surge un superávit de \$ 151.058.734 diferencia del Total de recursos ordinarios \$ 2.112.271.030 con el total de gastos ordinarios \$ 1.961.212.296.

Viendo el ejercicio 2023 de igual comparación surge un superávit de \$ 229.202.220

Haciendo un análisis comparativo con el ejercicio 2023 observamos:

En relación con los recursos: el total de recursos fue de \$ 2.112.271.030 en 2024 inferior a los recursos del año 2023

En los Ingresos por Servicios que incluyen como principal componente al derecho administrativo hay una disminución del orden del 24% que muestra un menor nivel de actividad o de facturación por cuenta de terceros.

El mayor importe comparado en otros ingresos del área se relaciona con el cobro de un derecho administrativo facturado a IOMA que había sido provisionado dado la mora significativa que registraba al cierre del ejercicio anterior.

En relación con los gastos ordinarios: el total de los gastos fue de \$ 1.961.212.296 en 2024 inferior a los gastos ordinarios del año 2023

En los Gastos de Funcionamiento del año 2023 figuran gastos por incobrabilidad por importe de \$ 270.000.000 lo que se relaciona con lo antes expuesto respecto de IOMA.

Analizamos seguidamente el componente resultado financiero.

El resultado financiero que muestra un déficit de \$ 938.900.559. En 2023 a valores de diciembre de 2024 se había producido un superávit de 2.320 millones de pesos.

El componente resultado financiero es en este ejercicio altamente deficitario y el motivo que lo origina por igual ha afectado en igual sentido los resultados de este y de los dos restantes centros de costos SAMI y Caja de Ayuda.

En el Anexo V se puede apreciar cómo se compone y el importe de ese resultado financiero.

Ese resultado financiero tiene básicamente tres orígenes: la diferencia de cambio que se obtiene por la tenencia y por la venta de moneda extranjera; los rendimientos financieros que se obtiene de la colocación de esa moneda extranjera, y finalmente rendimientos financieros por colocaciones en pesos en Fondos Comunes de inversión locales.

De los tres orígenes el de mayor peso por la alta inversión en moneda extranjera es la diferencia de cambio en términos reales que se produce por la tenencia al cierre del ejercicio y por el resultado de la venta de moneda extranjera registrada durante el transcurso del ejercicio.

Nuestra moneda fue devaluada durante el año 2024 en un 28%. La inflación registrada en igual periodo conforme índices del INDEC fue del 120% y es en base a este parámetro que se confeccionan los estados contables. Concretamente la tenencia de dólares que integran el PATRIMONIO NETO al inicio del ejercicio se valúa a \$ 1.747 por dólar (valor de inicio \$ 788 más inflación del año 120%. Esa tenencia era de U\$S 4.384.000. La tenencia de dólares que integran el patrimonio neto al cierre del ejercicio se valúa a \$ 1.012 y un importe algo superior se obtuvo por las ventas realizadas.

Los resultados financieros de los tres centros de costos han soportado en la presentación de sus estados contables una pérdida de \$ 735 por dólar.

Solo a título de recordatorio: año 2023 la devaluación de la moneda fue de 350% (de 175 a 788). La devaluación de la moneda fue muy superior a la inflación registrada en igual periodo y del orden del 211%.

Finalmente decir que el resultado del ejercicio –déficit- de CEM FINES GENERALES es de \$ 787.841.825.

Anexo III – RECURSOS Y GASTOS DEL SECTOR SAMI – MEDICINA PREPAGA -

El resultado del ejercicio final muestra un déficit de \$ 2.456.249.680.-

Ese resultado tiene dos componentes importantes de diferenciar: un resultado operativo y un resultado financiero.

Vemos en primer lugar el resultado operativo teniendo en cuenta que la actividad de SAMI en 2024 cubre un periodo de 9 meses (enero a setiembre):

El resultado surge de comparar el total de recursos ordinarios (11.752.093.193) con el total de gastos ordinarios (14.404.161.496).

De esa comparación resulta un déficit operativo del orden de 2.652 millones de pesos. Ese déficit excedió al que se registrara en 2023 y que ascendiera a 1.899 millones de pesos. La explicación se ese mayor déficit, aunque los ingresos por cuotas de planes tuvieron una leve disminución, se encuentra básicamente en el aumento de los gastos específicos del área – Egresos por Prestaciones y Egresos por Reintegros.

Con respecto a los Egresos por Prestaciones totalizaron \$ 8.159.247.436 y significaron en su conjunto un aumento del 15% respecto a 2023.

Los mayores aumentos fueron los conceptos de Honorarios Médicos (19%) y Derechos de Internación (21%). Por su parte los Egresos por Reintegros totalizaron \$ 4.225.097.766 y significaron en su conjunto un aumento del 17% respecto a 2023. Los mayores aumentos fueron los conceptos de reintegro por medicamentos oncológicos (26%) y por prótesis médicas (22%). Los restantes gastos no prestacionales, o sea los de funcionamiento, mantuvieron el nivel del año anterior.

El componente resultado financiero también fue deficitario y el motivo que lo origina es el mismo que afecta a CEM Y CAJA DE AYUDA. No obstante, la incidencia es menor en SAMI al asignársele solo un 8% de los resultados financieros. El Estado de Recursos y Gastos consolida la información económica de los sectores CEM GREMIAL Y SAMI. Muestra el resultado financiero DEFICIT final del ejercicio. 3.244.091.505.

Anexo VII – RECURSOS Y GASTOS DEL SECTOR CAJA DE AYUDA.

El resultado del ejercicio muestra un déficit de \$ 1.121.856.381 que surge de comparar el capital de inicio del ejercicio 2024 y su capital de cierre.

Curiosamente ese déficit es de igual cuantía que el del superávit logrado en 2023.

Ese resultado también tiene dos componentes importantes de diferenciar: un resultado operativo y un resultado financiero. Vemos en primer lugar el resultado operativo que surge de comparar el total de recursos que totalizan \$ 746.356.567 con el total de gastos prestacionales y de funcionamiento que totalizan \$ 646.391.654.

De esa comparación resulta un superávit del orden de 100 MILLONES. Ese superávit es inferior al que se registrara en 2023 y que ascendiera a 227 MILLONES.

El Recurso fondo compensador es básicamente el rubro que marca la diferencia.

Vemos en segundo lugar el componente financiero.

Ese componente fue deficitario por igual motivo y ascendió a \$ 1.221.821.293. La incidencia es importante al asignársele a la CAJA una participación del 41,50% de los resultados financieros”.

Este ha sido un resumen de los Estados Contables, inventarios, notas y anexos, que fue publicado con anterioridad, como lo exige el Estatuto, y el Ejercicio al cierre del 31/12/2024.

Leemos, por último y con respecto a esto, el informe de la Revisoría de Cuentas.

“A los Señores Socios de Centro Médico De Mar Del Plata. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto, informamos a ustedes que hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial; el Estado de Recursos y Gastos; el Estado de Evolución del Patrimonio Neto; el Estado de Flujo de Efectivo y el inventario, todos a valores constantes, los cuadros anexos a dichos estados contables, las notas aclaratorias a los mismos, y la Memoria que presenta la Comisión Directiva de la Entidad, correspondiente al 64° ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, encontrándolos en un todo de acuerdo con los libros y documentación contable respectiva. A nuestro criterio, dichos Estados Contables e información complementaria, exponen razonablemente la situación patrimonial y financiera de Centro Médico de Mar del Plata al 31 de diciembre de 2024, así como el resultado económico de sus operaciones durante el periodo iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, por lo cual aconsejamos su aprobación, conjuntamente con la Memoria elevada por la Comisión Directiva.

Doctores: Juan Carlos Isa, Elvio Demicheli y Jorge Sarmiento”.

A continuación, se transcribe la Memoria 2024

MEMORIA 2024

SOCIOS

1) Movimiento de socios

El movimiento registrado por el Padrón Societario durante el período de análisis es el que a continuación se detalla:

Padrón de Socios al 31/12/2023		1330
<i>Provisorios</i>	53	
<i>Residentes</i>	5	
<i>Activos</i>	1033	
<i>Jubilados</i>	239	
Altas		116
<i>Provisorios</i>	53	
<i>Residentes</i>	2	
<i>Activos</i>	45	
<i>Jubilados</i>	16	
Bajas		121
<i>Por Confirmación</i>	45	
<i>Por Renuncia</i>	40	
<i>Por Artículo 9º</i>		
<i>Por Artículo 8º</i>	5	
<i>Por Artículo 6º</i>	1	
<i>Por Jubilación</i>	16	
<i>Por Fallecimiento</i>	14	
Padrón de Socios al 31/12/2024		1325
<i>Provisorios</i>	52	
<i>Residentes</i>	7	
<i>Activos</i>	1022	
<i>Jubilados</i>	244	

2) Socios acogidos al beneficio jubilatorio

92186	Di Gregorio	Alberto S.	Pediatría	19/01/2024
90977	Arzeno	Mario D.	Clínica Medica	29/02/2024
11940	Saro	Camila A.	Psiquiatra	01/04/2024
15289	Soler	Alicia R.	Dermatología	01/05/2024
91481	Anchorena	Jorge E.	Obstetricia	01/06/2024
92080	Bendersky	Eduardo R.	Neurocirujano	01/06/2024
16726	Isa	Juan C.	Cl. Médica	28/06/2024
29717	Averbach	Joaquín	Cl. Médica	01/07/2024
92101	Chierichetti	Luis D.	Cl. Quirúrgica	31/07/2024
92461	Ali	Jorge R.	Práctica General	31/07/2024
17732	Vega	Roberto	Cl. Pediátrica	05/09/2024
91938	Cocco	Gloria E.	Hematología	21/09/2024
11969	Lorenzi	Alberto J.	Clinica qx.	01/10/2024
91484	Lista	Nestor E.	Clinica Pediátrica	01/12/2024
91815	Panettieri	Carlos D.	Cl. Quirurgica	01/12/2024

Socios Fallecidos

Queremos, a modo de respetuoso recordatorio, indicar la nómina de los socios que han fallecido durante el presente ejercicio:

42647	Battaglia	Carlos	Clínica Pediátrica	08/01/2024
90891	Porchietto	Juan C.	Cx. Torax	20/01/2024
11568	Di Lorenzo	José M. N. A.	Pediatría	22/01/2024
90167	Guichón	Ricardo B.	Psiquiatría	16/02/2024
90879	Tulli	Carlos A.	Neurología	03/03/2024
91538	Fanproyen	Juan G.	Dermatología	22/04/2024
90636	De León	Maria I	Obstetricia	30/04/2024
16632	Fernandez	Saúl A.	Clínica Médica	20/05/2024
90634	Etchepareborda	Jorge C.	Neurología	18/07/2024
32764	Ciampagna	Hugo E.	Cx Plástica y Reparadora	16/08/2024
92876	Ruival	Diego F.	Ginecología y Obstetricia	19/08/2024
92334	Lucena	Juan J. A.	Medicina Física y Rehabilitación	09/09/2024
90736	Mir	Rosa A.	Obstetricia	11/09/2024
91271	Gulminelli	Carlos A.	Ginecología	25/11/2024
24469	Santos	Hector E.	Oftalmología	30/12/2024
11969	Lorenzi	Alberto J.	Cl. Quirúrgica	31/12/2024

3) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. CONVOCADA PARA EL 30/04/2024

Publicación en QUÉ DIGITAL y PUNTO NOTICIAS los días 5, 19 y 26 de abril. Comunicación a Socios: envío de mails y WhatsApp. Dicha comunicación informa la realización de Asamblea General Ordinaria en Sede San Luis.

Siguiendo con rigor el orden del día establecido, se les dio tratamiento a la Memoria y Estados Contables del año 2024 para su posterior aprobación, se establecieron las razones de la realización de la Asamblea fuera de término y se realizó la elección de Autoridades.

En cuanto a lo estrictamente electoral, participaron de la elección 34 Socios y el recuento de votos arrojó los siguientes resultados: 33 votos a favor de la Lista “Unidad e Integración”, 1 voto en blanco y 0 impugnados.

De esta manera, la nueva Comisión Directiva quedó conformada de la siguiente manera:

4) Comisión Directiva

Presidente	Gustavo MÉNDEZ
Vicepresidente 1°	Javier DOUMIC
Vicepresidente 2°	Daniel PEREZ
Secretario General	Gustavo GIMÉNEZ
Prosecretario General	Eduardo LEÓN
Tesorero	H. Gabriel SALORD
Protesorero	Mario VILLAR Secretario Ext. Cultural y Cient.
1° Vocal Titular	Leandra PONSATI
2° Vocal Titular	Samuel RUIZ
3° Vocal Titular	Jorge ANCHORENA
1° Vocal Suplente	Maximiliano DE RODRIGO
2° Vocal Suplente	Mariela ACUÑA
3° Vocal Suplente	Karina CASTAÑO

Revisores de Cuentas

1° Revisor de Cuentas Titular Juan Carlos ISA

2° Revisor de Cuentas Titular
SARMIENTO

Jorge

3° Revisor de Cuentas Titular

Elvio DEMICHELI 1° Revisor de Cuentas Suplente

2° Revisor de Cuentas Suplente

Daniel SABELLA

5) Comisión Directiva 2024-2025. Renuncia 3° Vocal Suplente

En reunión de CD del 14/05/24 se procedió a la lectura de la nota enviada al Presidente de Comisión Directiva, que, por motivos de índole personal, la Dra. Castaño renuncia al cargo de 3° vocal suplente a partir del 8 de mayo 2024, quedando el puesto vacante hasta la próxima asamblea ordinaria 2025.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. CONVOCADA PARA EL 27/08/24.

Se publicó el llamado los días 12, 20 y 27/8/24 en el Diario La Capital. El orden del día se basó en dos puntos: 1) Crisis del Sistema de Salud: situación de SAMI. Su evolución y pronóstico. 2) Compromiso Institucional de Centro Médico: propuesta de solución para todas las partes involucradas.

Asistieron 109 Socios y la moción se encontró aprobada por UNANIMIDAD.

ACTUACIÓN DE COMISIÓN Y MESA DIRECTIVA

SAMI

08/01/2024

CEMPRA. Reunión Institucional. Tratamiento incremento de cuota de afiliación.

Se menciona los puntos relevantes sobre la reunión de participantes realizada el día viernes 05:

- *Aumento Febrero: De acuerdo a los plazos si se quiere mantener la fecha de vencimiento original, se debería comunicar URGENTE.*
- *En cuanto a porcentajes se menciona un valor de 28 a 30 por ciento de incremento a informar para el mes de febrero.*
- *Advierten que en caso de salir una cautelar suspendiendo el aumento, sería de aplicación general. Igualmente se cree que la Superintendencia validaría en tal caso el aumento desde el ICS, ya que con el incremento de costo existente, literalmente el sector no podría operar.-*
- *Respecto al impacto en esta primera semana, una EMP manifiesta haber recibido un 30% de solicitudes de baja más que el mes pasado en el mismo periodo, pero que aun obviamente no poseen el dato certero de bajas efectivas el cual se sabrá definitivamente el mes que viene. También se menciona que se están registrando solicitudes de baja en afiliados mayores, que abandonan la cobertura privada para utilizar PAMI/IOMA .*

29/01/2024

Contención de Padrón: Se realizó un análisis al 25/01 de la facturación SAMI, observándose un 40% de cuotas impagas (tener en cuenta que en el mes de enero se extendió el vencimiento al 31/01), por lo que se espera que el diferencial del 40% disminuya. Aunque los próximos a la baja (afiliados con tres cuotas impagas) se ha casi duplicado de 52 grupos al 25/12/23 a 85 grupos al 25/01/24 (ya les era problemático mantenerse en el sistema y con el incremento de enero, la decisión de exclusión del sistema sería un hecho). Se informa que en febrero se continuará con esta acción e intensificando la proactividad de contacto con los siguientes nichos poblacionales: “Afiliados, que no posean certificado de discapacidad y en los últimos tres años, la relación ingresos/egresos sean de buena y muy buena (filtrando aquellos grupos con prácticas quirúrgicas menores -apendicitis o colecisto- o el parto y cesárea -que pueden distorsionar la relación económica-, segmentando además, edad promedio del grupo familiar, antigüedad en el sistema y tipo de plan adherido.” Para esos segmentos, se enviarán sendas notas planteándoles la necesidad que se tuvo en la adecuación en la cuota de afiliación, pero que el SAMI empatiza con la situación económica familiar y ofrecerá alternativas de financiación.

14/02/2024

Renuncia Gerente SAMI. Informe. Alternativas.

En virtud a lo enunciado en la última reunión de Comisión Directiva, el día 09/02/2024 fue el último día de labor del Cr. Vaquero. Su decisión de desvinculación obedece a un desarrollo profesional y personal fuera de la institución. El telegrama de renuncia opera desde el 12 del corriente y fue recibido en Recursos Humanos el 1ro. de febrero. Visto ello, el Gerente General elabora dos alternativas de promoción interna.

Alternativas de tercerización.

Se plantea conformar la comisión de trabajo para el análisis de alternativas y estrategias para abordar y continuar con lo planteado en la CD de agosto 2023. Estará conformada por los Dres. Méndez, Doumic, Pérez, Giménez y Salord.

Campaña Antigripal 2024.

Se informa que se realizó la compulsa correspondiente, con el análisis terapéutico de nuestra Auditoría Médica. La opción más económica resulta la propuesta de la Farmacia AMECCO, quien otorga el descuento del 45% sobre el PVP del inoculante INFLUVAC TETRA (valor neto para SAMI \$14.972,40). El costo de aplicación es de \$1.125 (a cargo del afiliado).

Se informa que el VACUNATORIO PREVIVAC mejoró la cotización de la vacuna FLUCELVAX QUAD, otorgando la bonificación del 48% sobre el PVP, sin costo de la aplicación. El monto a cargo de SAMI asciende a \$15.915,75. También ofrece exclusividad en la atención, por sistema de turno, en franja horaria consensuada.

Padrón SAMI. 31/01/2024. Programa de contención. Novedades.

Se informa que la población asciende a 12.599 afiliados. (de los cuales 1281 pertenecen al Plan Médico). Las afiliaciones se registraron en 36 altas y las bajas totales ascendieron a 273 capitas (de las cuales el 51,65% corresponden a bajas por motivos económicos).

Luego se detallan las acciones de contención de cartera con las distintas alternativas de bonificación, descuento o planes de financiación.

19/02/2024

Incremento de cuota. Contención de cartera. Reclamo de Afiliados. Novedades.

Se informa que hasta ahora fueron tres reclamos por nota con redacción “en tono de reclamo legal” y se ha registrado el ingreso de un reclamo a la Fiscalía Federal de Mar del Plata N°1.

El resto de los reclamos han sido tratados satisfactoriamente en el área comercial de SAMI y de Atención al Afiliado.

En la próxima reunión de la subcomisión se analizará en profundidad.

Desregulación y libre elección de sistema de salud.

El Gobierno confirmó la desregulación de las obras sociales y pone en alerta a las prepagas. El borrador de la reglamentación fija que las empresas de medicina privada deberán destinar el 20% de los aportes de sus clientes al financiamiento del sistema solidario de salud. El vocero presidencial confirmó que en las próximas horas el Gobierno reglamentará el decreto. El borrador de la norma que trascendió este fin de semana amenaza con abrir un escenario de conflicto con las prepagas a raíz de que establece la obligatoriedad de que las firmas aporten un 20% de las cuotas que cobran a sus clientes al Fondo Solidario de Redistribución (FSR) que financia el funcionamiento del sistema. Se eliminará la triangulación que se hacía entre las obras sociales y las prepagas. Ahora el trabajador podrá hacer directamente el aporte a la prepaga en caso que opte por eso.

26/02/2024

Decreto 70/2024. Reglamentación: Decretos 170-171 y 172 /2024.

Se informa los puntos relevantes tratados en la reunión de participantes de CEMPRA, realizada el viernes 23/02. En términos generales hay una visión negativa en relación a la reglamentación, en particular por la obligación del aporte del 20% al Fondo Solidario de Redistribución. Se procede a la lectura del reporte.

04/03/2024

Reemplazo Gerencia Operativa SAMI. Propuesta.

El Lic. Lareu expone su proyecto de trabajo:

“...Reconfigurar el puesto de Coordinación Operativa CEM (encargada actualmente del proceso de facturación y liquidación de honorarios de los socios médicos) para incorporar a su ámbito de aplicación las áreas operativas de SAMI y que guarden analogía con la naturaleza de dicha Coordinación. Por lo anterior, y en virtud a la envergadura de las actividades a supervisar, el puesto será transformado Gerencia de Operaciones.

Las áreas contempladas del sistema solidario de salud serán:

- 1. Área Prestacional:** *Tratándose del ingreso y control de prestaciones médicas, similares y/o complementarias a Honorarios Médicos, se propone su incorporación a fin de lograr controles y procesos conjuntos con el sector de Control de Órdenes y Facturación y Liquidaciones.*
- 2. Facturación SAMI:** *Teniendo el proceso un fin análogo a la facturación a Obras Sociales, Mutuales y Prepagas (salvando las diferencias del público objetivo de dicha facturación).*
- 3. Atención a Afiliados:** *De las áreas que mayor cuidado requerirán debido a los inconvenientes que se suscitan de forma recurrente en la atención de los afiliados tanto de forma presencial como a través de medios digitales. Al igual que con el área de Facturación SAMI, salvando las diferencias del público objetivo, formará parte de la Coordinación.*

Los objetivos generales de trabajo sobre las áreas mencionadas serán los de:

1. Revisión y simplificación de procesos y controles (siempre y cuando no sean establecidos como controles por oposición y/o necesariamente complementarios), considerando la restricción presupuestaria para la implementación de modificaciones.
2. Mejorar la comunicación entre áreas o procesos estrechamente relacionados.
3. Mejora en la calidad de atención de los afiliados al SAMI....”

18/03/2024

Informes Económicos enero/24. Dictamen.

De: Gerencia General

A: Comisión Directiva Centro Medico de Mar del Plata. -

Ref: SAMI. Informe de Situación Socio-económica enero 2024. Cierre 2023

Cumpliendo con lo que es habitual al cierre de cada mes cumplo en adjuntarles informe de productividad del área SAMI.

Como Uds. han evidenciado en los informes económicos disponibles que el año 2023 arrojó un quebranto promedio mensual de - **\$10.891.441,83** y anual de **-\$130.697.302**.

El mes en análisis no escapa a lo que ya se arrastra de meses anteriores, aunque se evidencia cada vez más una cruda realidad que se torna insalvable. Este mes arroja una pérdida operativa de **-\$16.181.108,98**.

Nuestro sistema solidario destina todo lo recaudado a favor de sus afiliados a la prepaga, destinando casi la totalidad de sus recursos en la adecuación arancelaria de sus prestadores para garantizar la cobertura de excelencia, que nos ha caracterizado en estos 65 años de servicio en la ciudad. Durante el año pasado, donde la SSS determinó que el sector de medicina prepaga incrementara la cuota de afiliación en el 135,76% que se destinó enteramente a los aranceles de los prestadores y para afrontar, en parte el requerimiento de las nuevas tecnologías médicas. Aquí se evidencia el primer atraso con un cierre inflacionario 2023 en el orden del 211%.

En virtud a ello, nuestro Sistema Solidario de Salud, ya con la vigencia del decreto 70/2023 (donde desarticula la referencia de ICS y Ripte como tope de incremento de cuota y valida la sustanciación de adecuación arancelaria para solventar los costos prestacionales y operativos de cada EMP), realizó los ajustes en sus cuotas de afiliación a modo de compensar el aplazo referido en el párrafo anterior por cuanto los incrementos en insumos (en el rubro medicamentos la variación de precios durante el último año se registró en el 329% y los materiales e insumos médicos –todos dolarizados-, en el último semestre del año anterior; su cotizaciones se regían por el dólar “blue”, similar práctica en éste ejercicio) y la demanda contenida nuestros prestadores (derechos de clínicas, honorarios médicos, medicamentos, anestesia, prótesis, etc.) han experimentado un aumento de más del 120 por ciento en los últimos meses.

Nuestra organización es una entidad sin fines de lucro que obliga a ser cuidadosos con el manejo de los recursos. La situación es crítica. No hay forma de compensar los gastos que mes a mes se incrementan sin la correspondiente adecuación en los ingresos por cuota de afiliación, por cuanto peligra la sustentabilidad de todo el sistema humanitario y cooperativo del SAMI.

La relación con los afiliados se está tornando cada vez más complicada por las quejas que se reciben principalmente por el incremento del valor de la cuota de diciembre a la fecha. Han comenzado a ingresar amparos judiciales producto del comentado aumento de cuotas de la prepaga. En varios casos ha se ha dictado medida cautelar decretando su procedencia.

Mar del Plata, 23 de febrero de 2024.

Reestructuración SAMI. Comunicación al personal.

“Les comunicamos que, a partir del 04 de marzo, la Comisión Directiva le ha adicionado al **Lic. Andrés Lareu** la supervisión de las áreas operativas de SAMI. Ello implica que la nueva **Gerencia de Operaciones CEM-SAMI** tendrá incumbencias, además de Atención a Profesionales, Control de Órdenes y Liquidaciones, sobre las áreas de Atención al Afiliado SAMI, Facturación y ABM SAMI y Prestaciones y Fiscalización de facturación.

En ese orden y continuando con la reestructuración de sectores, se ha asignado a la **Sra. Paola Raquiar** como **Coordinadora de Atención al Afiliado**, teniendo la responsabilidad de la atención integral de nuestros afiliados. Ese sector estará integrado además, por Prestaciones Especiales a Afiliados, Plan Médico y Facturación y ABM.

El área de Prestaciones y Fiscalización continúa bajo la competencia de la **Sra. Marianela Politis Amigo** en su función de **Coordinadora de Prestaciones y Fiscalización**, donde conjugará las tareas de Contratación y Arancelamiento, Presupuestación, Fiscalización de facturación y Sistema de Integración y Recupero SURGE.

En cuanto al sector de Afiliaciones, seguirá provisionalmente bajo la responsabilidad de la Gerencia General.

08/04/2024

Población. Contención de afiliados.

La subcomisión analizó el detalle de las bonificaciones efectuadas a los afiliados durante el primer trimestre en el marco del programa de contención de cartera comercial, corresponde que, a la fecha, son 108 los grupos beneficiarios de bonificaciones con motivo de aplicación del programa de contención.

Caso Provisión de Medicamento VOROSITIDE (Altísimo costo). Novedades. Informe de Gerencia General. Reunión con Asesoría Letrada.

De: Gerencia General

A: Comisión Directiva Centro Medico de Mar del Plata. -

Ref: Caso G.G. Provisión de Medicamento de Altísimo Costo.

Se informa que el día 28 de marzo del corriente se ha tomado conocimiento del fallo de la Cámara de Apelaciones donde revierte la sentencia en primera instancia, esta última medida, corre totalmente al Estado Nacional de su obligación e impone a nuestro Sistema Solidario que lo reemplace en los porcentajes establecidos en el laudo primitivo.

Ello implica que el SAMI deberá cubrir el 85% de este novel tratamiento, que se encuentra actualmente en experimentación.

Este medicamento no se produce en el país y debe ser importado y la compra se debe realizar en lotes, como mínimo, semestrales –para garantizar que el tratamiento experimental se cumple en periodos completos-.

Para la dosis **prescripta (0,56 mg del VOSORITIDE –Voxogo-)**, el **costo**, según los antecedentes de la compra realizada por el Ministerio de Salud de la Nación (según NO-2023-130865631-APN-DGA#MS) se registra en doce mil doscientos dólares

estadounidenses (u\$s12.200) por envase, la paciente deberá utilizar tres envases mensuales, por lo tanto el costo semestral asciende a doscientos diecinueve mil seiscientos dólares estadounidenses (u\$s219.600) y su progresión anual en cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos de la misma moneda (u\$s439.200).

			u\$s	Cotización	\$	\$
Costo mensual aproximado:	36.600,00	dólares	SAMI	31.110,00	857,5	26.676.825,00
Costo anual aproximado:	439.200,00			373.320,00		320.121.900,00

Como Uds. han evidenciado en los informes económicos disponibles que el año 2023 arrojó un quebranto promedio mensual de - \$10.891.441,83 y resultando el déficit anual de -\$130.697.302. Es decir que repite la tendencia del año anterior, donde la pérdida fue de -\$127.373.611,11

Ello implica que nuestro SAMI anexará a su ya quebranto crónico, la suma de \$26.676.825 que a la luz de los magros ingresos que aportan nuestros 13 mil afiliados por lo que este fallo pone en peligro la continuidad de la asistencia a quienes a confiado en nuestra Entidad; colocándonos en una situación de quiebra financiera económica que amerita el urgente estudio del área legal y contable para proceder en consecuencia frente a los incumplimientos varios en que incurrirá el Centro Medico si debe afrontársela erogación descripta

Nuestro sistema solidario destina todo lo recaudado a favor de sus afiliados a la prepaga, destinando casi la totalidad de sus recursos en la adecuación arancelaria de sus prestadores para garantizar la cobertura de excelencia, que nos ha caracterizado en estos 65 años de servicio en la ciudad.

Nuestra organización es una entidad sin fines de lucro que obliga a ser cuidadosos con el manejo de los recursos. La situación es crítica. No hay forma de compensar los gastos que mes a mes se incrementan sin la correspondiente adecuación en los ingresos por cuota de afiliación, por cuanto peligra la sustentabilidad de todo el sistema humanitario y cooperativo del SAMI.

Mar del Plata, 03 de abril de 2024.

Luego, con la presencia de los Abogados Florencia Ferrero, Fabián Portillo y Julián Vespa, se informó las últimas novedades de caso, incluyendo la presentación, bajo la figura de “Revocatoria en extremis”, de éste informe y de la nota del auditor externo respecto al resulta operativo deficitario 2023 ante la Cámara para tratar de revertir el fallo.

También se mencionó la presentación ante ese Tribunal de la parte actora solicitando que no se aparte al Estado de esta situación.

Se está a la espera de la resolución del Tribunal, la que seguramente convocará a todas las partes a una audiencia.

15/04/2024

Población. Marzo/2024.

La subcomisión analizó el padrón al 31/03:

Modificaciones Padron 03/2024		Motivos de Baja	
Padrón 01/03/2024	12.502	Economicos	145 64,16%
Altas	63	Mora	26 11,50%
Recuperos	9	Cambio Cobertura	18 7,96%
Bajas	226	Otros	37 16,37%
Padrón 31/03/2024	12.348		
		Cambios de Plan	204

Población. Consumo por Grupo Etario.

De un análisis del promedio de consumos de los afiliados del periodo 09/2023 a 02/2024, se observa que la franja etaria que mayor gasto realiza es la comprendida entre los 55 y los 80 años. La misma concentra el 30% del padrón y el 53% del gasto total. Analizando sólo el mes de 02/2024, se observa que la tendencia se mantiene.

22/04/2024

Cuota SAMI. Evolución de aumentos efectuados y comparación con IPC.

En virtud a las medidas que ha tomado el gobierno nacional sobre algunas empresas del sector (Resolución 1 de la Secretaría de Industria y Comercio, amparos presentados por la Superintendencia de Servicios de Salud), se realizó una simulación de aplicación de cuota si se tuviera en cuenta al IPC como factor de actualización mensual.

De esta manera, el incremento acumulado a abril/24 sería del 90,09% (o 93,17% si se aplicara el índice del mes previo al anterior). Ello implica que, sobre el incremento de lista, la variación sería entre el 71,22% y 74,30% (en términos reales de percepción de cuota la diferencia ronda entre el 54,85% y 57,93).

En reunión de contadores de CEMPRA, realizada en el día de la fecha, los participantes no han tenido una posición unánime respecto a recomendar a los directorios, si concluyó que la materialización de retrotraer la cuota y proceder a su devolución es inviable, máxime

que los incrementos fueron trasladados a los aranceles y enfrentar los incrementos de demás gastos prestacionales y operativos. Algunos manifestaron que a priori, les recomendaría no aplicar el incremento pautado para el mes de mayo.

Para el caso de SAMI, de manera preliminar, la semana pasada, luego de conocida la medida, se determinó suspender el ofrecimiento de adecuación arancelaria a los prestadores (12% en abril) y se estableció hasta tanto se aclare la situación para resto de las EMP, no aplicar aumento de cuota sobre el mes de mayo (mantener los valores vigentes a abril/24). De ésta manera, la diferencia aplicada al mes de abril sería del 49,97% (incremento de lista) y del 33,60% (en términos reales).

Población. Composición Etaria y patologías empadronadas.

La gerencia operativa realizó el análisis de la población. Se desprende que el 39,33% del padrón pertenece a la franja 60 y 100 años. Por otro lado, se verifican 261 afiliados con CUD, 486 afiliados con patologías oncológicas y 37 afiliados a los que se les provee medicación de alto costo.

29/04/2024

Caso Provisión de Medicamento VOROSITIDE (Altísimo costo). Audiencia. Conclusiones.

Se procede a la lectura del informe de Asesoría Letrada:

Sres. Comisión Directiva

Sres. Comisión SAMI

En la fecha se llevó a cabo la audiencia fijada por la Cámara Federal con la presencia de 2 abogados del estado nacional, la actora (madre) y su letrado; el abogado de OSMEDICA, y los representantes de Centro Medico.

*A nuestro entender fue un buen desarrollo por cuanto hubo participación de los jueces en la importancia que el Estado acompañe, que amén del fallo dictado se ve una situación de urgencia y de potencial falta cierta de cobertura por el estado de situación del SAMI, que sería bueno que exista entre las partes un acuerdo amén de la sentencia dictada, **que si bien ellos tienen criterio tomado y siguen lineamiento de Corte de Nación advierten que se da un caso extremo que hay que analizarlo....**, etc., etc.*

La exposición inicial del Dr. Méndez fue muy correcta, ajustada a lo que se habló y con lo que realmente había que decir.

El Estado alega la inexistencia de un hecho nuevo para el SAMI porque el problema del SAMI viene desde hace 10 años como lo explicó el Dr. Méndez. Se les contesto que es todo lo contrario. Se viene manteniendo el sangrado, pero con este HECHO NUEVO de U\$S 40.000 por mes a pagar ya no se sostiene el sangrado o la "bicicleta" y vamos a la quiebra. Ir a la quiebra, como explico Gustavo, es varios médicos sin trabajo, 13.000 afiliados a la calle (oncológicos, etc, etc.) y la pobre actora sin medicación.

Se expuso ahí verbalmente que pase lo que pase con SAMI, si la prepaga cierra al final del camino va a tener que aparecer el Estado Nacional a bancar a la niña y a los 13.000 afiliados. En definitiva, les saldrá más caro. Se puso de manifiesto también lo que dijo el Estado que el problema con esa droga es que aún no está autorizada masivamente. Ahí se le hizo saber otra contradicción del Estado Nacional: dejan entrar una droga al país y no sacan una resolución que sea de venta masiva porque no la prueban a ver si sirve o no. Entonces.....si la dejan entrar para experimento, se tienen que hacer cargo de ese ingreso de quien lo pide por el elevado costo.

El juez de cámara pidió dar fin a la reunión, seguir con la suspensión de plazos por 10 días y que las partes vean de arreglar algo en lo posible.

Ya fuera de la audiencia se mantuvo dialogo con las abogadas del Estado Nacional. Ellas manifestaron que faltaba en la audiencia que el SAMI diga cuanto puede pagar. Y que van a volver a consultar con el Superior a ver que se puede hacer.

Quedamos en que pasaríamos una idea. Saludos a todos

CEMPRA. Asamblea Anual. 25/04/2024. Conclusiones.

Se informa los puntos relevantes de la reunión. Presentaron los temas las comisiones contable y legal. Se circunscribió al análisis de las resoluciones 1 de SlyC y los amparos a las EMP iniciados por la SSS. No hay una posición unánime en relación los pasos a seguir. Analizaron la aplicación del IPC y la determinación de las diferencias facturadas. No se concluyó el tratamiento de ese "excedente".

No obstante, es poco probable que las EMP realicen una quita en los aranceles a prestadores.

Luego, en virtud a esto último, el Dr. Perez plantea ofrecer el 12% para los aranceles de derechos sanatoriales y del

03/06/2024

Prestadores. Dra. Dachesky. Aplicación Reglamento SAMI. Baja de padrón.

Se transcribe lo tratado en la subcomisión:

"Asesoría Letrada y Auditoría Médica detallan sus respectivos informes sobre las prescripciones de la socia en relación a la legislación y el reglamento SAMI vigentes. De los mismos se concluye una clara violación a las normas actuales mediante las prescripciones médicas de la socia de referencia generando un claro perjuicio económico a la entidad. Se presentan los antecedentes de la actuación efectuada en 2018 en donde se evidencia que la socia estaba en conocimiento de que su actuar transgredió las normas de la institución y debía modificarse. Por su parte, Auditoría Médica procede a la lectura del informe técnico sobre la prescripción el día 01/01/2024 de cobertura de estudios terciarios en Cem English en donde se establece que la socia no tiene la información necesaria para determinar el estudio que debe efectuar el afiliado ni hacer una valoración sobre las condiciones edilicias y/o curriculares de cada institución educativa. Asimismo, se informa que hay instituciones públicas que pueden otorgar el mismo servicio y en las mismas condiciones de forma gratuita. **Resolución:** Se plantea el debate. A la luz de la información relevada por el área técnica se corrobora que la socia ha generado

perjuicio a la entidad, ha actuado en exceso del ámbito de su profesión y transgredido nuevamente las normas de la entidad a las cuales ha suscrito fehacientemente. Por lo anterior y por unanimidad, los integrantes de la Subcomisión proponen, para su tratamiento en Comisión Directiva, la baja de la socia como prestadora de SAMI.”

La Comisión Directiva, en la reunión del 28/05/2024 resolvió la exclusión de la socia como Prestadora de SAMI. A partir de ésta semana, se inicia el procedimiento de comunicación, publicación y las notificaciones correspondientes, atento a lo estipulado en los reglamentos de SAMI, de Atención a OO.SS., Mutuales y Prepagas y en el Estatuto de la Entidad.

10/06/2024

Caso Provisión de Medicamento VOROSITIDE (Altísimo costo). Cámara de Apelaciones.

Se informa que el día jueves 6, la Cámara declaró improcedente el recurso de revocatoria “in extremis” interpuesto por Centro Médico y ratifica la obligatoriedad de cobertura del 85% de la medicación a SAMI.

El día miércoles 12 se realizará una reunión con la Asesoría Letrada para delinear los pasos a seguir.

08/07/2024

Caso Provisión de Medicamento VOROSITIDE (Altísimo costo) Reunión con OSMEDICA.

Se informa la decisión de OSMEDICA de incrementar su participación en el caso. Nos fue comunicado que, a partir de la próxima reposición semestral, la obra social se hará cargo de la gestión de compra y que participará en las dos terceras partes. Asimismo, ratificó que la evolución de la afiliada debe ser monitoreada por un ente independiente y coincidió en la elección del Servicio de Desarrollo y Crecimiento del Hospital Garrahan es el organismo pertinente y para ello, ha solicitado que las auditorías médicas de SAMI y de OSMEDICA coordinen las acciones para cumplimentar ese objetivo.

15/07/2024

CEMPRA. Análisis Decreto 600/2024 Fondo Solidario de Redistribución.

Se procede a analizar el articulado del decreto. Plantea que las EMP deben inscribirse al RNAS para acceder a FSR, solo para el caso de los afiliados obligatorios. Se elimina la intermediación de una obra social regulada por la Ley 20661 y la prepaga aportará directamente el 15% de los aportes recibidos por los afiliados que hayan optado por esa cobertura (la AFIP girará el 85% directamente en la cuenta bancaria declarada por la EMP). El decreto entrará en vigencia a partir del 1ro. de agosto de 2024.

07/10/2024

Prestaciones Residuales.

Se informa que nuestra Auditora Médica está analizando los casos de internaciones quirúrgicas y provisión de materiales cuyas solicitudes han ingresado en los últimos días del mes de septiembre y cuya fecha de realización corresponden durante el mes de octubre.

28/10/2024

Red Argentina de Salud. Solicitud de Baja. Preaviso.

Se informa que se ha pedido la excepción en los plazos de preaviso de baja de sesenta días, en virtud a que la desvinculación con la Red se realiza por la discontinuidad en el sector de medicina prepaga. Este pedido fue cursado a la Gerencia General, Dra. Alejandra Bozzani el día jueves 24/10. Se está a la espera de la resolución.

25/11/2024

Red Argentina de Salud. Nota solicitando excepción de preaviso (reiteración). Novedades.

Se informa que aún está pendiente de resolución por parte del Consejo Directivo de la RAS la excepción del plazo del preaviso solicitada. No obstante, el día jueves 21 se realizó la compensación de deuda –que incluía preventivamente la factura del mes de noviembre del Fondo Operativo– y al día siguiente se verifica el reintegro del saldo por \$5.856.020,46 del cheque en garantía enviado oportunamente por las prestaciones de un afiliado de SAMI.

Evolución Incremento de cuota.

Se detalla la evolución enero-agosto:

Plan de Salud	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
	Incremento Aplicado	Incremento Aplicado	Incremento Aplicado	Incremento Aplicado	Incremento Aplicado	Incremento Aplicado	Incremento Aplicado	Incremento Aplicado
600	50,00%	34,77%	27,00%	14,20%	0,00%	0,00%	4,20%	4,60%
700	35,00%	22,80%	16,00%	14,20%	0,00%	0,00%	4,20%	4,60%
730	35,00%	22,80%	16,00%	14,20%	0,00%	0,00%	4,20%	4,60%
760	45,00%	27,95%	23,00%	14,20%	0,00%	0,00%	4,20%	4,60%
Plan Médico	40,00%	25,15%	17,00%	14,20%	0,00%	0,00%	4,20%	4,60%
Sc Ioma	40,00%	25,15%	17,00%	14,20%	0,00%	0,00%	4,20%	4,60%
Mayores	40,00%	27,95%	20,00%	14,20%	0,00%	0,00%	4,20%	4,60%
B	50,00%	34,77%	27,00%	14,20%	0,00%	0,00%	4,20%	4,60%
C	50,00%	34,77%	27,00%	14,20%	0,00%	0,00%	4,20%	4,60%
R	50,00%	34,77%	27,00%	14,20%	0,00%	0,00%	4,20%	4,60%
E	50,00%	34,77%	27,00%	14,20%	0,00%	0,00%	4,20%	4,60%
E Ultra	50,00%	34,77%	27,00%	14,20%	0,00%	0,00%	4,20%	4,60%

Convenio IOMA

08/01/2024

Adecuación Arancelaria.

Se informa que hasta octubre/2023 el Instituto otorgó el incremento de solo el 85%, quedando, en principio, pendiente el 30% para noviembre y diciembre.

Reunión con funcionario de UBATEC.

El Dr. Méndez informa los puntos relevantes de la reunión mantenida el día viernes con el Dr. Di Cesare –integrante de ese organismo, que nuclea a distintos policonsultorios y que tiene convenio con el IOMA-. El tema central fue el posicionamiento respecto a la problemática con el segundo nivel de atención. Se le manifestó que el Instituto no ha logrado darle solución no solo a esa cuestión, sino también a temas de injerencia directa al convenio con nuestra entidad (por ejemplo, deuda prestacional vencida, incrementos arancelarios, requerimiento de coberturas específicas, etc.).

22/01/2024

Reunión con Ubattec 19/1/24

De acuerdo a lo anunciado por las máximas Autoridades de IOMA durante la reunión presencial mantenida con Centro Médico de Mar del Plata (Dres. G. Mendez, J. Doumic y Cdr. C. Caviglia) el 16 de Enero próximo pasado en sede del Instituto, el viernes 19/1/24 se presentó en nuestra ciudad el Dr. Luciano Di Cesare de UBATEC, considerado mediador para recomponer la situación prestacional del 2º nivel de atención tras la rescisión contractual efectivizada por las Clínicas Pueyrredón, Colón y 25 de Mayo de nuestra ciudad; y además mencionado verbalmente como referente para la prosecución del diálogo/negociación en el marco del Convenio vigente entre IOMA y Centro Médico de Mar del Plata.

Luego de la reunión mantenida en Cl. Pueyrredón por lo inherente al 2º nivel, fue recibido en Centro Médico (Dres. G. Giménez y E. León) intercambiando impresiones de lo acontecido y definiendo los siguientes puntos:

- *Centro Médico de Mar del Plata tiene convenio vigente con el Instituto en los términos allí expresados, constituyéndose en el único instrumento con validez Jurídico- legal en lo referido a la relación contractual entre las partes.*
- *A fin de facilitar toda gestión de Representación del IOMA para proponer y ejecutar nuevas opciones contractuales, y/o toda otra gestión con el Centro Médico de Mar del Plata por parte de terceros (UBATEC-ACEAPP, etc) resulta conveniente e imprescindible contar con la designación formal por parte del IOMA a tal fin.*
- *Se reiteró todo lo pendiente de resolución por parte del Instituto (deuda, gestiones prestacionales, aranceles, etc.) QUE YA FUE NUEVAMENTE PRESENTADO EL 16/1/24 POR ESCRITO ante el mismo.*
- *En el supuesto que se avanzara en las anteriores acreditaciones se planteó como prioritario:*
 - 1) *Resolver el tema del 2º nivel (el Dr. L Di Cesare mencionó probabilidad de modelo símil convenio UP ajustado a recursos disponibles, planteado a las Clínicas).*
 - 2) *Cancelar Deuda pendiente. (Dr. L Di Cesare lo asume como conveniente y se comprometería a reclamarlo)*
- **PROPUESTA ENUNCIADA:** *el Dr. L Di Cesare, en nombre de UBATEC y con la presunta anuencia de las autoridades del IOMA, menciona la posibilidad de un nuevo Convenio con Centro Médico de Mar del Plata para lo cual podría analizar el modelo símil UP, manteniendo concepto de TU, para lo cual solicitó se le enviara un modelo del mismo. Expresó que UBATEC tiene desarrollado un sistema de gestión que permitiría el registro, validación, y **pa go instantáneo** a través de billetera virtual del 33% del valor de las prestaciones (al Centro Médico o directo al prestador), quedando el saldo restante para cancelar a los 30 días. Que habrían considerado la posibilidad de un “depósito/anticipo de garantía” de un monto a determinar por el cual ante un cese de pago del IOMA al firmante del nuevo Convenio (comunicado inmediatamente al Centro Médico), cubriría una parte del gasto y habilitaría en forma automática al corte de crédito correspondiente.*

Además, mencionó que en un inicio (2 a 3 meses) podrían proponer cierto “cupo” y diferimiento de varias prácticas programadas a fin de contener el gasto (todo a ser evaluado conjuntamente de acuerdo factibilidad de ejecución de los mismos).

- *Finalmente, y conforme a lo hablado en la reunión del 16/1/24 en IOMA, se enunció la problemática planteada para Diagnóstico por Imágenes en los estudios PET-CT (IR) y para Punción Biopsia bajo control x TAC (IR- Imágenes MDQ e Imágenes Cl. 25 de Mayo) cuyo arancel IOMA no llega a cubrir el costo de los principales Insumos inherentes a las mismas y requiere urgente resolución (cobro de parte del material?; descontratación? ¿Inmediata actualización del arancel?). (Se le enviaría el análisis del impacto mensual 2023 de ambas prestaciones, así como los costos reales actualizados a enero '24).*

29/01/2024

Práctica PET-CT. Los prestadores presentaron nota y estructura de costos actualizada para PET-CT. En la reunión con IOMA del 16/01/24, Centro Médico planteó la necesidad de adecuar los aranceles, además de la consulta médica, de las prácticas, en particular de aquellas que tienen una alta incidencia de materiales (se dieron ejemplos de sucesivos reclamos de especialidades de diagnóstico por imagen -PET, donde el costo de insumos supera lo que el Instituto reconoce como arancel. Se resolvió enviar nota dirigida al presidente del IOMA informando la situación, adjuntando carta y estructura de costos presentada por el Instituto Radiológico, solicitando la baja de la práctica.

04/03/2024

Adecuación Arancelaria.

RESO-2024-668-GDEBA-IOMA: El día domingo 3, la DPP envió la resolución donde el directorio del Instituto aprobó un incremento de valores de las prácticas correspondientes a Centro Médico Mar del Plata del 25%, respecto de los valores de diciembre 2023, vigencia enero 2024. C. Bas: \$3901, Dif.B: \$5738, Dif.C: \$7988.

El área de convenios está realizando los controles pertinentes para su implementación urgente.

Copago por cuenta DNI. Consultas y Prácticas.

Se da lectura a la propuesta del Acta Acuerdo enviada por IOMA, remitida el sábado 2, para la firma. Corresponde a una “nueva” modalidad que el Instituto pretende implementar con el cobro de “copagos” al afiliado sobre las consultas y algunas prácticas.

El portal del Instituto comunica al público que “desde el próximo lunes 4 de marzo, el bono de Categoría A tendrá un valor de 1.500 pesos; mientras que el copago para profesionales de Categoría B será de 2.500 pesos y de 3.500 pesos para los de Categoría C, en todos los distritos del territorio bonaerense”. Lo que no comunica la página son las condiciones a las que se debe adherir al momento de hacer el cobro. En primer lugar, el cobro es SOLO a través de la Cuenta DNI que debe tener el prestador (no el afiliado), cualquier otro medio se considera cobro indebido aun cuando se cobre el valor que dice IOMA. En segundo lugar, implica una adenda que en unos de los artículos indica expresamente la derogación (de forma general) de normas oponibles al nuevo sistema de copagos. En derecho, como es sabido, lo que no es específico puede ser utilizado para cualquier fin. Es por lo anterior, que se pondrá en evaluación de nuestra asesoría letrada y se realizará el contacto con los restantes círculos de la provincia para corroborar la implementación. Se planteó el debate y se trasladó a la próxima reunión de la subcomisión para su análisis.

11/03/2024

Copago por cuenta DNI. Consultas y Prácticas. Novedades.

Se procede a la lectura de la opinión de nuestra asesoría letrada respecto al acta acuerdo sobre el Copago por cuenta DNI. Luego, se procede al debate y se concluye mantener la posición de Comisión Directiva de no firmar el acuerdo o suscribirlo en el último término, luego que lo hayan refrendado el resto de las entidades médicas de la provincia.

18/03/2024

Convenio con ACEAPP. Novedades.

En virtud a la gacetilla de prensa emitida por varios portales locales, donde el Instituto comunica que se estaría normalizando en la atención a los afiliados en nuestra ciudad a través de la ACEAPP. Se presenta la RESO-2024-397-GDEBA-IOMA. LA PLATA, BUENOS AIRES, JUEVES 1 DE FEBRERO DE 2024 con Referencia: EX-2024-356408-GDEBA-DEDRDYAIOMA - Proyecto de Convenio IOMA- ACEAPP, UBATEC S.A.

En la grilla de entidades adheridas a esa agrupación, figuran las clínicas de Fracturas y Ortopedia, del Niño y la familia y Privada de Ojos Dr. Cánepa.

Copago por cuenta DNI. Consultas y Prácticas. Novedades.

El Dr. Méndez informa de la recepción de la comunicación telefónica de la Dra. Martin y el Abog. Cardelli, ambos interlocutores consultaron sobre la firma del acta. Se le respondió que está en análisis por parte de nuestra Asesoría Letrada. Luego, continúa el Dr. Méndez, que realizó el contacto con representantes del CEMIBO y de FEMEBA, donde ambos dirigentes coincidieron en avanzar en la suscripción de esa adenda.

25/03/2024

Copago por cuenta DNI. Consultas y Prácticas. Firma del acuerdo.

Finalmente, el IOMA accedió a realizar los cambios solicitados por nuestra entidad (en particular al párrafo “De modo previo, las partes pactan dejar sin efecto toda normativa y/o instrumento jurídico que se oponga a lo establecido en la presente, entre las partes” –cláusula primera- y también la exclusividad, bajo sanción, de utilizar la plataforma QR Cuenta DNI –cláusula cuarta-.

El viernes se envió la copia firmada por el Dr. Méndez y se espera el reenvío de la rúbrica del Dr. Giles.

Convenio con ACEAPP. Reunión con representantes. Novedades.

El día miércoles 20, los Dres. Méndez, Doumic y Giménez recibieron a los representantes de esa asociación, Lic. Julian Fierro, Dr. Leandro Astiris y la Sra. Cecilia Insaurrealde.

El encuentro versó sobre la posibilidad de acordar con nuestra entidad, prestaciones médicas de primer y segundo nivel de atención, en el marco de normalización en la cobertura para los afiliados de IOMA.

Se presenta el tema en la reunión de MD para luego elevarlo al ámbito de CD, con la posibilidad de ir avanzando a un convenio progresivo de incorporación de prácticas para garantizar el trabajo médico a nuestros asociados:

Borrador

Acta Compromiso IOMA-ACEAPP

*De acuerdo a la RESO-2024-397-GDEBA-IOMA del 1 de Febrero de 2024, en cuyos considerandos se declara la Emergencia Prestacional en la zona de Gral. Pueyrredón, aprobando el proyecto de Convenio IOMA-ACEAPP-UBATEC S.A. a fin de garantizar las prestaciones de primer y segundo nivel en el mismo, y atento a **resolver inicialmente** aquellas prestaciones ambulatorias que habrían quedado fuera del Convenio vigente con el IOMA ante la reiterada imposibilidad del Instituto para ofrecer alternativa de aranceles que se correspondan con los costos reales de las mismas (y que, además, fueran los reconocidos por otras Obras Sociales y Mutuales del Sistema), tras el ofrecimiento presentado por las Autoridades de la ACEAPP en reunión mantenida el 20/3/24 se resuelve:*

Procurar la accesibilidad de prestaciones del Primer Nivel para los Afiliados del Instituto, así como la posibilidad concreta de realizarlas por parte de los prestadores con la adecuación arancelaria que contemple costos actualizados.

Considerar la contratación/Acuerdo de las siguientes prácticas, manteniendo vigente el Convenio marco de CM MdP con el IOMA en todos sus términos, salvo las excepciones planteadas en el presente.....

La MD aprobó en primera instancia avanzar en las negociaciones con la Asociación Civil de Establecimientos Ambulatorios, procurando obtener el aval del Instituto y la salvaguarda del convenio vigente con IOMA. Pase a consideración de Comisión Directiva. Honorarios Médicos. Impacto en cierre general por disminución de facturación IOMA.

"Nivel de ingreso de prestaciones al proceso de facturación 2023-2024. Se informa que los bonos ingresados en 02/2024 fueron 122.244. Dicha cantidad es un 12,49% menos que el 02/2023 y un 21,72% menos que el promedio de bonos de todo 2023. La baja es explicada por la disminución en la presentación de IOMA, el cual es un 35% menos que el promedio de 2023. El resto de los convenios se mantienen con variaciones habituales para el periodo del año analizado."

08/04/2024

Adecuación Arancelaria. Febrero 2024.

Se informa que el Instituto, a través de la RESO-2024-1033-GDEBA-IOMA ha otorgado el 20% de incremento a partir del mes de febrero.

En el anexo correspondiente han omitido de incrementar (y han reducido) algunas prácticas de ET gastroenterología. Se realizó el reclamo correspondiente, no obstante, en nuestros registros, se actualizaron los aranceles de acuerdo al incremento general.

Convenio con ACEAPP. Reunión con representantes. Novedades.

Se informa que se están realizando los avances en la firma del convenio correspondiente. En principio, la contratación de algunas prácticas intervencionistas de diagnóstico por imágenes, anatomía patológica y de gastroenterología. El Dr. Giménez plantea que el acuerdo a firmarse debe consignarse la exclusividad de realización a través de nuestro sistema de las prestaciones contratadas, no permitiendo la dualidad a los prestadores de nuestro sistema.

15/04/2024

Convenio con ACEAPP. Reunión con representantes. Novedades.

Se informa que el jueves 11 se realizó una nueva reunión con el representante de la ACEAPP para ultimar detalles en la suscripción de un acuerdo prestacional para los afiliados al IOMA. En principio será para un grupo de prácticas de diversas especialidades, para luego, generar un acuerdo integral. El arancel de referencia solicitado corresponde al convenio UPCN. Los tópicos de la negociación se centran en incluir el funcionamiento de COMISIÓN MIXTA, PADRÓN DE PRESTADORES IOMA – y para las prestaciones de códigos 88 pesados la revisión de incorporaciones luego de noventa días de vigencia del convenio-, RESTRICCIONES A PRESTACIONES DUALES, NORMATIVAS IOMA, PLAZOS DE PAGO y CORTES DE CRÉDITO.

22/04/2024

Estado de Cuenta Corriente.

Se informa que la deuda prestacional asciende a \$356.188.544,70 y por el derecho administrativo \$86.125.297,56.

En virtud que se ha acentuado la dilación de pagos, el día 16 de abril se el reclamo al director administrativo, Lic. Gustavo Martínez por la \$202.137.855,61 (corresponde a la facturación del clearing, programas especiales, códigos 88 livianos cuyos vencimientos operaron en este mes y dos ciclos mensuales de prestaciones códigos 88 pesados).

Convenio con ACEAPP. Envío de acta acuerdo. Novedades.

Se informa que el día viernes, a última hora, se envió el borrador de la propuesta de acuerdo parcial de prestaciones (prácticas intervencionistas de diagnóstico por imágenes, anatomía patológica y prácticas de gastroenterología). En este documento se incluye la ratificación de la vigencia del convenio entre el Centro Médico de Mar del Plata y el IOMA, el compromiso de continuar negociaciones para que en un plazo no mayor a treinta días de firmar un convenio integrador de honorarios médicos y también la obligación, por parte de la ACEAPP de no realizar acuerdos directos de las prestaciones convenidas en este contrato con prestadores que son socios del Centro Médico. Las prestaciones brindadas son exclusivamente para los afiliados residentes en General Pueyrredón (y que pertenecen inscriptos en el EPO de la delegación regional). Se está a la espera de la respuesta a nuestra propuesta.

06/05/2024

Convenio con ACEAPP. Envío de acta acuerdo. Novedades.

Se informa que aún no se ha tenido novedades sobre el avance de la firma del acuerdo de valores.

El Dr. Giménez plantea la necesidad urgente de comunicar a nuestros asociados sobre avances de la negociación, según la siguiente propuesta:

IOMA – ACEAPP

Tras la Resolución GDEBA.....emitida por IOMA el 1 de Febrero 2024, a través de la cual se declara área crítica a Gral Pueyrredón y se faculta a la ACEAPP (Asoc. De Policonsultorios....) para la optimización/normalización de los servicios a los Afiliados del Instituto en este distrito, sumado a la comunicación vertida por las máximas autoridades de IOMA a los representantes de Centro Médico en el mismo sentido en Enero próximo pasado, NUESTRA ENTIDAD ESTÁ DESARROLLANDO NEGOCIACIONES CON LA ACEAPP para un nuevo Convenio con mejores aranceles que los vigentes a la fecha, preservando el marco contractual con el IOMA.

Por ese motivo sugerimos a los socios de CM EVITAR TODA NEGOCIACIÓN INDIVIDUAL/DIRECTA de prácticas y/o aranceles contemplados en el Convenio vigente (o aquellas que pudieran incluirse), y que interfirieran en la Negociación desarrollada desde nuestra Institución incurriendo en transgresiones Estatutarias o Reglamentarias y sus consecuentes derivaciones.

Ante cualquier consulta al respecto pueden comunicarse a CM (Sec. Gral. 7° A.....).....a fin de orientar las inquietudes a la CD de la Entidad

También, sugiere enviar una nota con el mismo tenor a las autoridades del IOMA.

13/05/2024

Convenio con ACEAPP.

Se informa que el día sábado el responsable de ACEAPP realizó el contacto con el Dr. Méndez excusándose por la falta de comunicación en las últimas semanas y manifestándole que no ha firmado convenios con terceros que impliquen prestaciones dentro de la negociación con nuestra Entidad. El Dr. Méndez le encomendó la comunicación con nuestro secretario general. Al día de la fecha no se ha recibido comunicación alguna. Asimismo, se informa de la carta documento enviada al Instituto por este tema.

Enfoque a tener en cuenta en el tratamiento del IOMA –ACEAPP. Con la presencia de nuestra asesoría letrada, se procede a relevar cada uno de los siguientes puntos:

1. Estatuto y Reglamento de at. de OOS y Mutuales.
1. Concepto de DENUNCIA y PRUEBA.
2. Instancia pre-sumarial y sumarial.
3. Resolución por CD: transgresiones reglamentarias.
4. Resolución por CD y TD: transgresiones reglamentarias y Estatutarias.
5. Sanciones (si correspondiere).

Luego, el Dr. Giménez, se procedió a la lectura de la siguiente nota, para contar con un requerimiento y posterior respuesta por escrito:

“En su carácter de Presidente del Directorio de (Clínica/ Instituto) y socio del Centro Médico de Mar del Plata, en lo referido a la atención de afiliados al IOMA, y habiendo accedido a información recientemente difundida por el propio Instituto (IOMA) y por otros medios sobre red de prestadores en nuestra ciudad, por la presente le solicitamos nos informe antes del 20/5/24 por esta misma vía los siguientes requerimientos:

Si la/el (Clínica/Instituto) mantiene Convenio directo con el IOMA y/o cualquier otro intermediario para la atención de afiliados IOMA.

En caso afirmativo, requerimos tanto fecha de inicio de tal vinculación contractual como los alcances de la misma (particularmente si incluye Honorarios y prácticas ambulatorias y en Internación que ya estuvieran incluidas previamente - ó en negociación con la ACEAPP según ° RESO-2024-397-GDEBA-IOMA - en el marco del Convenio vigente entre Centro Médico de Mar del Plata y el IOMA).

El tema en cuestión será abordado en el Orden del día de la reunión de Comisión Directiva de nuestra Institución del 21/5/24, razón por la cual resulta imprescindible contar con los datos consignados.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

Se aprobó su envío.

20/05/2024

Convenio con ACEAPP.

El Dr. Giménez realiza un pormenorizado informe respecto a la última reunión mantenida con los representantes de la asociación (J. Fierro y L. Arestin) el día miércoles de la semana pasada. Los directivos de la ACEAPP, a lo largo del encuentro, plantearon objeciones para la firma del convenio, las cuales fueron subsanadas una a una por el Centro Médico. Finalmente, se consensuó el envío de la grilla integral de las prestaciones, pues la indicación del vicepresidente de IOMA es que el acuerdo se firme sea con todas las prestaciones incluidas en el convenio vigente con el Instituto.

El día viernes 17 se envió la oferta (validadas con los aranceles UP-20% en su mayoría de los capítulos). Aún no se recibieron las observaciones al respecto.

Por otro lado, se está configurando el borrador del acuerdo que se pondrá a consideración de la CD.

27/05/2024

Reclamo de deuda.

Se informa que el día viernes se formalizó el envío de la solicitud de regularización de saldos pendientes de pago al Sr. Presidente de Directorio del IOMA, Dr. Homero Giles.

Convenio con ACEAPP. Avances en la firma del convenio. Novedades.

“Informe de la reunión mantenida el jueves 23/05/2024 con integrantes de ACEAPP para terminar de definir la grilla arancelaria. Presentes por Centro Medico los Dres. Gustavo Giménez y Eduardo León, el Cdor Carlos Caviglia y el Ing. Pablo Dimuro. Por

ACEAPP el Dr. Arestín y la señorita Rocío Insaurrealde. Se trabajó, en gran parte de la reunión analizando los aranceles de la grilla enviada por Centro Médico. En varios puntos presentaron algunas objeciones, solicitando un descuento porcentual, que a priori parecerían prácticamente realizables y razonables, porque mantiene el espíritu de amplia mejora de los valores actuales de IOMA. Durante el resto del día se procederá a recalcular toda la grilla de valores con las observaciones planteadas con la intención manifiesta de parte de ACEAPP de concluir con la firma de un convenio. Se entrega copia impresa del borrador del modelo de contrato que el miércoles fue revisado en SubCem, con el aval de la asesoría letrada, para dar curso al análisis por parte de la ACEAPP y ver si se objeta algún punto de los expuestos en el contrato. Con respecto a la grilla de aranceles, se enviará el próximo viernes 24/05/2024 con la idea final de terminar de cerrar, de ser posible, el acuerdo antes de fin de mes para poder comenzar con la nueva operatoria los primeros días de junio, con las configuraciones, notificaciones a los socios necesarias.” Comunicación Dr. Giménez a los miembros de CD al término de la reunión.

El Dr. Giménez informa las últimas novedades al respecto. El día viernes se envió la grilla. Luego mantuvo contacto con distintos asociados especialistas. En cuanto a la Anatomía Patológica, la contrapropuesta enviada no satisface a la especialidad, ya que la mejora no compensaría con el incremento de insumos, por lo que se planteará a la ACEAPP que se reviera nuevamente. En el día de hoy, la parte técnica de la asociación, envió una respuesta a la contraoferta enviada el viernes, observando el valor de los galenos, las densitometrías y las prácticas PET –en cuanto a esto último, seguramente se realizarán las observaciones, solicitando que se mantenga la conversado en la última reunión.

Aun no se recibió la respuesta en cuanto al texto del acuerdo a firmar.

Prestadores IOMA. Solicitud de Información contratos directos. Novedades.

El Dr. Giménez, de acuerdo a lo visto en la última reunión de Comisión Directiva, propone el procedimiento a iniciar para aquellos asociados que no enviaron la respuesta. Afirma que, de acuerdo a la opinión de Asesoría Letrada, sería conveniente que ya estuviese firmado el acuerdo con la ACEAPP. Luego, se enviaría una nota –en principio a los directorios de las tres entidades sanatoriales que se presume que han firmado convenios directos- convocándolos a una reunión presencial con los miembros de Comisión Directiva.

03/06/2024

Convenio con ACEAPP. Avances en la firma del convenio. Novedades.

Se informa que el día viernes 31 culminó la conciliación de valores respecto a algunas prácticas, con los prestadores de referencia de las especialidades de diagnóstico por imágenes, oftalmología, gastroenterología y anatomía patológica. De ésta manera, el documento con la grilla quedó consensuada con los prestadores.

Luego, el día sábado, el Dr. Giménez recibió el llamado del Lic. Fierro planteando que el día miércoles 5 estaría en la ciudad para proceder a la firma del convenio.

De esta manera, el Dr. Giménez, le comentó sobre el ajuste de valores de algunos códigos luego de la reunión del 23/5 con el Dr. Arestín y se los enviaría para su visado y control. En el día de la fecha, se envió la grilla con las observaciones correspondientes.

Convenio con ACEAPP. Comunicación a Socios e Inicio de Reuniones con socios que integran los directorios de entidades sanatoriales. Se informa que desde el 8/05/2024 se han realizado, de manera rutinaria semanal, los avances sobre las negociaciones con la entidad ACEAPP. A la fecha fueron cinco avances de información.

Asimismo, el viernes se realizaron las convocatorias a reuniones presenciales a los socios, titulares del directorio de las clínicas de Fracturas y Ortopedia, Del Niño y la Familia y Santa Lucía que se realizaran en el término de la semana en curso.

Reclamo de deuda.

Se informa que en el día de la fecha se recepcionó la carta documento enviada por la Dirección de Asuntos Judiciales del IOMA en respuesta a la nuestra enviada el 10/05/2024:

			
CARTA DOCUMENTO			
REMITENTE I.O.M.A.		DESTINATARIO CENTRO MEDICO MAR DEL PLATA	
DOMICILIO Calle 46 N° 886		DOMICILIO San Luis N° 1978 7° A	
CÓDIGO POSTAL 1900	LOCALIDAD a Plata	CÓDIGO POSTAL 7600	LOCALIDAD Mar del Plata
PROVINCIA Bs.As.		PROVINCIA Bs.As.	

En mi carácter de Director de la Dirección de Asuntos Judiciales del IOMA y en virtud de directivas impartidas, hágole saber que este Instituto no ha tenido participación en los cuestionamientos planteados en su CD 29355424 3. No obstante lo expuesto, pongo en su conocimiento que este Instituto da cumplimiento irrestricto al convenio vigente que vincula a las partes con respeto al principio de libre elección y las obligaciones asumidas. De igual manera, se le hace saber que este Instituto no posee interés alguno en la fragmentación o reducción de los profesionales inscriptos a través de ese Centro. Por último, es del caso señalar que la ACEAPP NO es una dependencia de esta Obra Social, sino otro de los tantos prestadores con los que cuenta el Instituto. En este temperamento, el IOMA no ha acordonado nada ni ha dado instrucción alguna al prestador ACEAPP en el sentido que usted indica, toda vez que carece de facultades para tal circunstancia; circunscribiéndose su función a controlar el debido cumplimiento del convenio vigente y que sus prácticas no afecten intereses o prestaciones de nuestros afiliados. Por lo demás este Instituto, no existiendo conflicto entre las partes, ratifica el convenio vigente en ese Centro Médico y esta Obra Social.
QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Centro Médico de Mar del Plata
Secretaría General
03/06/2024 12:34
RECIBIDO
Atención
Medicina

CEROTEL MAR DEL PLATA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JUDICIALES
SECRETARÍA GENERAL

10/06/2024

Convenio con ACEAPP. Avances en la firma del convenio. Novedades.

El 1 de junio próximo pasado desde la ACEAPP retomaron contacto con nuestra Entidad manifestando la voluntad de definir el nuevo Convenio destinado a la atención de Afiliados IOMA de Gral. Pueyrredón.

Tras sendas reuniones desarrolladas durante la semana en curso con las autoridades de la ACEAPP, y en la fecha junto a la nueva Directora Regional del IOMA e integrantes del área de Sistemas de la Asociación, se avanzó en la instrumentación operativa, aranceles y pautas contractuales del Convenio marco, el cual se estaría firmando en la semana próxima según expresaron desde la Asociación.

En cuanto esto se concrete estaremos informando los detalles correspondientes a todos los socios de la Entidad, tal como lo hemos realizado hasta el momento en el sector de acceso exclusivo de nuestra página Web Institucional.

24/06/2024

Convenio con ACEAPP. Avances en la firma del convenio. Novedades.

Se informa que se han realizado contacto con el Lic. Fierro y ésta ha manifestado la suscripción del convenio durante la semana en curso. Se insistirá para que se defina la fecha cuanto antes.

No obstante, se informa que se están realizando las modificaciones en el sistema operativo para que esté disponible su ejecutividad una vez formalizada la vigencia del nuevo convenio.

01/07/2024

Reclamo de incremento. Novedades

Se informa que se han reclamado las resoluciones a la DPP. La directora ha manifestado que se están realizando las correcciones en las cláusulas y que nos mantendrán en conocimiento.

Convenio con ACEAPP. Avances en la firma del convenio. Novedades.

Se informa que se han recibido consultas de socios sobre el estado de situación con la firma del convenio (por ejemplo, CED, Imágenes MDQ, Instituto Radiológico) ya que han manifestado una merma en la caudal de afluencia de afiliados IOMA.

Por otro lado, durante el desarrollo de ésta reunión, se ha recibido comunicación del Lic. Fierro, quien afirma que el día miércoles 3 a las 13 hs. estaría en nuestras oficinas para la firma del convenio.

08/07/2024

Convenio con ACEAPP. Firma de convenio. Implementación.

Se informa que el día miércoles 3 se procedió a la firma del convenio. Se transcriben las comunicaciones a nuestros asociados:

"Informamos que, en el día de la fecha, se ha llevado a cabo la firma del convenio entre el Centro Médico de Mar del Plata y la ACEAPP. Este acuerdo está dirigido a la atención de los Afiliados de IOMA del Partido de General Pueyrredón. El mismo ratifica la vigencia del acuerdo entre nuestra Institución y el Instituto de Obra Médica Asistencial.

*Dentro de los alcances de este convenio, es importante destacar que los profesionales inscriptos **asumen la responsabilidad plena para garantizar una atención integral a los afiliados al IOMA de General Pueyrredón, dentro del ámbito de desarrollo de su actividad profesional.** Por otro lado, las autorizaciones para prestaciones seguirán realizándose a través de nuestro Validador Web, en la pestaña de IOMA, con procesamiento automático como hasta ahora. Dentro de las próximas 72 horas hábiles estaremos brindando todos los detalles relacionados con las cuestiones operativas, normativa, aranceles y vigencias. En cuanto a la prestación y/o derivación para la atención de guardia o internación, es importante destacar que deberá realizarse únicamente en los establecimientos acordados con la Obra Social, según lo dispuesto por el IOMA (la cédula de notificación correspondiente se encontrará publicada en el sector privado de nuestra web). Es importante mencionar que el acuerdo hoy firmado representa un avance significativo en la atención de afiliados del Partido de General Pueyrredón, que contempla mejores aranceles, similares al resto de Obras Sociales y Prepagas, y que tomará de referencia para la actualización de valores el promedio de paritarias estatales bonaerenses. Agradecemos su compromiso y colaboración en esta nueva etapa de trabajo conjunto. ..."* 03/07/2024

*"Nos comunicamos para informarle que los **aranceles del nuevo convenio para la atención de afiliados al IOMA de General Pueyrredón, ya se encuentran publicados en nuestra página web**, con acceso mediante clave. Como el convenio tiene vigencia a partir del 01/07, todo lo presentado desde esa fecha se facturará con los nuevos valores en los casos en los que se trate de afiliados de la ciudad.*

*Queremos recordarle que las autorizaciones para prestaciones seguirán realizándose a través de nuestro Validador Web, en la pestaña de IOMA, con procesamiento automático como hasta ahora. La diferenciación para la valoración y facturación entre pacientes dentro y fuera del Partido será realizada por el Sistema y se reflejará en el bono correspondiente. Dentro del alcance de este convenio es importante destacar que los profesionales inscriptos **asumen la responsabilidad plena para garantizar una atención integral a los afiliados al IOMA de General Pueyrredón, dentro del ámbito de desarrollo profesional...**"* 05/07/2024

15/07/2024

Convenio con ACEAPP. Implementación. Reunión Operativa.

Se informa que el día jueves 11 de julio se realizó la primera reunión operativa con las responsables administrativas de la asociación. Se plantearon las normas de autorización de prácticas, la vigencia de los toques y tasas de uso. Se acordó enviárselas para un análisis desde la ACEAPP.

05/08/2024

Convenio con ACEAPP. Cierre julio 2024. Convocatoria para la ratificación del convenio. Reunión con directivos.

El Dr. Méndez comunica del contacto telefónico que mantuvo con el asesor letrado de la asociación el día viernes 2/8. Se estima que fue en respuesta a nuestra convocatoria a la ratificación del convenio enviada por carta documento y recibida por ellos el 31/07/2024.

El encuentro se realizará en esta semana, seguramente el día martes 6 o miércoles 7.

12/08/2024

Convenio ACEAPP. Estado de Situación al 12/08/2024.

El día miércoles 7 de agosto, se recibió a la presidenta de ACEAPP Dra. Silvina Fontana y su Abg. Álvaro Gómez Ribot. Por Centro Médico los Dres. Méndez, Doumic y Giménez. Se procedió al debate de los distintos puntos planteados. Los representantes de ACEAPP indicaron “desconocer el alcance del convenio y los valores, por lo que lo analizarán se contactarán el viernes 09/08 para informar las definiciones.

El viernes 9, a última hora, se contactó la presidenta de la asociación, planteando que no pueden asumir el convenio firmado, uno de los argumentos fue desconocer el rol del vicepresidente Lic. Fierro y que nuestra entidad posee un contrato dual con el IOMA y la ACEAPP. Ambas manifestaciones fueron refutadas de manera inmediata.

Seguido esto, se realizó el contacto con el presidente de IOMA, Homero Giles, solicitando una reunión urgente, planteando que se está ante una situación de extrema gravedad. Se consensuó una reunión en los próximos días.

En concomitante, se resolvió el envío de la facturación correspondiente al cierre de julio 2024 a ésta asociación y mantener la operatoria hasta que se tenga la reunión con el Instituto.

Se procede a la lectura del estado de situación al día de la fecha, a modo que todos los directivos recuerden pormenorizadamente la evolución de las negociaciones y la concreción de la firma del acuerdo prestacional con esa asociación.

Al final de la jornada, se enviaron las tres facturas por las prestaciones del mes de julio, junto con el detalle de movimientos. La operación implica \$724.872.538,97.

19/08/2024

Convenio IOMA. Reunión con autoridades. Situación con ACEAPP. Novedades.

IOMA Reunión con Presidencia. SITUACIÓN ACEAPP

Reunión en Sede IOMA La Plata. Viernes 16 de agosto de 2024 a las 15,00 hs.

A solicitud de Centro Médico de Mar del Plata, se realizó la reunión con el presidente de directorio del Instituto con el objetivo de poner en conocimiento la situación de conflicto con la ACEAPP. Es así que los Dres. Gustavo Méndez, Javier Doumic y Gustavo Giménez – acompañados por el Abog. Fabián Portillo y el Cr. Carlos Caviglia-, viajaron a la sede central de IOMA sita en la ciudad de La Plata y fueron recibidos por el Dr. Homero Giles, el Lic. Mariano Cardelli, la Dra. Nadia Daciuk y Lic. Gustavo Martínez, presidente de directorio, vicepresidente del directorio, directora provincial de prestaciones y director general de administración respectivamente.

Resumen.

Se informan los puntos relevantes de la reunión realizada el día viernes, de más de dos horas y media de duración.

Las autoridades de IOMA, no contemplaban que hubiera sido firmado el convenio de la manera que correspondía por parte de la ACEAPP, en virtud a que el firmante no tenía el poder de firma.

Nuestra Asesoría Letrada, refutó tal argumento, dado que el Estatuto lo permitía.

Por otro lado, se les manifestó que entre el 16/01/2024 y la fecha de la suscripción del acuerdo, se realizaron sendas reuniones e intercambios (incluso con los referentes administrativas y de sistemas) respecto a valores arancelarios y de inclusiones de prácticas. También, se les manifestó que los interlocutores de esa asociación, referenciaban, en cada encuentro que se tenía, que la mesa resolutive de IOMA estaba en conocimiento de los avances de negociación (se le recordó, como ejemplo, que fue el Instituto que planteó que el acuerdo que debía firmarse fuera integral y no de manera parcial, como inicialmente se había planteado –a modo de comenzar la relación-). También se les planteó que los valores consensuados corresponden al valor UP menos 40% (tabla de referencia validada en todas las negociaciones).

Visto esto, el presidente del Instituto manifestó que asumirían, en virtud del convenio vigente, afrontar el pago de las prestaciones del mes de julio, que fueran facturadas a esa asociación, incluyendo códigos 88, obviamente con valores IOMA actualizados. Luego, el DGA manifestó que la diferencia que correspondiera, se comprometían a gestionar ante la ACEAPP asumiera de la manera que correspondiera dicha diferencia.

La DPP enviaría de manera urgente los nuevos valores y un acuerdo para agilizar los trámites administrativos de IOMA y garantizar el flujo de pagos como hasta ahora.

Promediando la reunión, el Instituto propuso que, en base a la sustentabilidad y disponibilidad de recursos que garantizara el cobro y el pago de prestaciones, se tendría que reformular un convenio en que, si lo hace la ACEAPP, con valores que garanticen el equilibrio del convenio y que el IOMA debería también estar sentado, y en conocimiento, de las negociaciones. Entonces, que, de esa manera, en un futuro, si se firmara un nuevo acuerdo, era el IOMA el que garantizaba el mismo.

Al finalizar, se les informó que la Comisión Directiva había resuelto el corte de crédito a la ACEAPP, con las aclaratorias pertinentes desde el operativo y que al cierre del día se procedería a comunicar a los prestadores asociados que integran la Entidad. Los representantes del Instituto tomaron conocimiento.

El sábado 17/08 se notificó a nuestros asociados:

Ante el sorpresivo e injustificado desconocimiento del Convenio suscripto el 03/7/24 con nuestra Entidad por parte de la ACEAPP para la atención de afiliados de IOMA de Gral. Pueyrredón (según **RESO-2024-397-GDEBA-IOMA del 1 de Febrero de 2024**), y luego de las comunicaciones directas establecidas con las máximas autoridades del IOMA generándose reunión mantenida el 16/8 por esta cuestión, **asegurando el cobro de las prestaciones realizadas hasta la fecha**, se plantea el **CORTE DE CRÉDITO** al Convenio ACEAPP **a partir del 17/8/24** declarándolo **EN CONFLICTO** (lo cual incluye en el **marco Reglamentario interno de Centro Médico abstenerse** de toda negociación directa tanto con la ACEAPP como con cualquier Entidad intermedia que la integre), hasta tanto pueda resolverse la situación e iniciando las acciones pertinentes a tal fin.

Cabe recordar que **aún se mantiene vigente el Convenio directo con IOMA** firmado en el año 2018 para la atención de todos los afiliados del Instituto, con las actualizaciones arancelarias resueltas por el mismo en los convenios con el resto de las Entidades Médicas de la Provincia.

Transitoriamente las prestaciones deberán ser validadas con la codificación correspondiente a Convenio IOMA en nuestro sistema de VOL y resto de metodología existente hasta el 30/6/24 para los Códigos 88 Livianos y Pesados.

Continuaremos informando las novedades que surjan por este tema.

Por otro lado, en el día de la fecha se recepcionó una carta documento de la ACEAPP donde nuevamente ratifica el rechazo de la facturación del mes de julio.

26/08/2024

Adecuación arancelaria. Re-facturación de prestaciones. Cobranza. Saldo en cuenta corriente.

Se informa los detalles de la adecuación arancelaria, firmada la semana pasada y que entró en vigencia a partir del mes de julio 2024: Aumento de un 25% (*17,24% sobre vigencia febrero*) lineal para los galenos quirúrgicos y laparoscópicos y del 15% (*10,34% sobre vigencia febrero*) para el resto de los galenos y unidades respecto de los valores de diciembre 2023 a partir de mayo 2024.

Aumento de un 15% (*10,34% sobre vigencia febrero*) lineal para los códigos ET, RX, UTI y los códigos 88 livianos “no imagen” respecto de los valores de diciembre 2023 a partir de mayo 2024.

Aumento de un 164% (*100% sobre vigencia febrero*) de los códigos 88.34.00 (PLUS POR CONTRASTE TAC) y código 88.46.00 (PLUS POR CONTRASTE RNM) respecto de los valores de diciembre 2023.

Aumento de un 145% (*100% sobre vigencia febrero*) para los códigos 88.18.11; 88.18.12; 88.18.13/00; 88.18.17 respecto de los valores de diciembre 2023 a partir de mayo 2024.

Incorporación de copago de \$2500 para los códigos 88 livianos “de imagen” a partir de la suscripción de la presente acta acuerdo. *Sin aumento, copago a cargo del afiliado.*

Incorporación de copago de \$2500 para los códigos 88 pesados a partir de la suscripción de la presente acta acuerdo. *Sin aumento, copago por facturación a cargo del IOMA.*

NO incluye aumento en consultas.

Además, el día viernes se envió la facturación JULIO/24 y se le informó al Lic Martínez (DGA) la diferencia de valores a cargo de la ACEAPP:

TOTAL	
ACEAPP	778.520.497,35
TOTAL	
IOMA - Conv x Prestación c/ TDU	307.762.362,87
IOMA - 88P (Afil. MDP)	64.151.824,00
Total	371.914.186,87
TOTAL	
DIFERENCIA ACEAPP (REFACT.)	406.606.310,48

30/09/2024

Convenio IOMA. Reclamo a ACEAPP.

La MD determina iniciar el reclamo por la diferencia de arancel sobre las prestaciones de julio (y luego sobre los primeros quince días de agosto) a la asociación, según el siguiente detalle:

ACEAPP - DEUDA AL 30/09/24					
Agrupamiento	Comprobante	Descripcion	Emisión	Vto	Importe
Prestacionens julio/2024 (diferencia valores)	B-0111-00016893	PRACTICAS	23/8/2024	22/9/2024	376.958.268,34
Prestacionens julio/2024 (diferencia valores)	B-0111-00016894	PRACTICAS	23/8/2024	22/9/2024	23.866.789,98
Prestacionens julio/2024 (diferencia valores)	B-0111-00016895	PRACTICAS	23/8/2024	22/9/2024	8.894.296,58
					409.719.354,90
Prestacionens 01 al 15/0 agosto/2024 (diferencia valores)	B-0111-00017027	PRACTICAS	12/9/2024	12/10/2024	230.687.853,70
Prestacionens 01 al 15/0 agosto/2024 (diferencia valores)	B-0111-00017028	PRACTICAS	12/9/2024	12/10/2024	15.565.078,74
Prestacionens 01 al 15/0 agosto/2024 (diferencia valores)	B-0111-00017029	PRACTICAS	12/9/2024	12/10/2024	5.045.783,26
					251.298.715,70
					661.018.070,60

07/10/2024

Convenio IOMA. Reclamo a ACEAPP.

Se informa que el día 02 de octubre se envió el reclamo por carta documento para el cobro de los \$409.719.354,90 correspondiente a la diferencia de valores por las prestaciones del mes de julio.

21/10/2024

Convenio IOMA. ACEAPP. Recepción carta documento.

Se informa de la recepción de la contestación de la Asociación a nuestro reclamo por la deuda pendiente de pago.

Nuestra Asesoría Letrada informa que el inicio pre-judicial puede realizarse en cualquier momento, que para ello ya está en curso el armado del legajo correspondiente.

28/10/2024

Solicitud de Adecuación Arancelaria.

La DPP ha informado la secuencia de adecuación arancelaria para agosto y septiembre: 4,50% agosto y 4% septiembre para consultas y prácticas (a excepción de códigos 88 NO imágenes). Para códigos 88 IMAGENES: En agosto, 4,50% en honorarios y 11,4% para gastos – En septiembre 4% para honorarios y gastos.

Luego, la directora Daciuk realizó la propuesta para las consultas: Plantea unificar los copagos para las tres categorías arancelarias en \$3.500 y un aumento en las consultas para llevarlas a: Cat. A \$10.000 – Cat. B \$12.000 y Cat. C \$15.000 (valor final incluyendo el copago a cargo del afiliado).

Los directivos aprueban la propuesta realizada en lo relacionado a la consulta médica.

11/11/2024

Convenio IOMA. Reclamo de deuda por carta documento. Solicitud de reunión. Estado de cuenta corriente. Recepción de cancelación parcial.

Se informa que el día 8 de noviembre se envió el reclamo de deuda por carta documento. Corresponde a prestaciones de agosto y septiembre por \$ 832.934.342,59.

Ese mismo día, se solicitó una reunión con la presidencia de la obra social con el objetivo de tratar la situación prestacional en la ciudad, la demora en los pagos de prestaciones y el atraso en la adecuación arancelaria. El encuentro ha sido confirmado por las autoridades de IOMA para el día miércoles 13 a las 15 hs.

El día viernes se verifica el ingreso de transferencias bancarias por la suma de \$316.833.744,26 cancelando prestaciones de TDU, programas especiales y clearing de septiembre y algunas facturas del mes de agosto, quedando pendiente la mayoría de la facturación correspondiente a ese mes. Se realizó el reclamo correspondiente.

25/11/2024

Minuta de Reunión con DGA y DPP:

A solicitud de Centro Médico de Mar del Plata, se realizó la reunión con el presidente de directorio del Instituto con el objetivo de poner en conocimiento la situación de conflicto con la ACEAPP. Es así que los Dres. Gustavo Méndez y Gustavo Giménez –acompañados por el Cr. Carlos Caviglia-, viajaron a la sede central de IOMA sita en la ciudad de La Plata y fueron recibidos por la Dra. Nadia Daciuk y Lic. Gustavo Martínez, directora provincial de prestaciones y director general de administración respectivamente.

Temario.

1. Estado de situación del convenio en la ciudad.
2. Aranceles. Adecuación arancelaria.
3. Estado de Cuenta Corriente. Demora en la cancelación de facturas.

Inicio de Reunión: 15,30 hs.

Resumen.

Se expuso la situación del convenio en la ciudad, particularmente la migración de prestaciones a través de la Aceapp.

Los funcionarios de la obra social preguntaron sobre el nivel de facturación en CEM. Se les manifestó la preocupación por la merma y reducción de la operatoria. En el transcurso del año, la reducción se registra en el promedio del 10% y en determinadas entre el 30 y 40%.

Se planteó, por ejemplo, que la problemática de especialidades médicas como la Gastroenterología u Ortopedia y Traumatología la reducción en la operatoria es alarmante dado que otros prestadores fundamentales para la realización de las prácticas cobran a valores particulares a los afiliados con el argumento no facturan a través del convenio IOMA sino a través del vigente con la ACEAPP, por lo que en términos facticos, los afiliados optan por otros prestadores fuera de nuestro sistema. Entendiendo esto como una competencia desleal.

Lo entendieron. Contestaron que están analizando las prestaciones de ambos sistemas (CEM y Aceapp) y seguramente nos plantearán una solución.

Luego se reclamó la deuda de agosto. Se hizo hincapié en que durante el mes de octubre el Instituto no realizó ningún pago prestacional y se registraron, como era de esperar, reclamos por parte de los efectores.

Se comprometieron en cancelar la misma el día jueves 14 o principios de la semana entrante.

En último término, los funcionarios entregaron la grilla de valores para agosto y septiembre y prontamente nos darán los valores de consulta para diciembre.

4,5% agosto y 4% septiembre - valor total de la consulta
4,5% agosto y 4% setiembre - monto a cargo de IOMA de prácticas y código 88 no imágenes
4,5% honorarios y 11,4% gastos de cod 88 imágenes en agosto 4% + honorarios y gastos de cod 88 imágenes en septiembre
17:00

Propuesta 2: unificar copagos y llevar valor consulta a 10/12/15

	Copago	IOMA	TOTAL	Suba
Cat A	3.500	6.500	10.000	56%
Cat B	3.500	8.500	12.000	23%
Cat C	3.500	11.500	15.000	11%

Sin otro tema por tratar, el encuentro culminó a las 17 hs.

09/12/2024

Reincorporación de Prácticas.

Se informa de la comunicación del DGA, Lic. Gustavo Martinez, quien planteó que el Centro Médico retome la autorización y facturación exclusiva de los códigos 88 pesados y livianos, códigos ET de gastroenterología, imágenes y anatomía patológica, lo que implica la discontinuidad de la facturación de esas prácticas a través de la ACEAPP.

Se le planteó una serie de cuestiones para poder garantizar el correcto funcionamiento del convenio:

Punto 1: opinamos que desde la Aceapp o el IOMA deberían notificar a los prestadores (de su anexo 4) que a partir de una determinada fecha toda las prestaciones (o las que se definan) se des contratan y deben ser autorizadas por el portal de IOMA o el portal de Centro Médico (de corresponder) para luego ser presentadas y facturadas a través de Centro Médico -esto es necesario pues es la única manera que los prestadores presenten la facturación por acá -los aranceles de Aceapp a están por encima de lo que está convenido con nuestra entidad y el resto de la provincia-

Punto 2: entendemos que para evitar el cobro indebidos o turnos posdatados estas prácticas (que habitualmente pasaban por la gerenciadora) deberían tener una adecuación diferencial de modo de tratar de igualar o mejorar los aranceles a los que actualmente los efectores estaban percibiendo.

Por este punto nosotros ya estamos elaborando una comparación de aranceles de IOMA con lo que están pagando otros prestadores dentro del sistema para ver qué tan desfasados está y de acuerdo a eso ofrecerles una propuesta.

Punto 3: ofrecer el control de auditoría médica y administrativa de Centro Médico para los códigos 88 livianos que pasan por el portal de Centro Médico y una auditoría administrativa previa a la presentación de los códigos 88 pesados (que estén de acuerdo a la normativa vigente).

El funcionario está de acuerdo con los puntos 1 y 3. En cuanto a los aranceles, ratificó que serán los vigentes del convenio y que de acuerdo a cómo evolucione el mismo, se podrán plantear adecuaciones a partir del mes de febrero/25.

Se indicó solicitar información en relación al acuerdo con la AMAAR, entendiéndose fundamental para la efectivización de algunas prácticas de especialidades como gastroenterología u ortopedia y traumatología.

16/12/2024

Cuenta Corriente.

Se recibió el pago el 10/12/2024 por \$414.482.226,38 (Prestación OCT/24 \$278.855.979,24, 88 Pesados AGO/24 \$84.453.475, 88 Livianos fuera de Cápita AGO y OCT/24 \$25.806.881,8, Derecho Administrativo \$18.343.418,50, resto de programas extra cápita por \$7.022.471,83. Luego, el 13/12/2024 abonaron \$7.181.226,61 otras facturas por derecho administrativo.

Códigos 88: de acuerdo a lo visto en la reunión por Meet del 10/12, se enviaron los archivos para su control y verificación según el siguiente detalle:

- i.a.i.1. Centro Médico – 88 Livianos con Autorización CEM y Normas de Auditoría: Contiene los 88 livianos que autorizamos a través del validador y se facturan dentro del convenio por prestación. Tienen normas de Auditoría Médica.
- i.a.i.2. Normas de Auditoría: Adjunto las normas de auditoría de los 88 livianos del punto 1 (Anexo 9 – Normativas Códigos 88 Livianos – Convenio Vigente-).
- i.a.i.3. Delegación – 88 Livianos con Autorización IOMA y Sin Normas de Auditoría: Contiene los 88 livianos que autorizaba la Delegación de IOMA en Av. Independencia. Se facturan por separado del convenio por prestación.

i.a.i.4. Prestadores MDQ 88 Pesados: Corresponde al listado de IOMA sobre los prestadores habilitados para autorizar 88 pesados. Se cruzó con la facturación de 2024 y el padrón de CEM y se agregó observaciones tanto al listado resumen como al de RRHH.

23/12/2024

Propuesta de IOMA.

El Dr. Méndez informa de la propuesta del Instituto para acordar incorporar bajo el ejido institucional de una serie de módulos quirúrgicos (particularmente de las especialidades: Accesos Vasculares, Cardiología Intervencionista, Cirugía Cardiovascular, Vascular y Pulmonar, Cirugía Nefrourológica, Electrofisiología y Traumatología).

En primer término, enviaron el detalle de los aranceles de cada módulo –a los que se les pidió la normativa, las inclusiones y exclusiones). Actualmente está en proceso de verificación en nuestra Asesoría Médica y Gerencia Operativa (en un adelanto preliminar, se puede observar que el IOMA debería aclarar el tratamiento de las prácticas anestésicas y que, de confirmarse que ese capítulo no estaría incluido los valores modulados, términos generales serían adecuados).

Luego, continúa, en el día de la fecha, enviaron un borrador de acta acuerdo, que plantea que esas prestaciones deberían ser brindadas exclusivamente en los establecimientos Clínica Pueyrredón, 25 de Mayo y Colón y con la incorporación de un “anticipo de cobertura prestacional” –a priori de cien millones de pesos- y el funcionamiento operativo de ese adelanto financiero.

Se planteó el debate. Se concluyó en generar una reunión con las autoridades de la Fecliba que representan a las tres entidades sanatoriales para trasladar el ofrecimiento de IOMA.

Convenio UPCN

25/11/2024

Baja Plan Accord Dorado.

Se informa que el día jueves 21 se recibió la notificación de la desconstrucción del Plan Dorado a partir del 1ro. de diciembre, similares notificaciones recibieron la Fecliba IX distrito, AMAAR y el Circulo Médico de Balcarce.

Al día siguiente se realizó una reunión virtual, donde la ejecutiva Sra. Benitez reiteró las razones de la baja del mencionado plan y se la instó a respetar el preaviso correspondiente.

De: Ing. Pablo Dimuro [mailto:pdimuro@centromedicomdp.org.ar]
Enviado el: viernes, 22 de noviembre de 2024 16:39
Para: 'Ana Benitez Dolores' <ana.benitez@unionpersonal.com.ar>; 'Sebastian Gonzalez Ramirez' <sebastian.gonzalez@unionpersonal.com.ar>; 'Yanina El Achtar' <yanina.elachtar@unionpersonal.com.ar>; 'Carlos Caviglia' <ccaviglia@centromedicomdp.org.ar>
CC: 'Javier Marcelo Caruso' <javier.caruso@unionpersonal.com.ar>; 'Sebastian Gonzalez Ramirez' <sebastian.gonzalez@unionpersonal.com.ar>; 'Yanina El Achtar' <yanina.elachtar@unionpersonal.com.ar>; 'Carlos Caviglia' <ccaviglia@centromedicomdp.org.ar>
Asunto: RE: Ctro Med Mar del Plata - Baja Plan Dorado - Vig 1 de Dic 2024 - IMPORTANTE!!
Estimada Ana Benitez
A los fines de poder trasladar lo informado por este medio, es necesario recibir en forma fehaciente dicha comunicación con la anticipación que refleje el contrato suscrito entre las partes de fecha 25 de mayo de 2017.
Saludos,
Ing. Pablo A. Dimuro
Gerente de Planificación y Sistemas
Centro Médico de Mar del Plata
San Luis 1978 - B7600DTP - Mar del Plata
Tel.: 0223 - 4990062

De: Ana Benitez Dolores [mailto:ana.benitez@unionpersonal.com.ar]
Enviado el: miércoles, 20 de noviembre de 2024 18:46
Para: 'Pablo Dimuro' <pdimuro@centromedicomdp.org.ar>
CC: 'Javier Marcelo Caruso' <javier.caruso@unionpersonal.com.ar>; Sebastian Gonzalez Ramirez <sebastian.gonzalez@unionpersonal.com.ar>; Yanina El Achtar <yanina.elachtar@unionpersonal.com.ar>
Asunto: Ctro Med Mar del Plata - Baja Plan Dorado - Vig 1 de Dic 2024 - IMPORTANTE!!

Buenas tardes Ing Di Muro
Hoy no pudimos hablar para anticiparle este mail, no pude ubicarte, justo entrabas a una reunión y yo despues a otra.
Te comento que el plan Dorado, es un plan que ya no se comercializa mas, y no pudo ir actualizando el valor cuota para tener los prestadores que hoy tiene la cartilla, motivo por el cual esta población PLAN DORADO va a ser gerenciada por la misma prestadora que tiene hoy la capita de los afiliados de PMO/MNT y Serv Domestico.
Dado lo expuesto a partir del 1 de Diciembre este plan no podrá ser atendido a traves de vuestra institución.
Te pido que puedas arbitrar los medios para avisar a los que integran CENTRO MEDICO MAR DEL PLATA.
El resto de los planes sigue con el convenio vigente.
Quedo a tu disposición para cualquier duda.
Saludos



ANA DOLORES BENITEZ
Operaciones - Gestión de Prestadores
Coordinador - Int. 41115 - Tel. 5222-8622

En el día de la fecha, se reevalúa la situación y se propone realizar la siguiente notificación a nuestros socios, en vista a posibles alteraciones en la cadena de pagos:



CENTRO MEDICO de Mar del Plata **INFORMA**
NO PUEDE VERLO CORRECTAMENTE? **VER EN NAVEGADOR.**

No dirigimos a ustedes para informarles que, tras la demora en el pago de las prestaciones por parte de Unión Personal durante los últimos dos meses, el pasado 21 de noviembre recibimos una notificación de la Obra Social. En ella, se nos comunicó que, debido a las dificultades financieras evidentes, el Consejo Directivo ha decidido **tercerizar la contratación del Plan ACCORD SALUD DORADO** a una gestora, a partir del 1 de diciembre de 2024, **DESCONTRATÁNDOLO** del Convenio vigente con nuestra Entidad.

Hasta tanto UP cumpla con la formalidad pertinente en términos contractuales, SE **DECLARA EL CORTÉ DE CRÉDITO PARA LA ATENCIÓN DEL PLAN ACCORD DORADO A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE PRÓXIMO, Y DESDE ENTONCES "EN SITUACIÓN DE CONFLICTO"**, recordando sus alcances en términos Reglamentarios y Estatutarios para todos los socios de la Institución.

El convenio entre UP y Centro Médico continúa vigente y se mantiene la modalidad de atención para los planes: ACCORD 120, ACCORD VERDE, ACCORD AZUL, ACCORD OSLEA, FAMILIAR, ACCORD PLATINO, ACCORD 110, ACCORD 210, ACCORD 310, LINEA EJECUTIVA 101, LINEA EJECUTIVA 102, AC211, UP10, ACCORD 120, ACCORD 220, ACCORD 320 y CLASSIC.

Comunicaremos oportunamente las novedades que surjan sobre este tema.

Convenio UNIÓN PERSONAL. Baja Plan Accord Dorado. SIA Lalusidal. Contacto. Solicitud de reunión.
En el ámbito de la reunión con UP, se le solicitó información de la gerenciadora que se haría cargo del plan Dorado.
En el día de la fecha se contactó el Dr. Luccon, con quien se consensuó una reunión virtual para el martes 26 a las 13 hs.

02/12/2024

Baja Plan Accord Dorado. SIA Lalusidal. Reunión.

Se informa que se han iniciado los avances para la firma de un convenio para la atención de los afiliados al Plan Dorado Accord.
Por ese motivo, en el día de la fecha, se mantuvo una reunión con los directivos de la gerenciadora, que se han manifestado en la continuidad de la prestación a través de nuestra Entidad respetando los valores vigentes. Solo plantearon modificaciones como la incorporación de coseguros a cargo del afiliado, la implementación de topes prestacionales y la modalidad de atención a través del médico de cabecera. Se le ofreció la validación a través de nuestra plataforma, la gestión del convenio prestacional y la implementación de las herramientas de control del gasto (por ejemplo, aplicación de TDU).

Se consensuó una próxima reunión, con los intercambios de información para la confección de un acuerdo prestacional.

16/12/2024

Baja Plan Accord Dorado. SIA Lalusidal. Novedades.

Se informa que se han mantenido reuniones operativas para consensuar modalidad de atención y menú prestacional. También se ha enviado el borrador del acuerdo para su suscripción. Se espera que confirmen la fecha para la firma.

Avance de información a socios:

Modalidad de Facturación: SIA LALUSIDAL (Ex ACCORD Dorado)

Estimada/o socia/o,

En virtud de la decisión de gerenciamiento, por parte de UP, del Plan Accord Dorado, y luego de las pertinentes reuniones con los representantes de SIA, responsables de la cartera de afiliados a partir del 21 de diciembre, le informamos cómo será la modalidad de atención y facturación que se implementará a partir de la semana próxima.

*Para la atención de los pacientes de dicho plan, será indispensable contar con una Preautorización. Esto significa que los afiliados deberán presentar en consultorio un **bono emitido por SIA**, el cual incluirá un **número de autorización y el valor del coseguro a cobrar al afiliado** –de corresponder-. El mismo será necesario para completar el campo “Número de auditoría” en nuestro Validador Web. Una vez realizada la Validación Online, y para su posterior facturación, se tendrán que presentar **ambos bonos juntos** (el emitido por SIA y el de nuestro Centro de Autorizaciones web).*

Cabe aclarar que tanto los valores como la cobertura se mantienen sin cambios, lo que se modifica es la denominación del convenio.

23/12/2024

Baja Plan Accord Dorado. SIA Lalusidal. Novedades.

Se informa que el día viernes 20 se firmó el convenio con la gerenciadora.

En nuestra plataforma se encuentra importado el padrón de afiliados, la configuración del plan, y los coseguros para la cobertura PMO.

Convenio OSARPYH

08/01/2024

Cancelación de Deuda. Novedades.

La subcomisión Administrativa y de Control analizó la deuda vencida de ese convenio y planteó elevar el tema en este ámbito para determinar los pasos a seguir. El análisis está basado en tres ejes, el primero la cuestión formal con la obra social de Pasteleros (que se hizo cargo de OSARPYH), dado que hasta el jueves pasado no se había obtenido respuesta sobre la firma de la adenda al convenio. El día viernes fue enviado los poderes escriturales de los representantes de la obra social nacional para la firma correspondiente. Se indicó realizar la firma de la adenda correspondiente, para ratificar la vigencia del convenio anterior.

Luego la deuda vencida de AMTAR –cuyo convenio es independiente-. El monto asciende a \$28.433.581,75 (facturas vencidas entre el 25/11 y 06/01). La subcomisión recomendó el envío de un reclamo formal con aviso de corte de crédito. En el día de la fecha se realizó el contacto con la tesorería y confirmaron el envío de transferencias por monto \$5.257.760,48 aplicando a facturas con vencimiento 25/11. Se indicó reclamar el pago de, al menos, la facturación vencida durante el mes de diciembre. Informar a la subcomisión para analizar los pasos a seguir.

El último tramo del análisis, fue analizar la deuda de OSARPyH y de la Obra Social de Pasteleros. El convenio anterior (OSARPyH) adeuda \$54.000.625,57 (facturas vencidas entre el 10/12 y 07/01). El convenio nuevo (OSTPCHyARA) adeuda \$15.865.267 (facturas por consultas que vencieron entre el 10/12 y 07/01) y deuda a vencer por \$65.036.900,95. En el día de la fecha se realizó el contacto y confirmaron que durante la semana cancelarán las consultas vencidas (\$15.865.267). Se indicó reclamar la cancelación de al menos, la facturación vencida durante el mes de diciembre y solicitar un cronograma de futuras cancelaciones.

06/05/2024

Convenios. ELEVAR. El Dr. Doumic comunica que las autoridades de la obra social han solicitado una reunión para tratar la modalidad de facturación de las CONSULTAS PRONTO PAGO, en virtud que administrativamente se complica cumplir con las cancelaciones semanales. El encuentro está pautado para el miércoles 8 de mayo a las 13:30 hs. Se pide la información del monto del fondo, el promedio de la facturación de consultas -semanal/mensual-, el promedio de cancelación (en días) y la deuda a la fecha por ese concepto.

13/05/2024

Convenios. ELEVAR. Reunión con representantes.

Los representantes de ELEVAR plantearon la imposibilidad administrativa de poder realizar los pagos de las facturas de consultas en forma semanal Solicitaron que se facture cada 7 días (operatoria actual) pero con vencimiento a 30 días, comprometiéndose a respetar el vencimiento de las mismas como así también a cancelar las facturas por ampliación de fondo. El Fondo Operativo actual es de \$19.567.934,55 y la deuda por ampliación de Fondo es de \$8.720.934,15, la nueva composición del fondo será de \$28.288.144,43. Se resuelve de común acuerdo informar por nota a Elevar del cambio en la facturación cada 7 días y vencimiento 30 días con la adecuación del Fondo Operativo de Consultas a \$28.288.144,43.

Cobros indebidos: los representantes de la OS plantean el alto porcentaje de cobros indebidos realizados, los cuales no los están informando. Con respecto a este punto se indica que envíen los reclamos para poder contactar a los profesionales.

AMTAR: el contador Navarrete informa que la Mutual AMTAR está en proceso de reducción de costos, que han solicitado la baja en la SSS y que en unos meses enviarán la rescisión del convenio con Centro Médico al igual que harán con el resto de los prestadores de la ciudad, quedando la cobertura reducida a la mínima expresión.

10/06/2024

Convenio ELEVAR-AMTAR. Reclamo de deuda. Aviso de corte. Su tratamiento.

Se informa que el viernes 7 se inició la etapa que habilita el corte de crédito en virtud a los saldos impagos reclamados en la carta documento enviada la semana pasada.

El tema se trató en la subcomisión y se verifican pagos parciales a la exigencia original:

Elevar: Total reclamado \$146.695.026,88. Abonado \$78.546.091,80 (incluyeron todas las facturas por ampliación de fondos). En virtud del cual, la subcomisión, como gesto de buena voluntad y de acuerdo a lo aceptado en la última reunión entre entidades, autorizó la reprogramación de vencimientos sobre las facturas de consultas. De esta manera el saldo pendiente asciende a \$42.642.043,61. Luego que los directivos de la obra social sostuvieran la imposibilidad del pago, se les planteó que abonaran al menos \$23.541.117,52 (prácticas vencidas el 26/05) y \$10.714.910,24 (intereses por mora de pagos anteriores). No hay novedades a la fecha –se estima que posiblemente cancelen alguna factura el día martes o miércoles de ésta semana–.

AMTAR: Total reclamado \$48.017.212,33. Abonado \$24.665.466,03 Saldo \$23.331.334,81. Se instó a la cancelación y manifestaron que no tiene fecha de pago en virtud que no tienen fondos y que la MGP no canceló su deuda por los afiliados municipales.

24/06/2024

Convenio AMTAR. Situación de obra social en conflicto. Corte de crédito.

Se informa que, de acuerdo a lo resuelto en Comisión Directiva, el día 20/06 opera el corte de crédito para todas las prestaciones médicas.

El saldo adeudado y vencido asciende a \$53.422.503,07 –lo reclamado por carta documento \$15.754.910,86 y vencido \$37.667.592,21– Las prestaciones a vencer entre el 26/06 y 19/07 se corresponde a \$34.811.666,07 (total en cuenta corriente \$88.234.169,14)

No hemos tenido novedades de cancelación de deuda a efectos de rectificar la medida. Solo reclamos, desde el ámbito administrativo, respecto a la afluencia de afiliados a las oficinas de la obra social (no en la mutual), por las prestaciones suspendidas.

Convenio ELEVAR. Situación de obra social en conflicto.

De acuerdo a lo resuelto en Comisión Directiva, se trae el tema en éste ámbito para resolver los próximos pasos a seguir. El saldo adeudado y vencido asciende a \$145.467.657,52 –lo reclamado por carta documento \$62.071.285,22 y vencido \$83.396.372,30– Las prestaciones a vencer entre el 30/06 y 03/08 se corresponde a \$160.725.970,35 (total en cuenta corriente \$306.193.627,87). Hoy al mediodía, el dirigente Navarrete informó que la obra social liberaría \$37.462.820,98 para el día jueves 27 (cancelando en parte la deuda reclamada en por carta documento).

Se planteó el debate y se concluyó decretar el corte de crédito a partir de las cero horas del martes 25 de junio, con la recomendación a nuestros socios de evitar cualquier negociación individual o directa de las prestaciones contemplados en el convenio vigente.

01/07/2024

Convenios AMTAR - ELEVAR. Situación de obra social en conflicto. Corte de crédito. Novedades.

El día miércoles 26 se contactó la Dra. Claudia Brolese, quien ha sido designada como abogada –representando tanto a ELEVAR como AMTAR– con el objeto de mediar entre las partes y consensuar una salida al conflicto. El Dr. Méndez procedió a explicarle los motivos que conllevan a ésta situación y se le aportó toda la documentación correspondiente. La abogada manifestó que una vez que obtuviera los poderes administrativos de la obra social se volvería a contactar con una propuesta de pago.

08/07/2024

Convenios AMTAR - ELEVAR. Acuerdo de pago.

Se informa que el día viernes 5 se suscribieron dos acuerdos de pago con estas entidades para la regularización de la deuda:

AMTAR: El compromiso de pago se corresponde con deuda vencida y a vencer entre el 24/03/2024 y 19/07/2024 por \$87.409.340,59 y la pagaran con un anticipo (5/07/2024) de \$20.000.000 y seis cuotas mensuales y consecutivas de \$11.234.890,10 (primer vencimiento 15/08/2024).

ELEVAR: El compromiso de pago se corresponde con deuda vencida y a vencer entre el 31/12/2023 y 03/08/2024 por \$274.649.114,04 y la pagaran con un anticipo (5/07/2024) de \$40.563.265,36 y ocho cuotas mensuales y consecutivas de \$27.000.000 –valor promediado, dado que cumplimentaran reembolsos de facturación completa– (primer vencimiento 15/08/2024).

De esta manera, se procedió al levantamiento de corte de crédito a partir de las cero horas del 06/07/2024.

02/09/2024

Convenio ELEVAR-AMTAR. Reunión con directivos.

El Dr. Doumic informa los puntos relevantes de la reunión con los directivos de la obra social y mutual. La propuesta se relaciona a la especialidad de Ortopedia y Traumatología y la adecuación arancelaria del nomenclador de la especialidad. Los directivos manifestaron

que quieren evitar la emisión de presupuestos, por lo que enviarán una propuesta que contemple una mejora arancelaria de manera secuencial que consta de incrementos diferenciados de acuerdo a las complejidades en 4 cuotas (sobre los valores NUN del convenio agosto) con vigencia septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Al que se adicionará el porcentaje que se pactase al convenio que nos vincula. En la próxima reunión de la subcomisión se analizará para el caso que formalicen el ofrecimiento.

30/09/2024

Reclamo Elevar/AMTAR. Se informa que desde Presidencia se ha realizado el contacto con la Mediadora reclamando los saldos adeudados de ambas entidades: ELEVAR \$44.940.945,33 y AMTAR \$16.106.538,92. Las facturas tienen registro de vencimiento entre el 31/08 y 22/09.

21/10/2024

Convenio AMTAR.

Se informa que la mutual no canceló la deuda vencida. El monto asciende a \$54.581.459,70. Se indicó confeccionar la carta documento con aviso de corte y tratar en la próxima reunión de Comisión Directiva

28/10/2024

Convenio AMTAR. Propuesta de Cancelación de deuda.

Se informa que en el ámbito de la Subcomisión Administrativa y de Control se analizó la primera propuesta enviada por la mutual y lo ponen a consideración de la MD.

Propuesta 1. Del reclamo por \$48.759.329,70 ofrecen cancelar el 31/10 \$18.999.569,17 y en tres partes (junto con las cuotas del acuerdo de pago vigente) la suma de \$29.759.760,53 (que son dos facturas de prácticas).

Propuesta 2. Hoy se recibió una segunda opción: plantean abonar el 31/10 la facturación vencida en septiembre (\$26.485.826,65) y particionar en tres veces lo vencido durante el mes de octubre (\$37.307.239,67) y lo transfieren junto con las cuotas del acuerdo vigente. Se planteó el debate y se indicó convocar a los directivos de AMTAR a una reunión urgente en virtud a la imposibilidad de aceptar ambas propuestas.

04/11/2024

Convenio AMTAR. Acuerdo de Pago.

En el ámbito de la reunión se presentaron por parte de AMTAR el Presidente de la Mutual, Sr. Daniel Díaz y los Dres. Navarrete y González, los cuales plantearon la difícil situación que está atravesando la mutual y las consecuencias sobre la deuda en la Cta. Cte. la cual asciende a \$63.378.998,84 vencidos, de los cuales \$26.485.826,65 corresponden a vencimientos de septiembre y \$36.893.172,19 a vencimientos de octubre. Los Directivos de Amtar proponen cancelar al 31/10 las facturas vencidas en septiembre (\$26.485.826,65) y financiar las facturas con vencimiento octubre (\$36.893.172,19) más una factura de vencimiento noviembre de prácticas por \$17.764.061,75. Los directivos de CEM aceptaron la propuesta de pago, por lo que el 31/10 se recibió la transferencia por \$26.485.826,65 y la financiación de \$54.657.233,94 en tres cuotas de \$18.219.077,98. Se indicó confección de adenda donde contemple las facturas comprendidas, que se anexas al acuerdo de pago vigente por adenda firmada el 05/07/2024 del cual restan tres cuotas. En caso de incumplir con el pago en término de las cuotas o de aquellas facturas que están fuera del acuerdo, automáticamente entran en mora y se procede al corte de crédito y declarar al convenio en conflicto.

23/12/2024

Convenios. ELEVAR-AMTAR. Rescisión de convenio. Reunión con directivos.

Se informa que el día 19/12 se recibieron las notificaciones correspondientes donde ambas entidades rescinden el convenio con Centro Médico a partir del 28/02/2025. En la misiva ratifican el cumplimiento en tiempo y forma el cronograma de pagos.

Luego, el viernes 20, los Dres. Méndez, Doumic y Giménez recibieron al Cr. Navarrete, en representación de ELEVAR y al titular de AMTAR. Ambos dirigentes, expusieron la crítica situación por la cual están atravesando, ratificando que la rescisión contractual obedece estrictamente a un pedido de la obra social nacional con la necesidad de readecuar el flujo de gastos prestacionales al nivel de ingresos de la filial Mar del Plata. También manifestaron que en el futuro se pueda reconvenir.

Por otro lado, plantearon que, en la transición hasta el 28/02, han restringido a la autorización de una consulta mensual por afiliado en la plataforma de validación de Centro Médico, para el resto de las prestaciones retomaron la autorización en sede administrativa de la obra social y de la mutual.

Se tomó conocimiento. Durante el mes de enero se deberá realizar la notificación del cese del convenio a nuestros asociados.

Otros CONVENIOS

14/12/2024

OSPRERA.

Se informa que la obra social está interesada en realizar convenio con nuestra Entidad y proponen el siguiente esquema arancelario:

CONSULTA AMBULATORIA	BÁSICO	DIF. B	DIF. C
Clinico/Pediatra	10.707	11.783	13.762
Especialista	9.190	11.602	12.773
Práctica General	8.574		
Consulta de Guardia	8.574		
MODALIDAD DE FACTURACIÓN			
CONSULTA EN INTERNACIÓN	BÁSICO	DIF. B	DIF. C
Clinico/Pediatra	10.707	11.783	13.762
Especialista	9.190	11.602	12.823
Práctica General	8.574		
GALENOS	BÁSICO	DIF. B	DIF. C
Galeno Quirúrgico	822,42	900,73	985,15
Galeno Práctica	590,72	610,91	642,20
Galeno Rx - Eco – Medicina Nuclear	332,50	416,89	491,68
Galeno UTI	870,70	870,70	870,70
Galeno APIBA	APIBA	APIBA	APIBA
UNIDADES DE GASTOS			
Unidad Quirúrgica	767,08		
Unidad Rx	327,02		
Unidad Otros Gastos	117,71		
Unidad Bioquímica Práct. Médicas	706,64		
Unidad APIBA	APIBA		

No aceptan la constitución de un fondo para las consultas pronto pago. Por lo que se ha planteado la facturación quincenal de consultas con pago a siete días. Se indica continuar negociando el tema de las consultas, respecto al resto se acepta.

04/03/2024

OSPRERA.

Se informa que hace unos minutos la obra social suspendió la firma del convenio con nuestra Entidad –se contaba con toda la documentación respaldatoria y avales del acuerdo y además con la aprobación de la asesoría letrada de OSPRERA para la suscripción-, en virtud a que avanzó negociaciones con la Clínica Pueyrredón.

Se plantea el debate. Se concluyó realizar el contacto con las autoridades de la entidad sanatorial y continuar con el tema en el ámbito de la Comisión Directiva.

18/03/2024

CASA

El día martes 12 de marzo se tuvo lugar a la reunión telemática.

Presentes por CASA los Cdres La Falce y Soncini, posteriormente ingresó la referente de facturación. Por Centro Médico los Dres Doumic y Salord, el Cdor Caviglia y el Ing. Dimuro. El Centro Médico expone la situación actual de la Cta. Cte, según lo acordado en el convenio, observando que en consultas (pronto pago) se facturan cada 15 días con vencimiento 15 días y en lo referente a las prácticas, se facturan cada 30 días, con vencimiento 30 días. En ambos casos se observa una mora promedio, en consultas de 21,7 días de mora y en prácticas de 22,8 días post vencimiento de la factura. El Cdor Soncini expone que estos retrasos son causa de no estar las prácticas en el AOL y que el alto volumen de facturación manual retrasa la operatoria. Se le informó que las prácticas que se validan, es una regla de negocio de CASA y que ellos deben definir cuales están o no en el AOL, también se le aclaró, que en ese caso no deberían tener retrasos en el pago de las consultas porque las mismas están en su totalidad validadas por el AOL, en este último caso hizo referencia a problemas en el padrón. Los Dres Doumic y Salord ratificaron el hecho de seguir generando los intereses por mora en todas las facturas que se cancelen por fuera del vencimiento y excediendo el plazo acordado de los 10 a 12 días de tolerancia. El Cdor Caviglia ratificó que las facturas por intereses se generan en el 90% por prácticas. Al finalizar la reunión CASA se compromete a disminuir los plazos de pago. Desde Centro Médico se ratifica el pedido, a los ya realizados, para integrar más prácticas al AOL, de esa manera poder disminuir la carga y control manual de CASA, como así también en realizar un control del padrón enviado (MAPES)

16/09/2024

O.S. APM. Reunión con directivos.

El Dr. Salord informa los puntos relevantes de la reunión mantenida con los directivos de la obra social, a los que se los instó a que redujeran los plazos de pagos actuales, y se los emplazó para normalizar a los plazos según el convenio. Para el caso que sea necesario, la CD estaría dispuesta a tener otra reunión con los directivos de la obra social a nivel nacional.

02/12/2024

MEDICUS

El día jueves 28/11 se realizó la reunión con las ejecutivas de la prepaga, estuvieron presentes los Dres. Doumic y Pérez.

Se logró el incremento, en el orden del 18%, en los valores de la consulta con vigencia noviembre. De esta manera los valores para el plan Corporate se corresponde en \$14.000 (guardia \$12.350) y planes A/B/C \$16.800 (guardia \$14.700).

De esta manera, el incremento promedio asciende al 6,17%

En cuanto al incremento en las prácticas, se consensó en que a partir de la primera semana de diciembre se analizará el nomenclador de prestaciones por capítulo, proponiendo adecuaciones segmentadas, a modo de equilibrar el presupuesto prestacional, dando prioridad aquellas que estén más desfasadas respecto al resto de los convenios.

Adecuación de Aranceles

ADECUACIÓN ARANCELES 2024

IPC		117,68%	
RKN	DENOMINACION	Total 2024	Ponderado
		157,09%	109,15%
2	U.P.C.N.	104,99%	19,84%
3	SAMI	180,39%	20,39%
4	SANCOR SALUD	157,58%	12,59%
5	A.M.E.B.P.B.A.	132,65%	7,74%
6	O.S.PASTELEROS (OSTPCPHYARA)	147,56%	6,58%
7	C.A.S.A.	191,87%	6,77%
8	MUTUAL FEDERADA	165,38%	5,46%
9	MEDICUS	182,85%	5,06%
10	O.S. PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN	132,53%	3,33%
11	JERARQUICOS SALUD	170,88%	3,02%
12	S.U.M.A.	113,37%	1,97%
13	PREVENCION SALUD	165,49%	2,75%
14	A.M.T.A.R.	147,56%	2,34%
15	O.S. PERSONAL DE FARMACIA/M. 22 diciembre	160,82%	2,48%
16	FUNDACIÓN CO.ME.I.	129,82%	1,95%
17	O.S.P.E.D. y C.	174,30%	2,14%
18	O.S. PATRONES DE CABOTAJE	137,83%	1,53%
19	O.S.P.I.A.	118,59%	1,18%
20	O.S. LUIS PASTEUR	185,42%	1,43%
21	COLEGIO DE ESCRIBANOS	217,65%	1,62%
22	A.A.P.M.	141,27%	0,84%
23	A.M.F.F.A.	151,74%	0,83%
24	COOMARPES	160,33%	0,79%
25	O.S.P.E.P.B.A. (FIDEICOMISO SUPERAR)	151,13%	0,40%
26	SAT TV	113,70%	0,29%
27	M.S.T.M.	112,40%	0,21%
28	MUTUAL DEL CLERO	206,87%	0,36%
29	GRUPO SAN NICOLAS	202,40%	0,32%
30	O.P.D.E.A.	177,19%	0,27%
31	O.S.E.T. y A.	116,86%	0,16%
32	O.S.P.E.S.G. y P.E	165,76%	0,15%
33	O.S. FATUN	172,59%	0,12%
34	ACTIVA (O.S. LUZ Y FUERZA - O.S. SEGUROS)	129,53%	0,04%
35	MEPLIFE	265,89%	0,08%
36	O.S.MEDICA	119,37%	0,02%
37	O.S.P.O.C.E.	125,10%	0,02%
38	O.S.C.E.	165,28%	0,02%
39	AMAR	174,54%	0,02%
1	I.O.M.A. (promedio efectivo)	64,50%	13,88%

Servicio al ASOCIADO

29/04/2024

Receta Electrónica. Comunicado del Consejo Superior del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires.

El día 25/04 el Consejo Superior emitió un comunicado donde expresa su disconformidad respecto a las modificaciones sobre el uso exclusivo de la receta electrónica y el descarte de la utilización de la receta manuscrita y solicita que el PEN asegure la convivencia de ambos sistemas de emisión de recetas.

20/05/2024

Arancel Diferenciado. Resultado del primer llamado 2024:

La subcomisión recomendó las promociones a las categorías B y C, de acuerdo a los cupos establecidos en la convocatoria.

1° CONCURSO ARANCEL DIFERENCIADO 2024				
ESPECIALIDAD	CUPO	CANTIDAD DE PRESENTADOS	CONCURSANTE	PUNTAJE
CLÍNICA MÉDICA	B(2)	3	PAPA FLAVIA	115,00
			RIVAROLA JUAN M.	170,75
			LEON YASNAIA	118,50
CLÍNICA PEDIÁTRICA	B(2)	4	ETCHEGARAY JOSEFA	197,50
			ARGUMEDO LUCAS	170,50
			PERINO JUAN	154,50
			ASIS ALEJANDRA	111,00
	C(1)	5	DIAZ CARO JUDITH	253,00
			LOPEZ MARISCAL MARCELO	179,50
			FERNANDEZ DAMARIS	214,00
CLÍNICA QUIRÚRGICA	B(6)	2	ROLDAN HUGO	235,00
			DALLA VALLE MARIA J.	236,50
			BOU SOFIA	112,00
GINECOLOGÍA	B(1)	2	DE BIAGGIO MARIA	94,50
			TORBIO MELINA	187,75
	C(1)	3	DANIELI FEDERICO	144,00
			ROSSINI MARIANO	352,75
			PETRONI DEBORA	241,50
OBSTETRICIA	B(10)	3	BUCELLA MARIANA	233,50
			DANIELI FEDERICO	146,50
	C(2)	0	SEGURA AGUSTINA	106,00
			AVELLINO ROMINA	157,00
OFTALMOLOGÍA	B(1)	0		
	C(1)	1	ALVAREZ PATRICIA	207
	B(2)	0		
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	C(1)	2	TORCIVIA JOSÉ M.	213,00
			BOU HORACIO	170,50
ALERGOLOGÍA	C(1)	0		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	B(2)	0		
CX. CARDIOVASCULAR	C(1)	0		
CX. TORAX	B(2)	0		
GASTROENTEROLOGÍA	B(1)	0		
HEMATOLOGÍA	B(1)	0		
NEFROLOGÍA	C(1)	0		
NEONATOLOGÍA	B(2)	0		
NEUMONOLOGÍA	C(1)	0		
DIAG. MEDICO POR IMAGEN Y RAD.	B(11)	0		
TERAPIA INTENSIVA	B(1)	0		
MEDICO GENERAL O FAMILIAR	B(2)	0		

28/10/2024

Arancel Diferenciado. Promoción 2do. llamado. Resultados.
Se transcriben los resultados de la evaluación de los legajos recibidos.

2° CONCURSO ARANCEL DIFERENCIADO 2024				
ESPECIALIDAD	CUPO	CANTIDAD DE PRESENTADOS	CONCURSANTE	PUNTAJE
GASTROENTEROLOGÍA	B (2)	0		
	C (1)	2	Román Héctor	293,5
CLÍNICA MÉDICA	C (2)	4	Morán Faienza Gabriela	235
			Fukiya Silvia	232
			Kokos Nicolás	219
			Mezzapelle Ma. Fernanda	197
			Chilano Néstor Sebastián	204,5
CLÍNICA PEDIÁTRICA	B (1)	4	Knollinger Daniel	292,5
			Fernández Huesca Bárbara	201,5
			Perino Juan	162,5
			Asis Alejandra	117
CLÍNICA QUIRÚRGICA	B(4)	0		
	C (4)	1	Actis Nicolás	211,5
GINECOLOGÍA	B(2)	3	Danieli Federico	141,5
			Ierdeja León María del Carme	132
			Orrego Quintana Fabiana	115,25
OBSTETRICIA	C(1)	1	Petrone Débora	282,75
	B(7)	0		
OFTALMOLOGÍA	C(2)	0		
	B(3)	1	Dulsan Natalia	137,75
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	C(1)	2	Soria Sebastián	226,75
			Morenghi Diego	218
			Bovier Enrique	225
			Deganutti Cristian	208
			Bravo Juan Manuel	165
			Perlasco Camilo	138
			Mazzola Maximiliano	99,5
ALERGOLOGÍA	B (1)	0		
	C (1)	0		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	B(2)	0		
CX. CARDIOVASCULAR	C(1)	0		
HEMATOLOGÍA	B(2)	0		
NEFROLOGÍA	C(1)	0		
NEONATOLOGÍA	B(1)	0		
NEUMONOLOGÍA	B (4)	0		
DIAG. MEDICO POR IMAGEN Y RAD.	C(2)	0		
	C(1)	0		
TERAPIA INTENSIVA	B(2)	0		
MEDICO GENERAL O FAMILIAR	C (1)	0		
CLÍNICA QUIRÚRGICA	B(2)	0		
	B(4)	0		
DERMATOLOGÍA	C (4)	0		
ENDOCRINOLOGÍA	B(1)	0		

28/10/2024

Atención a Profesionales. Puesto en IGM. Reestructuración.

La subcomisión administrativa y de Control analizó el tema, se transcribe la resolución: *Se informa que, a raíz de la baja en el nivel de actividad, el puesto ubicado en IGM de calle Bolívar no se autoabastece de trabajo para la jornada completa, sino que debe enviarse documentación desde la sucursal Libertad para mantenerlo funcionando de forma continua. Asimismo, los costos de conexión del mismo representan un alto costo para situaciones económicas como la actual. Por lo anterior, se propone el cierre del puesto, trasladando a la cajera a la sucursal Libertad y centralizar la recepción de documentación en la misma. Se concuerda con la decisión*

de cierre del puesto, pero se solicita proporcionar información acerca de la cantidad de facturación propia del puesto de aquella remitida por Libertad. Asimismo, evaluar la posibilidad de ubicar un buzón de recepción de documentación en su reemplazo.

Los directivos ratifican la resolución, no obstante, se plantea realizar de manera secuencial, en una primera etapa, habilitar la atención los días jueves durante el mes de noviembre/2024, de manera de mantener el servicio con el asociado.

ESPECIALIDADES MÉDICAS

14/02/2024

Especialidades. Reclamo de aranceles Oftalmología.

Se procedió a la lectura de las dos notas firmadas por sesenta socios de la Entidad, en la que solicitan, en la primera misiva valor mínimo de consulta para la especialidad de \$13.000 para todos los convenios y la presupuestación de materiales (en concepto de insumos dolarizados) en la segunda la reconsideración de los aranceles de SAMI (y hasta tanto, cobrarán un bono compensatorio en consultas y prácticas).

26/02/2024

Especialidades. Reclamo de aranceles Oftalmología. Novedades.

Se informa que en la última reunión de la subcomisión se analizó el pedido de la especialidad. Se transcribe la resolución arribada:

“... se concluye que el pedido de una consulta básica de \$13.000,00 es pertinente, pero de muy baja posibilidad concreción atento al entorno económico general y la equidad de Oftalmología con el resto de especialidades facturantes. Asimismo, se plantea la posibilidad de solicitar a los convenios, la exclusión de los materiales específicos de la contratación. En cuanto al reclamo de la diferencia de valores de SAMI, se indica efectuar un análisis del impacto de regularización de los aranceles y su revisión el día lunes en Mesa Directiva. Por último, integrantes de la Subcomisión se contactarán con los principales efectores de la especialidad a fin de informar que su reclamo se encuentra en análisis y que a la brevedad se los convocará a reunión para su tratamiento.”

04/03/2024

Especialidades. Reuniones con Anatomía Patológica (Convenio IOMA).

“Los Dres. Doumic y Méndez junto al Cdor. Caviglia recibieron a los socios/as Dres/as. Carlos Bordenave, Osvaldo Peralta, Laura Rodríguez y Cintia Ríos. Los socios informan de la situación crítica que tiene la especialidad con el convenio IOMA debido a los escasos valores que abona el Instituto. Se plantea el debate, en donde se establece que los prestadores deberán arbitrar los medios necesarios para emular lo efectuado por otras especialidades a fin de alcanzar la cobertura de los costos de los actos médicos realizados. Asimismo, deberá tomarse especial atención para los casos en que la muestra sea tomada y administrada por entidades poli y monovalentes.”

Especialidades. Reclamo de aranceles Oftalmología. Novedades.

La subcomisión analizó un nuevo informe sobre impacto de aplicación de valores OSTPCPHYARA a la facturación de honorarios médicos de SAMI. Se informa que aplicar la escala de valores de la Obra Social de Pasteleros al consumo de SAMI implicaría un aumento del 22,26% del presupuesto total de honorarios médicos (Considerando el incremento del 20% otorgado por OSTPCPHYARA). La especialidad de Oftalmología obtendría un incremento promedio del 50%. El Dr. Doumic informó lo hablado telefónicamente con el Dr. Wertheimer, en donde éste último basaba su defensa de la consulta de \$13.000,00 por la cantidad de estudios previos a la atención del paciente y que serían necesarios para realizar un diagnóstico. Los integrantes de la subcomisión concluyeron que la consulta del valor solicitado es de imposible aplicación, más teniendo en cuenta que los estudios a los que hace referencia el colega especialista se encuentran nombrados y podrían facturarlos en los casos en que sea necesario. En cuanto a la diferencia de valores entre SAMI y la Obra Social de Pasteleros, se acordó ir reduciendo la brecha en los próximos meses a fin de igualar los aranceles entre ambas entidades. Finalmente, se determinó confeccionar una nota de respuesta formal y la coordinación de una reunión con los especialistas para su tratamiento.

11/03/2024

Especialidades. Reclamo de aranceles Oftalmología. Respuesta por nota.

La subcomisión aprobó el texto de la nota en respuesta a los reclamos planteados por los especialistas. La misma fue enviada el día viernes 8 a todos los firmantes de estas peticiones. Se procede a su lectura.

03/06/2024

Especialidades. Ortopedia y Traumatología. Reunión.

Se informa que el 04/06/2024 está pautada una reunión a pedido de los especialistas con el objeto de solicitar la adecuación arancelaria del nomenclador de OyT.

Se analizó las diferencias con el arancel pretendido por la especialidad. Se verifican desvíos con algunos convenios (MSTM, SUMA, ELEVAR, AMTAR, AMEBPBA, entre otros) a los que se le ha instado a la mejora arancelaria. La idea es llegar, en promedio al 90% de los aranceles NUN abril/2024.

10/06/2024

Especialidades. Ortopedia y Traumatología. Reunión.

El día martes 04 estuvieron presentes, por la especialidad los Dres. Filippa, Arregui, Augier, Labayen y el Cdor. Oemig, por Centro Médico los Dres. Doumic y Giménez, el Cdor. Caviglia y el Ing. Dimuro. El Dr. Filippa expone la preocupación de la especialidad por algunos convenios de Centro Médico, cuyos valores están muy por debajo de la media del resto de los convenios. El Dr. Doumic pone

en contexto la situación actual, las negociaciones realizadas a nivel general y en particular. Los representantes de la especialidad plantean la necesidad de buscar una salida a este problema lo antes posible, si bien entienden que el corte de servicio es una vía que no optarán aplicar, proponen alternativas de cobro al afiliado o presentación de presupuesto. Desde Centro Médico, se insiste en la necesidad de esperar las respuestas de los convenios a las solicitudes enviadas la semana pasada (MSTM, SUMA, OPDEA, OSPESGYPE, AMEBPBA, ELEVAR-AMATAR, JERARQUICOS, SANCOR, SAT TV) entre otros). También se indica priorizar la importancia de los convenios, antes de aplicar ninguna medida que afecte el funcionamiento del convenio. Se indica reclamar respuesta y realizar un nuevo contacto telefónico. Se resuelve programar una reunión para el 25/06 a las 14:30hs en las oficinas del Centro Médico para analizar las respuestas obtenidas y definir los pasos a seguir.

24/06/2024

Especialidades. Ortopedia y Traumatología. Avances. Reunión.
En virtud a la agenda de reuniones de la semana en curso, se resuelve posponer la reunión con la especialidad para el próximo martes 02 de julio. No obstante, se indicó trasladar los avances de la negociación arancelaria al Dr. Filippa –en su calidad de referente de la AOTSEBA–.

NUN COMPARATIVO CENTRO MEDICO											24/6/2024		
A.A.O.T.	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	Particip		
abr-24	51.970	125.545	214.523	309.159	583.449	973.852	1.189.692	1.524.622	1.953.426	2.739.398	100%		
MSTM	18.896	46.361	77.884	102.879	199.369	323.651	403.876	524.202	649.203	910.446	30%	0,26%	Propuesta el 24/06
	36,36%	36,93%	36,31%	33,28%	34,17%	33,23%	33,95%	34,38%	33,23%	33,24%	34,51%		
SUMA	28.201	68.117	116.190	167.907	316.362	387.144	646.290	827.300	1.060.042	1.486.549	35%	1,45%	Parcial: 127%
	54,26%	54,26%	54,16%	54,31%	54,22%	39,75%	54,32%	54,26%	54,27%	54,27%	52,81%		
OSTPCPHYARA	23.883	59.452	118.875	160.228	291.599	463.263	566.543	725.280	943.812	1.415.731		8,20%	Corte de Crédito
	45,96%	47,36%	55,41%	51,83%	49,98%	47,57%	47,62%	47,57%	48,32%	51,68%	49,33%		
OPDEA	25.153	41.042	129.056	202.589	259.414	351.952	516.156	645.218	1.055.745	1.583.678	4%	7,00%	Raclamado 24/06
	48,40%	32,69%	60,16%	65,53%	44,46%	36,14%	43,39%	42,32%	54,05%	57,81%	48,49%		
JERARQUICOS	30.217	59.200	186.117	243.502	363.625	493.389	620.243	775.344	1.268.752	1.903.137	8%	0,74%	Enviarán prop.
	58,14%	47,15%	86,76%	78,76%	62,32%	50,66%	52,13%	50,85%	64,95%	69,47%	62,12%		
SAMI	28.119	71.284	142.629	192.255	340.164	389.397	489.552	611.973	1.189.078	1.783.646		9,65%	
	54,11%	56,78%	66,49%	62,19%	58,30%	39,99%	41,15%	40,14%	60,87%	65,11%	54,51%		
OSPESGYPE	46.773	112.991	193.071	278.243	525.104	876.467	1.070.723	1.372.160	1.758.083	2.465.458	64,5%	0,16%	Parcial: 145%
	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%		
BCO PCIA	37.231	82.274	138.780	213.229	382.338	663.685	779.606	960.634	1.230.840	1.726.061	27%	5,30%	Parcial: 125%
	72%	66%	65%	69%	66%	68%	66%	63%	63%	63%	65,91%		
SANCOR S.	30.894	74.291	120.448	173.887	325.655	508.481	668.975	856.351	1.097.203	1.608.042		7,57%	En análisis
	59,45%	59,17%	56,15%	56,25%	55,82%	52,21%	56,23%	56,17%	56,17%	58,70%	56,63%		
U.PERSONAL	36.278	87.592	149.464	215.941	407.057	679.447	830.942	1.063.695	1.362.876	1.911.223	5%	21,88%	
	69,81%	69,77%	69,67%	69,85%	69,77%	69,77%	69,85%	69,77%	69,77%	69,77%	69,78%		
SAT-TV	34.406	80.323	137.735	217.984	367.239	642.525	757.374	986.807	1.262.175	1.721.173	5%	0,44%	Raclamado 24/06
	66,20%	63,98%	64,21%	70,51%	62,94%	65,98%	63,66%	64,72%	64,61%	62,83%	64,96%		
AMTAR	23.882	59.452	118.874	160.227	291.598	463.263	566.542	725.279	943.811	1.415.730		2,07%	Corte de Crédito
	45,95%	47,36%	55,41%	51,83%	49,98%	47,57%	47,62%	47,57%	48,32%	51,68%	49,33%		

08/07/2024

Especialidades. Ortopedia y Traumatología. Avances. Reunión.
Se transcribe el resumen de lo tratado en la subcomisión
“Reunión realizada el martes 02/07 a las 14:30 hs en oficinas del Centro Médico. Presentes por Traumatólogos los Dres Valdez, Filippa y Corelich acompañados con el Cdor Oemig. Por Centro Médico los Dres Doumic y Giménez, el Cdor Caviglia y el Ing. Dimuro. Se comienza la reunión detallando las negociaciones realizadas por todos los convenios vigencia junio. Se procede al debate sobre los valores pretendidos por la especialidad y los pasos a seguir. Luego de varias propuestas se define que presenten una nota los especialistas identificando los convenios a los cuales van a pedir presupuesto. Desde Centro Médico se indica que se continuarán las negociaciones para disminuir la brecha entre el valor pactado y el pretendido. En resumen, los convenios que serán afectados por el pedido de presupuesto serían en principio MSTM (29.2%), SUMA (52,8%), OPDEA (48.5%) y SANCOR (56.6%). Con respecto a SUMA se informó que se solicitó un cronograma de aumento diferencial, con SANCOR estamos a la espera del cierre de junio. Con respecto a OPDEA hoy informaron que van a enviar una propuesta.”
Se informa que OPDEA y SANCOR han confirmado el incremento en el orden 29% y el 20% respectivamente sobre el NUN contratado.

22/07/2024

Nota AOTSEBA: “En virtud de lo conversado en sendas reuniones de fecha 4/6/24 y 2/7/24 respectivamente, donde se planteó la urgente necesidad de acordar valores mínimos razonables para las obra sociales bajo la gestión de Centro medico Mar del plata, hemos llegado a la conclusión de que las abajo mencionadas no cumplen los requerimientos mínimos solicitados y por tal motivo la comisión directiva de AOTSEBA ha decidido que a partir del 1/8/24 se le enviara presupuestos de las intervenciones quirúrgicas a realizarse con valores NUN 2024 actualizado a Junio del corriente año, SAT TV, SUMA, MSTM, OSPESGYPE y JERARQUICOS SALUD”. Se plantea el debate, se indica en principio que en la reunión del 02/07/24 los convenios que habían quedado, observados de enviar presupuestos, en el caso de no obtener una mejora, eran MSTM, SUMA, OPDEA y SANCOR. Los convenios SATTV, OSPESGYPE Y JERARQUICOS no fueron enunciados en la reunión del 02/07, se debe tener en cuenta que todos los convenios han tenido adecuación arancelaria según el acuerdo general y por fuera del acuerdo general solo para el NUN OSPESGYPE otorgo un 49,5% junio, SUMA un 35% junio, OPDEA 29% julio y SANCOR 20% julio (ver cuadro comparativo con porcentajes obtenidos por el NUN versus incremento de ARANCELES general). Como segunda alternativa, se indica que lo informado en la nota no corresponde con lo definido en la reunión y trasladado y comunicado a la CD.

12/08/2024

	%	NUN	ARANCELES	VIGENCIA
MSTM		64,7%	64,7%	junio
SUMA	35,0%	136,1%	83,9%	julio
OPDEA	29,0%	189,9%	135,5%	julio
SANCOR	20,0%	161,2%	120,3%	julio
SAT TV		79,4%	79,4%	junio
OSPESGYPE	49,5%	161,0%	130,0%	julio
JERARQUICOS		128,6%	128,6%	julio

Especialidades. Nota AOTSEBA.
Se recibió nota planteando que a partir del 1ro. de septiembre se cambiará a la modalidad de prestación por presupuesto de los siguientes convenios: MSTM, OSARPyH, JERARQUICOS SALUD, RAS, SAT TV y SUMA.

02/09/2024

Especialidades. OyT. NUN.
Se informa de la recepción de mejoras arancelarias de MSTM y de SUMA sobre el nomenclador a efectos evitar la modalidad de cobertura por presupuestos. La mutual de empleados municipales logro la mejora de llevar los valores al 70% de la vigencia junio/24 de NUN OYT. La obra social universitaria ofrece la equivalencia del 60% sobre misma grilla. Ambas propuestas, vigencia agosto/24.

11/11/2024

Especialidades. Nota Asociados Especialistas en Pediatría.
Se informa de la recepción de la nota de reclamo de los asociados con fecha 4/11. La misma fue tratada en la Subcomisión CEM y luego en la Subcomisión Institucional.
Se transcribe los puntos vistos en esos ámbitos:
Reclamo efectuado mediante nota por los retrasos en los pagos de las prestaciones y el valor de la consulta ambulatoria en determinados convenios. Se presenta informe de facturación desde 01/2023 a 09/2024. Del mismo surge que la facturación promedio de 2024 de los prestadores firmantes se ha reducido en un 25% respecto de 2023. A continuación de detalla la distribución de cantidades según el consultorio del socio:

CANTIDADES PROMEDIO			
Etiquetas de fila	2023	2024	VARIACION
Consultorio Particular	1.397	1.164	-16,67%
Clinica Pueyrredon	254	234	-7,81%
Clinica del Niño	754	355	-52,84%
Clinica Colon	21	17	-15,79%
Clinica 25 de Mayo	0	46	#DIV/0!
Total general	2.424	1.816	-25,10%

En cuanto a los descuentos efectuados, se detallan a continuación aquellos atribuibles como costo de asociación a Centro Médico (separados entre variables y fijos). El resto de las detracciones corresponden a recaudaciones por cuenta de terceros. También se detalla la cantidad de consultas promedio necesarias para la cobertura de los costos fijos:

CONCEPTOS VARIABLES	MANUAL	WEB	os.
DERECHO ADMINISTRATIVO (5%)	5,00%	0,00%	
DERECHO ADMINISTRATIVO (4.5%)	0,00%	4,50%	
AP. FONDO COMPENSADOR (1.5%)	1,50%	1,50%	
FONDO SOLIDARIO PLAN MEDICO JUBILADO (0,75%)	0,75%	0,75%	
RECUPERO TRANSFERENCIAS BANCARIAS (0,85%)			No aplicado en Pronto Pago
	7,25%	6,75%	
CONCEPTOS FIJOS	MANUAL	WEB	
SUBSIDIO CUOTA PLAN MEDICO JUBILADO (325)	50.846,16		
CUOTA CAJA DE AYUDA PROFESIONAL	15.467,05		
CUOTA SOCIETARIA CEM	15.228,00		
CUOTA BIBLIOTECA CEM	3.807,00		
APORTE FONDO COMPENSADOR (3.5 UGP)	5.315,73		
	90.663,94		
Valor Promedio Consulta Ponderada	16.850,13		Sin considerar IOMA ni superiores a \$35.000,00
Consultas Requeridas para Cancelacion	5,38		

CONCEPTOS VARIABLES	MANUAL	WEB
DERECHO ADMINISTRATIVO (5%)	5,00%	0,00%
DERECHO ADMINISTRATIVO (4.5%)	0,00%	4,50%
AP. FONDO COMPENSADOR (1.5%)	1,50%	1,50%
FONDO SOLIDARIO PLAN MEDICO JUBILADO (0,75%)	0,75%	0,75%
RECUPERO TRANSFERENCIAS BANCARIAS (0,85%)		No aplicado en Pronto Pago
	7,25%	6,75%

CONCEPTOS FIJOS	MANUAL	WEB
SUBSIDIO CUOTA PLAN MEDICO JUBILADO (325)	50.846,16	
CUOTA CAJA DE AYUDA PROFESIONAL	15.467,05	
CUOTA SOCIETARIA CEM	15.228,00	
CUOTA BIBLIOTECA CEM	3.807,00	
APORTE FONDO COMPENSADOR (3.5 UGP)	5.315,73	
	90.663,94	
Valor Promedio Consulta Ponderada	16.850,13	Sin considerar IOMA ni superiores a \$35.000,00
Consultas Requeridas para Cancelacion	5,38	

25/11/2024

Especialidades. Reunión con Asociados Especialistas en Pediatría.

En respuesta a la nota recibida el día 04/11, hoy se realizó la reunión con la especialidad. Se contó con la presencia del Dr. Juan Ignacio Pariani y la Dra. Patricia Quirós (de los treinta y cinco convocados –incluidos en la misiva mencionada-). Los directivos de Centro Médico explicaron, con la disponibilidad de un Power Point, y dieron las respuestas y consideraciones a la nota enviada oportunamente por ellos, a saber: Punto 1 "Alto Costo de Afiliación", Punto 2 "Demoras en los Plazos de Pago" y Punto 3 "Actualizaciones de algunos valores de consulta". Se les anticipó que a partir del mes de enero se discontinuará con la percepción del 0,75% Fondo SAMI. El encuentro terminó en muy buenos términos con el compromiso de continuar con el intercambio de ideas y consensos.

CAJA DE AYUDA PROFESIONAL

Adecuación Galeno Previsional y Beneficios de Caja de Ayuda.

La Comisión Directiva mantuvo actualizado el galeno previsional Caja de Ayuda, de acuerdo a los incrementos otorgados por la Caja de Previsión y Seguro Médico.

De ésta manera, el Beneficio del Fondo Compensador mantuvo su proporcionalidad al haber jubilatorio de la caja profesional:

FONDO COMPENSADOR MENSUAL PERÍODO ENERO -FEBRERO 2024						
Galeno caja período			Galeno Caja	\$	853,21	Jubilación
A cuenta futuros aumentos			A cta. Fut. Aum	\$	1.824,61	Caja de
Multiplicador			22,11%	\$2.677,82		\$ 298.623,50 21%
JUBILACIONES	BENEF.	GALENOS	IMPORTE A ABONAR			TOTAL
IMPORTE S/ GALENO CAJA	208	23	\$19.624	\$4.081.757		\$61.590
IMPORTE A CTA.FUTUR.AUMENTOS	208	23	\$41.966	\$8.728.956		
FONDO COMPENSADOR MENSUAL PERÍODO MARZO -ABRIL 2024						
Galeno caja período			Galeno Caja	\$	1.146,37	Jubilación
A cuenta futuros aumentos			A cta. Fut. Aum	\$	2.451,56	Caja de
Multiplicador			34,36%	\$3.597,93		\$ 401.229,50 21%
JUBILACIONES	BENEF.	GALENOS	IMPORTE A ABONAR			TOTAL
IMPORTE S/ GALENO CAJA	208	23	\$26.367	\$5.484.234		\$82.752
IMPORTE A CTA.FUTUR.AUMENTOS	208	23	\$56.386	\$11.728.240		
FONDO COMPENSADOR MENSUAL PERÍODO MAYO-JUNIO 2024						
Galeno caja período			Galeno Caja	\$	1.438,12	Jubilación
A cuenta futuros aumentos			A cta. Fut. Aum	\$	3.075,47	Caja de
Multiplicador			25,45%	\$4.513,59		\$ 503.342,00 21%
JUBILACIONES	BENEF.	GALENOS	IMPORTE A ABONAR			TOTAL
IMPORTE S/ GALENO CAJA	208	23	\$33.077	\$6.879.966		\$103.813
IMPORTE A CTA.FUTUR.AUMENTOS	208	23	\$70.736	\$14.713.065		
FONDO COMPENSADOR MENSUAL PERÍODO JULIO-AGOSTO 2024						
Galeno caja período			Galeno Caja	\$	1.604,37	Jubilación
A cuenta futuros aumentos			A cta. Fut. Aum	\$	3.431,01	Caja de
Multiplicador			11,56%	\$5.035,38		\$ 561.529,50 21%
JUBILACIONES	BENEF.	GALENOS	IMPORTE A ABONAR			TOTAL
IMPORTE S/ GALENO CAJA	208	23	\$36.901	\$7.675.306		\$115.814
IMPORTE A CTA.FUTUR.AUMENTOS	208	23	\$78.913	\$16.413.929		
FONDO COMPENSADOR MENSUAL PERÍODO SEPTIEMBRE -OCTUBRE 2024						
Galeno caja período			Galeno Caja	\$	1.714,75	Jubilación
A cuenta futuros aumentos			A cta. Fut. Aum	\$	3.667,06	Caja de
Multiplicador			6,88%	\$5.381,81		\$ 600.162,50 6,88%
JUBILACIONES	BENEF.	GALENOS	IMPORTE A ABONAR			TOTAL
IMPORTE S/ GALENO CAJA	208	23	\$39.439	\$8.203.364		\$123.782
IMPORTE A CTA.FUTUR.AUMENTOS	208	23	\$84.342	\$17.543.201		
FONDO COMPENSADOR MENSUAL PERÍODO NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2024						
Galeno caja período			Galeno Caja	\$	1.867,53	Jubilación
A cuenta futuros aumentos			A cta. Fut. Aum	\$	3.993,78	Caja de
Multiplicador			8,91%	\$5.861,31		\$ 653.635,50 8,91%
JUBILACIONES	BENEF.	GALENOS	IMPORTE A ABONAR			TOTAL
IMPORTE S/ GALENO CAJA	208	23	\$42.953	\$8.934.264		\$134.810
IMPORTE A CTA.FUTUR.AUMENTOS	208	23	\$91.857	\$19.106.257		

28/10/2024

Subsidio por Reconocimiento de Servicios. Proyección.
Se realizó la proyección al 24/10/2024. Se verifican 188 asociados que estarían habilitados para el cese de la actividad (17,52% del padrón). También, se realizó el cálculo para los asociados entre 60 y 65 años, que son 80 médicos (7,46% del padrón).

Interacción con otras entidades

Fundación Global.

La subcomisión, en virtud a la escasa participación con esa fundación, recomienda la desvinculación a partir del mes de enero/2024. También se sustenta en el plan de reducción de gastos. El abono, de acuerdo a la última factura, se incrementó en el orden del 80%.

22/01/2024

el jueves 18/1 se citó a representantes de la Fundación (Sra. Sara Serruya y Sr. Fernando Álvarez) a fin de dialogar respecto a las actividades que desde allí se realizan, lo previsto para el 2024, nuestra membresía y valores de cuota. Fueron recibidos por Dres. Giménez, Salord, León en primer lugar y luego se sumaron Dres. Sarmiento y Villar. Los representantes de la fundación tomaron conocimiento de los puntos planteados por Centro Médico, donde definen aceptar una reducción del abono y proponer trabajar en forma conjunta para actualizar y generar un nuevo cronograma de actividades. El pasado 19/1 en el marco de Subcom. Institucional se propuso definir la evaluación de continuidad en la membresía (vigente desde el año 2011) y dar traslado para su tratamiento en Mesa Directiva.

Se acepta continuar con la membresía, basados en la generación de un nuevo cronograma de actividades y abono.

CLIMED S.A.

08/01/2024

Asignación del segundo vocal suplente.

Las autoridades de Climed S.A. han solicitado la designación un reemplazo como vocal suplente, que anteriormente lo ejercía el Dr. Mario Comelli. Se designó hasta el 30/04/2024 al Dr. Gustavo Giménez como segundo vocal suplente, en representación de Centro Médico en el directorio de Climed S.A.

De esta manera, las representaciones de Centro Médico están dados por los Dres. H. Gabriel Salord, Jorge Sarmiento, Eduardo León, Juan Carlos Isa y Gustavo Giménez.

09/12/2024

Convocatoria de reunión de directorio.

Se solicitó la convocatoria para decidir sobre el cierre y liquidación de la sociedad.

ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO.

01/07/2024

Se informa que la Subsecretaría de Asuntos de la Comunidad de la Municipalidad de General Pueyrredón ha renovado el Certificado de Vigencia hasta el 24/05/2025.

ARBA.

10/06/2024

Fiscalización 2018. Ratificación de diferencias.

Se informa que lunes 3 de junio se recibió la notificación donde el ARBA ratifica el dictamen original al realizar el cierre de la fiscalización. Ello implica que rechaza nuestro planteo de disconformidad y sostiene el criterio “*de esta Agencia, no se advierte en autos que la actividad de “Servicios financieros y actividades financieras n.c.p.” (Código NAIIB 649999) complementa a la actividad de medicina prepaga, ya que no completa ni perfecciona ni mejora dicha actividad, ni requiere necesariamente la realización de dicha actividad para llevarse a cabo; Que por lo expuesto, corresponde el rechazo del agravio esgrimido por la firma, y confirmar el criterio fiscal de reencuadrar los ingresos por colocaciones financieras bajo la actividad “Servicios financieros y actividades financieras n.c.p.” (Código NAIIB 649999), ya que claramente se tratan de dos actividades perfectamente identificadas de distinta naturaleza (...).*”

En virtud a ello, el día jueves se mantuvo una reunión con nuestros asesores contables e impositivos, Cres. Néstor Montero y Diego Balbuena, quienes plantearon importantes novedades respecto a éste impuesto y las asociaciones civiles sin fines de lucro: en mayo de este año se publicó un fallo de la Corte Suprema de Justicia (Cooperativa Farmacéutica de Provisión y Consumo Alberdi Ltda. Contra Provincia del Chaco s/amparo) y determinaron que “*el código tributario provincial resulta inconstitucional ya que extiende el impuesto a los ingresos brutos a actividades que se llevan sin fines de lucro, en contra del artículo 9º, inciso b punto I de la ley de coparticipación*”. De esta manera, la CSJ confirma que el requisito de fin de lucro es indispensable para el impuesto sobre los ingresos brutos. En la misma línea, otro fallo, esta vez de la Corte Suprema de la Provincia de Bs. As. confirmando un fallo del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2 de Mar del Plata, que “*consideró que la provincia de Buenos Aires, a través de ARBA, no puede pretender cobrar el impuesto sobre los ingresos brutos a una asociación civil que no persigue fin de lucro*” (Yacht Club Argentino).

De esta manera, con estos antecedentes, posibilita que nuestra Enditad recurra no solo por la determinación de ésta inspección, sino solicitar la exención en el impuesto y la repetición de los montos tributados por error en los períodos no prescriptos. Nuestros asesores sugieren que el análisis y la estrategia se realice en forma conjunta con un abogado tributarista. **Se planteó el debate. Se indicó realizar los contactos profesionales letrados especializados en materia tributaria.**

24/06/2024.

Fiscalización 2018. Ratificación de diferencias. Presentación judicial pedido de exclusión del impuesto II.BB.

Se informa que el día martes 19 se mantuvo la reunión el abogado con especialización tributaria Mg. J. Santiago Soto, a quien se le ha encomendado la realización de la gestión judicial para la exclusión de tributar el impuesto a los ingresos brutos. También, la realización del descargo sobre la ratificación de las diferencias que surgieron de la inspección sobre el año fiscal 2018.

Se está a la espera al dictado de la sentencia desde el 3/12/2024.

02/12/2024

Retención Impuesto a los Ingresos Brutos.

Se informa que el viernes 29/11/2024 se interpuso la demanda judicial por las retenciones bancarias. El juzgado sorteado fue el Contencioso Administrativo N° 2 a cargo del Juez Marcelo Fernández.

09/12/2024

Presentación judicial Retención Impuesto a los Ingresos Brutos.

El día 05 de diciembre se recibió la sentencia del juzgado contencioso administrativo N° 2 haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, no solo para exclusión del padrón, sino también, como se había solicitado, para que se libre oficio a los bancos con los que opera Centro Médico a los efectos de que se abstengan de practicar retenciones.

La parte resolutive de la sentencia dice:

"Así las cosas, en donde ha quedado patentizada la presencia de los tres presupuestos esenciales que supeditan el dictado de la medida cautelar, corresponde hacer lugar a la misma y ordenar en consecuencia, la exclusión de la CENTRO MEDICO DE MAR DEL PLATA (CUIT. 30-54119051-8) de todos los regímenes de retenciones bancarias y de retenciones y percepciones generales del impuesto a los ingresos brutos a los que se encuentra vinculada por la actividad comercial con el siguiente código 949990.

En el mismo sentido, librense oficio a las entidades bancarias denunciadas por la actora en su libelo inicial -Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Galicia, Banco Santander Río, Banco Macro, Banco Francés, Banco HSBC y Banco Credicoop- a los fines que tomen conocimiento de la medida cautelar decretada.

Por otra parte, respecto de la duración de la medida dispuesta, se fija su extensión hasta que se absorba el saldo o por el término de un (1) año, mediando la debida diligencia por parte de las partes y el cumplimiento de los plazos procesales por parte del Juzgado interviniente."

ACCIONES PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA ASISTENCIAL.

15/07/2024

Asamblea Extraordinaria. SAMI. Convocatoria. Preparativos.

Se procede al debate. Se concluye convocar la asamblea para el martes 27 de agosto de 2024. Se confeccionará el orden del día durante la semana para llegar a las publicaciones de rigor. Luego se organizarán las entrevistas con los grupos de socios para alentar a la participación y apoyo a la propuesta de Comisión Directiva. También, se ha concluido en la convocatoria a una reunión con el personal para comunicar la situación de nuestro sistema solidario de salud.

22/07/2024

De acuerdo a lo planteado por la CD y la Asesoría Letrada de la Entidad, se sugiere actualizar mayores definiciones en los puntos de negociación a fin de contar con argumentos más sólidos para la comunicación previa a la Asamblea Extraordinaria con diversas Instituciones referentes que integran CM (Clínicas, Institutos monovalentes, CIMEJU) a fin de promover una asistencia numerosa que apoye y legitime la propuesta de Transferencia/Venta de SAMI, con el Personal previo a la entrevista de Staff de FS con cada uno de ellos, y obviamente durante la misma ASAMBLEA.

Ejes argumentales:

-*Afiliados*: mantenimiento de cobertura con opciones superadoras en Servicios adicionales, y respaldo Institucional de Mutual FS para la Sustentabilidad de los mismos.

-*Prestadores /Socios CM*: garantía de Convenio a largo plazo con aranceles promedio razonables (para aranceles de Convenios vigentes en la Entidad), se analizó la propuesta de reducción de bonificación que los socios mantenían con el SAMI, se presenta alternativa.

-*Personal*: garantía de continuidad laboral con el respaldo de cada Institución (según correspondiere).

05/08/2024

Asamblea Extraordinaria. SAMI. Convocatoria. Preparativos.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Crisis del Sistema de Salud: situación de SAMI. Su evolución y pronóstico.
- 2) Compromiso Institucional de Centro Médico: propuesta de solución para todas las partes involucradas. Alternativas para el sostenimiento y viabilidad del sistema asistencial
Elección de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea

UTEDyC. Reunión con la secretaria adjunto y el secretario gremial. Lunes 05/08 14:30 hs.

Los Dres. Méndez y Giménez informan los puntos relevantes de la reunión. Estuvieron presentes por el sindicato, la Secretaria Adjunta, María Celeste Rosso y el Secretario Gremial, Alejandro Riveros que fueron recibidos por los Dres. Gustavo Méndez, Gustavo Giménez y Daniel Pérez –acompañados por el Abog. Osvaldo Vespa y el Cr. Carlos Caviglia-.

Se les explicó la situación que está atravesando la Institución y el proyecto de alianza con la entidad civil. Que está pendiente de su tratamiento en la asamblea extraordinaria de asociados. Los representantes sindicales consultaron sobre detalles de la transferencia de nómina, a lo que se les respondió que se está a la espera de la autorización asamblearia para dar las especificaciones, pero se les adelantó las características de la otra entidad y que los empleados mantendrían el mismo sindicato. El encuentro culminó en muy buenos términos y se consensuó una próxima reunión futura cuando los acontecimientos planteados se vayan realizando.

12/08/2024

Asamblea Extraordinaria. SAMI. Convocatoria.

Se informa que en el día de la fecha se realizó la primera publicación en el matutino "La Capital".

Fue convocada para el 27 de agosto de 2024 a las 19:30 hs. (en el primer llamado) y a las 20:30 hs. (segundo llamado).

19/08/2024

Asamblea Extraordinaria. SAMI. 2da. y 3ra.Convocatoria. Reuniones previas con grupos de interés (afiliados al Plan Médico, prestadores, otros).

Se informa que están programadas las dos publicaciones en “La Capital”: martes 20/08 y viernes 23/08. También, han sido remitido el orden del día a los asociados afiliados al Plan Médico.

Se sugiere realizar la convocatoria en forma complementaria (por correo electrónico y WhatsApp) para los días lunes 26 y martes 27. Por otro lado, se consensua el contacto directo con colegas para invitarlos a participar de la asamblea.

02/09/2024

Alianza Estratégica. FS/CEM.

Se informa que mañana martes se inician las reuniones operativas con la mutual. Está prevista la reunión de integración de sistemas, otra para la coordinación de planes y cuotas y la siguiente las entrevistas a la nómina de personal asignada a SAMI. Terminada la jornada del martes, los directivos de Federada Salud han organizado un encuentro entre colaboradores de ambas entidades.

16/09/2024

Alianza Estratégica. FS/CEM.

Acuerdo de cesión de cartera. Tratamiento Nuevas incorporaciones al Plan Médico.

Se procede a la lectura del convenio entre ambas entidades, que fuera puesto en revisión por nuestro cuerpo letrado entre el 27 de agosto y 04 de septiembre. El texto aprobado fue suscripto entre los directivos superiores de ambas entidades en el día 6 de septiembre.

Se plantea, además, la anexión de la normativa del Plan Médico para nuevas incorporaciones de asociados, la modalidad de pago de la cuota (a través de la liquidación de honorarios médicos) y del procedimiento estipulado para los socios jubilados (o su grupo primario) en cuanto a la incorporación y mantenimiento de la cobertura de salud de acuerdo al artículo 14 del Reglamento de Caja de Ayuda Profesional.

Comodato. Gastos de expensas.

Se informa sobre la consulta a la Administración de Consorcio respecto a la proporcionalidad de la planta baja en la liquidación de expensas.

La administradora C.A. Di Bartolo comunica que la planta baja representa el 10,37% de la unidad funcional I.

Cesión de Marca. Trámite.

Se informa que se realizó la consulta al Estudio Atilano Fernández sobre la cesión de la marca. Nos informan que Centro Médico tiene dos registros a su nombre (No. 3.414.648 y 3.414.641). El costo total de transferencia de ambas ascendería a \$300.000.

Cesión Nómina. Novedades.

Se informa que nuestra asesoría letrada ha confeccionado el acuerdo de cesión de personal entre ambas entidades y que se realizará en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Se solicitará el turno para los días 27 y 30 de septiembre.

El procedimiento contempla, además, darle vista al sindicato (siendo uno de los comparecientes en la entidad gubernamental).

Proceso de Traspaso de Afiliados. Novedades.

Se informa que se ha barrido todo el padrón, a través de envíos de correos electrónicos y llamadas telefónica, invitando a los afiliados a asistir a los puestos de atención en Casa Central y en la Sucursal Libertad. Al día viernes 13 se ha cumplimentada la cuarta jornada de traspasos voluntarios de afiliados donde el 25% del padrón ha culminado con este trámite.

23/09/2024

Alianza Estratégica. FS/CEM.

Acuerdo de cesión de cartera. OSMEDICA. Reunión con directivos de la O.S.

Se informa que el día jueves 19 se realizó el encuentro con las autoridades de OSMEDICA con el objetivo de realizar la presentación formal de Federada Salud. Estuvieron presentes el presidente de la obra social, Dr. Garín, el gerente de administración y finanzas, Cr. Díaz, el asesor letrado, Abog. Jacobs y la auditora médica, Dra. Araraki. Por Federada Salud, el Sr. Sergio Montanari y por Centro Médico, el Dr. Gustavo Giménez, junto con el Abog. Portillo y el Cr. Caviglia.

La reunión se realizó en muy buenos términos. Si bien, desde Centro Médico se ofreció el modelo de cesión de contrato, OSMEDICA ya había confeccionado dos modelos de acuerdos, el primero el acta acuerdo de extinción del contrato para suscribir con Centro Médico y el otro acuerdo prestacional a firmar con FEDERADA.

Luego, promediando la reunión, el Dr. Giménez planteó las incumbencias de cada parte hasta el 30/09 –en particular por el caso GG- y de las acreencias a favor de Centro Médico hasta ese día.

S.S.S. Reunión con delegación local.

Se informa que el día miércoles 18 se mantuvo una reunión informativa y aclaratoria con la delegada Aldecoa Cano. Se transcribe la minuta de reunión enviada por la funcionaria:

Mar del Plata, 18/09/2024

Reunidos en sede Mar del Plata, en el día de la fecha.

Se plantea una alianza estratégica entre SAMI y Mutual Federada Salud (convenio de colaboración) Ante el requerimiento de la población y de los abogados de la matrícula en consulta, damos lugar a esta.

En el rol de facilitador realizo el análisis de la generalidad es la obligatoriedad de la firma de formularios de adhesión con cláusulas que indican el inicio de una nueva relación del asociado en una nueva Mutual con los mismos requerimientos respecto de:

Preexistencias (inexistentes al momento de contratar con SAMI.

No se respeta la Antigüedad en SAMI

Planes superadores al PMO que tuvieran con SAMI.

Prórroga de la competencia a Rosario. (formalidad, se notifica en cualquier Sede)

Para más, la firma de la solicitud no implica aceptación. (personas mayores con larga trayectoria como asociados, personas con discapacidad, etc).

La problemática prestacional en guardia de Pami no cubre las necesidades mínimas como tal y los usuarios de SAMI han hecho grandes esfuerzos para sostener la cuota asociativa en pro de contar con los servicios.

En respuesta a los requerimientos ut supra responden que:

No se firman declaraciones juradas de salud nuevas.

Se respetará la fecha de ingreso como adherente a SAMI por efecto, la antigüedad.

Se respetan las preexistencias, respondiendo al respecto de la situación con PAMI que trabajan colaborativamente.

Se respetará el tipo de Plan que previamente hayan contratado con SAMI.

Planteo que la firma de solicitud de continuidad implique aceptación por parte de Federada Salud de las condiciones de contrato con Sami.

Solicito realicen las presentaciones requeridas a efectos de este convenio.

Finalizada la misma, ponen a disposición contactos para establecer comunicación con los interesados en la adhesión a Federada Salud y que presenten dudas sobre las cláusulas de la adhesión.

Florencia Becerra (Coordinadora Pcial Federada Salud) Carlos Caviglia (Gerente Centro Médico, Mar del Plata) Florencia Ferrero (Abogada – Representante legal Sami) Sergio Montanari (Director de Operaciones -Federada Salud) Mariana Aldecoa Cano (Coordinadora SSSalud).

Gestión de baja de matrícula SAMI.

**Ref.: SOLICITUD DE BAJA DEL
REGISTRO NACIONAL DE
ENTIDADES DE MEDICINA
PREPAGA (RNEMP)**

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD**

Mar del Plata, 20 de septiembre de 2024.-

S / D:

*Quienes suscriben, Dr. Gustavo Marcelo Méndez, DNI 16.249.453 en carácter de Presidente y Dr. Gustavo Juan Roque Giménez, DNI 14.591.137 en carácter de Secretario General del **CENTRO MEDICO DE MAR DEL PLATA ASOCIACION CIVIL**, sin fines de lucro, CUIT 30-54119051-8, titular de S.A.M.I. (SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL), inscripta provisoriamente en la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación con el número **R.N.M.E.P 412388** como **CENTRO MEDICO DE MAR DEL PLATA ASOCIACION CIVIL**, tipificación “ B ”, domiciliada en calle San Luis 1978 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, dirigimos el presente en vtro. carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 26.682 y ccddes., a los efectos de comunicarle la decisión de nuestra entidad de darse de baja en forma definitiva del Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga (RNEMP).*

*Ello por cuanto informamos que hemos suscripto un convenio de traspaso de la cartera de afiliados y cesión de marca con **MUTUAL FEDERADA 25 DE JUNIO SOCIEDAD DE PROTECCION RECIPROCA**, R.N.M.E.P 311586, tipificación “A “, CUIT 30-54159260-8, con domicilio real en calle Moreno 1222/28 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del **1º de octubre de 2024**.*

Por lo expuesto, solicitamos se forme expediente administrativo, y una vez cumplido con los procedimientos pertinentes, con vista a la Gerencia de Atención y Servicios al Usuario del Sistema de Salud, a la Defensoría del Usuario de Servicios de Salud, Gerencia de Sistemas, Subgerencia de Control Prestacional de Medicina Prepaga, y áreas del organismo que correspondan con competencia en la materia, a fin de verificar el estado de situación de nuestra entidad, y que no existe impedimento alguno para continuar el trámite, solicitamos en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la normativa vigente, resuelva hacer lugar a la baja solicitada, procediendo a dejar sin efecto la solicitud de

*inscripción en el Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga (R.N.E.M.P.), inscripción provisoria N° 412388, presentada oportunamente. Se registre, y se publique.- Quedamos a disposición.-
Saludamos atte.-*

UTEDYC. Reunión con directivos locales. Cesión Nómina. Novedades.

El día miércoles 18 se realizó el encuentro con la secretaria adjunta y el secretario gremial de la delegación Mar del Plata del sindicato acompañados por las delegadas del personal de Centro Médico. Por Federada Salud estuvieron presentes el Sr. Sergio Montanari y la Sra. Florencia Becerra. Fueron recibidos por el Dr. Méndez y el Dr. Giménez.

En el transcurso de la reunión, se aclararon todas las dudas respecto a la transferencia de la nómina de SAMI. En particular por los días de vacaciones de aquellos colaboradores que ingresaron con el convenio anterior al vigente.

Luego, se les informó que los días 27 y 30 de septiembre nuestra asesoría letrada se contactaría con el sindicato para la suscripción del acta acuerdo en la sede del Ministerio de Trabajo de la provincia.

30/09/2024

Alianza Estratégica. FS/CEM.

S.S.S. Gestión de baja de matrícula SAMI.

Se informa que el día 26/09/2024 se presentó a través del TAD, la solicitud de baja de la matrícula EMP de Centro Médico de Mar del Plata, bajo el número de trámite EX-2024-105401237-APN-SGE#SSS.

07/10/2024

Alianza Estratégica. FS/CEM.

Contratos Prestadores y Comodato.

Se informa que se envió a la firma del Presidente Pivetta (Federada Salud) del contrato de Cesión de Marca y de la Cesión de Convenio Prestacional con Fecliba IX distrito.

Proyección Financiera Prestaciones SAMI.

Se informa que se está en ejecución con los pagos prestacionales. En principio, se están realizando los reintegros a los afiliados y las prestaciones de discapacidad. Luego la facturación de medicamentos de altísimo costo y luego los honorarios no médicos.

14/10/2024

Contratos Prestadores. Reuniones.

Se informa que el día miércoles 16 están previstas las reuniones conjuntas con los directivos del Centro de Bioquímicos, AMAAR y Colegio de Farmacéuticos.

En relación a CEMPRA y a la RED ARGENTINA DE SALUD se autoriza la notificación de baja de la adhesión a esas entidades.

21/10/2024

Informe de Secretaría General.

Tema: TRANSFERENCIA CARTERA DE AFILIADOS SAMI a FS.

Cumplidas todas las instancias de contacto con los afiliados para la realización del procedimiento de Transferencia (Baja SAMI-CM /Alta FS-SAMI) contemplados en el contrato suscripto, de acuerdo a los datos registrados oportunamente por cada afiliado a tal fin, y transcurridos 45 días de la gestión de los mismos, desde Centro Médico de Mar del Plata planteamos las siguientes consideraciones en el marco de la Alianza Estratégica establecida:

- 1. Quedando a la fecha un 10% de la cartera de afiliados que aún no cumplieron el procedimiento mencionado anteriormente creemos conveniente para ambas partes de la Alianza concretar el traspaso automático de este remanente al 31/10/24 con similar modalidad a la realizada con los contratos de prestadores (comunicación de la cesión de posición contractual por CD, con las consideraciones particulares del procedimiento administrativo pendiente de cumplimentar, nueva modalidad de facturación y cobro de cuota, etc.).*
- 2. De esta forma se garantiza la continuidad de servicios a cada interesado, **sin proceder a una baja compulsiva unilateral** por el presunto incumplimiento de un trámite administrativo, aun cuando la responsabilidad primaria recayera en cada uno de ellos tanto para mantener datos actualizados de contacto como en responder a cada uno de los mismos, situación que expondría especialmente a Centro Médico de MDP a una posición jurídicamente vulnerable ante un reclamo planteado por el afiliado a tal fin.*
- 3. Dado que el contrato suscripto contempla que en situaciones particulares (ej.: que ante inconsistencia u omisión de la declaración de preexistencias por parte del afiliado en fecha previa a la transferencia) ambas Entidades asumen a partes iguales el riesgo y resolución que correspondiera definir, creemos que esta instancia mencionada requeriría idéntica modalidad de asunción. -*

Para ello proponemos que, con la conformidad correspondiente, desde las Asesorías Letradas de ambas Entidades coordinen a la brevedad el texto modificado de la CD a enviar a cada afiliado como medio fehaciente de la comunicación referida, tomando como base la ya enviada a prestadores.

Mar del Plata, 16 de octubre de 2024

Se informa que se cuenta con la conformidad de ambas asesorías, por lo que durante la semana se procederá al envío de la notificación a las 785 cuentas que aún no han optado por el traspaso.

Contratos Prestadores. Reuniones.

Se informan los puntos relevantes tratados con los prestadores COLEGIO DE FARMACÉUTICOS Deleg. Gral Pueyrredón, CENTRO DE BIOQUÍMICOS IX Distrito y AMAAR, en sendas reuniones que participaron representantes de Federada Salud y Centro Médico de Mar del Plata.

04 de noviembre de 2024
Alianza Estratégica. FS/CEM. Novedades.

Proceso de Traspaso de Afiliados. Novedades.

Haciendo una conciliación preliminar, se presentan los movimientos del padrón de afiliados SAMI-CEM entre el 1ro. de septiembre y 31 de octubre.

De ello se desprende que entre el 10/09 y el 31/10, son **11.089** los afiliados que han optado por el cambio de sistema FEDERADA SALUD, ello implica un 92,91% (sobre el padrón ajustado al 30/09 –o 91,37% sobre las cantidades expuestas en el acta de cesión-). De ese número habría que adicionar **12** cápitales que solicitaron la visita a domicilio para culminar con el trámite administrativo de traspaso. Y luego son **697** afiliados que aún no optaron por el cambio, a los que se los instó a realizar la diligencia en un plazo de 30 días (notas enviadas con acuse de recibo a partir del 24/10). Finalmente, se verifica la variación neta de 226 afiliados (329 bajas menos 103 altas o recuperos) que no han realizado el traspaso por diversos motivos.

CAPITAS S/ABM (VERIFICADO)	12.024		
PADRON AJUSTADO 30/09/2024			
ALTAS DEL MES	66		
ALTAS POR NACIMIENTOS	7		
ALTAS POR REINGRESOS O RECUPEROS MOROSOS	30		
BAJAS MOTIVOS ECONÓMICOS	96		
BAJA POR MORA 90 DÍAS O MÁS	11		
BAJAS FALLECIMIENTO	31		
BAJAS POR OTROS MOTIVOS	54		
CAPITAS	11.935		
TRAMITES POR TRASPASO AL 30/09/24	10.036	10.036	84,09%
			82,70%
PADRON AJUSTADO 01/10/2024			
CAPITAS	1.899		
TRAMITES POR TRASPASO AL 31/10/24	1.053	11.089	92,91%
			91,37%
TRAMITES POR TRASPASO AUTOMÁTICO 31/10/24 (PENDIENTE DE VISITA)	12	11.101	
CAPITAS NOTIFICADAS CAMBIO OO.SS. PRELIMINAR 31/10/24)	697	11.798	
PADRON AJUSTADO 31/10/2024			
ALTAS DEL MES	0		
BAJA VOLUNTARIA O POR MORA 90 DÍAS	73		
BAJA POR CAMBIO OO.SS. U OTROS MOTIVOS	47		
BAJAS PLAN MEDICO	17		
CAPITAS	0		

SUBCOMISIONES

Subcomisión Institucional

COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

COMUNICACIONES CEM

Se mantuvieron y fortalecieron las vías de comunicación como una herramienta clave para sostener y potenciar el nexo fundamental entre la Institución y los Socios.

En cuanto al Centro Médico, se continuó utilizando las plataformas existentes para la comunicación con los socios, incluyendo mailing, Boletín Institucional, sitio web y WhatsApp. Esta última herramienta se consolidó como un soporte esencial para la Oficina de Atención a Profesionales y una solución rápida y eficaz ante dudas, consultas y reclamos tanto de socios como de sus secretarías.

El Boletín Institucional, gestionado por el área de Comunicación, continuó publicándose mensualmente, difundiendo información relevante sobre socios activos y no activos, obras sociales, novedades institucionales y recursos de la Biblioteca. Los socios pueden acceder a este material ingresando al sitio web con su usuario y contraseña.

Las redes sociales del Centro Médico, Facebook e Instagram, fueron utilizadas para difundir la participación institucional en eventos de concientización en salud, como los organizados por la Fundación CED. Asimismo, se promovieron la Revista Científica de la entidad y las actividades científicas desarrolladas en el SUM y la Biblioteca.

COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD SAMI

Durante el año, se trabajó intensamente en la difusión de la Alianza Estratégica con Federada Salud. Esta acción incluyó el contacto telefónico con afiliados para gestionar la firma correspondiente y la implementación de estrategias de comunicación como "publinotas" y publicidad en medios locales, con el objetivo de informar a la comunidad y a los afiliados sobre la situación y los beneficios de la alianza.

Las marcas SAMI y CEM estuvieron presentes como auspiciantes en la 4ª Correcaminata por la lucha contra el Cáncer de Colon, organizada por la Fundación CED. Como parte del apoyo, el logo de SAMI se incluyó en la remera oficial del evento y se entregaron obsequios a los participantes, junto con material informativo y de prevención. Además, se participó activamente en el "Taller para pacientes y familiares con enfermedades inflamatorias intestinales" y en la charla sobre "Alimentos ultraprocesados en adultos y niños".

INSTITUCIONAL

El 28 de junio se celebró el 83º Aniversario del Centro Médico, con un evento en el Auditorio y el SUM de la Institución. La jornada contó con la presencia de numerosos invitados y cerró con un espectáculo musical a cargo de una banda tributo a Soda Stereo.

Dada la compleja situación financiera del sector, la Comisión Directiva decidió no realizar la Fiesta del Día del Médico 2024, priorizando el respaldo económico de la Institución. No obstante, se conmemoró la fecha con la producción de un video con un mensaje especial para los socios, a cargo del Presidente, Dr. Gustavo Méndez.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

Se continuó con la entrega mensual de materia prima para la elaboración de viandas en el Merendero "El Rosario", contribuyendo a la asistencia de familias de escasos recursos.

Asimismo, participamos en el Taller de Huella de Carbono y en la 6ª edición del Foro Local de Responsabilidad Social Empresaria y Desarrollo Sostenible.

También fuimos parte de la Jornada Primaria de Salud para personas en situación de calle, organizada por la ONG Hermanos de la Calle en la Casa de Encuentros "Santo Cura Brochero", colaborando en la generación de vínculos con otras entidades, la compra de materiales y la asistencia el día del evento.

Tras el traspaso de SAMI a Mutual Federada, se realizó un inventario de materiales y se procedió a la donación de sillas de ruedas, andadores, bombas de infusión, monitores de apnea, almohadas anti escaras, bastones y bolsas de colostomía, entre otros insumos, al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur (INAREPS).

En el ámbito institucional, se mantuvo el vínculo con Fundación Global, FortaleceRSE, Banco de Alimentos (a quienes también brindamos apoyo económico mensual) y FUNDAMI, participando en sus eventos solidarios.

SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Se brindó gestión y acceso a los distintos espacios institucionales (SUM, Teatro y Biblioteca) para el desarrollo de actividades de sociedades científicas, tales como la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata (SOGMDP), la Sociedad de Pediatría y la Sociedad de Endocrinología MDP. En 2024, se sumó la Escuela Superior de Medicina con diversas actividades de capacitación.

GESTIÓN DE PRENSA

Desde el Centro Médico, se planificó y ejecutó una estrategia de comunicación para la difusión de la Alianza Estratégica con Mutual Federada, con presencia en medios de comunicación locales como 0223, Qué Digital, Infobrisas, Mi 8, Ahora Mar del Plata y LU6 Radio Atlántica.

INTRODUCCIÓN

La Biblioteca, como cada año, pone a consideración de la Comisión Directiva la Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. En ella, además de aportar los datos necesarios para el seguimiento continuo de los logros establecidos, se analizan los objetivos que se habían planteado para el año relacionando la actividad realizada con los recursos disponibles, y planteando la evolución de los mismos, y el establecimiento de nuevos objetivos, con el fin de adecuar el Servicio de Biblioteca a las necesidades emergentes.

La biblioteca continuó afianzándose en el uso de las Normas ISO 9001-2015. Además de todo esto, la memoria recoge un resumen de los objetivos previstos para 2025, en los que actualmente estamos trabajando.

Desde los últimos años, se viene trabajando frente a un contexto de reducción de recursos y se han sorteado las dificultades gracias al trabajo en equipo del personal de la biblioteca junto a la Secretaría General.

FORMACIÓN CONTÍNUA

En relación al plan de indexación de la Revista Medicina Académica, y a fin de actualizar y afianzar conocimientos sobre el tema, se realizaron las siguientes capacitaciones:

- World Association of Medical Editors. The eLearning Program. The Medical Journal Editor: Overview, Editor Relations and Editorial Independence, What to Know Before Accepting an Editor-In-Chief Position, The Imperative for Medical Journal Editors to Stay Current. Marzo 2024
- World Association of Medical Editors. The eLearning Program. The Medical Journal Editor: II. Journal and Editorial office operations. Marzo 2024.

PROCESOS TÉCNICOS

Los procesos técnicos incluyen desde la selección del material que se ingresa hasta su puesta al servicio del usuario (inventariado, sellado, clasificación, catalogación, ingreso a la Base de Datos, ubicación en estantería).

Se realizó el inventario de libros en biblioteca, cuya periodicidad es anual.

Debido a la inundación ocurrida en la biblioteca a principios del mes de diciembre, y tras las pérdidas materiales, se realizó el inventario de revistas en el cual se dieron de baja los materiales afectados, principalmente revistas de la década del 80. Además, se realizó un expurgo general para dar de baja revistas de las décadas del 70, 80, 90 y 2000 en idioma inglés.

Se etiquetaron los libros ingresados durante 2023 y se ingresaron las revistas recibidas durante los últimos años que se encontraban pendientes de alta en inventario.

FONDO BIBLIOGRÁFICO

Durante el año 2024 se realizó la suscripción de carácter anual a dos revistas: NEJM y Lancet. No se han realizado suscripciones a bases de datos ni compra de libros por cuestiones presupuestarias.

DONACIONES

Durante 2024 se han recibido algunas donaciones procedentes de médicos socios del Centro Médico de Mar del Plata en actividad o de médicos asociados fallecidos. En primer instancia, se realizó una evaluación preliminar del material recibido que permitió filtrar aquellos libros que se ingresarán oportunamente al acervo bibliográfico de la biblioteca y además, se filtraron aquellos que no se encuentran en condiciones de formar parte de nuestro acervo, sea por cuestiones de integridad física del material como de obsolescencia de sus contenidos en relación con materiales con los que ya contamos. Los materiales que no se ingresan a la biblioteca se disponen en donación libre a estudiantes de medicina y se registra el proceso en formularios de donación. Este registro sirve para documentar en informe de Responsabilidad Social Empresarial del Centro Médico. Este año se sumaron además, instrumentos médicos donados por médicos jubilados. En total se registraron 15 formularios con 31 donaciones.

CIRCULACIÓN DE USUARIOS

Durante el año 2024, todas las actividades de la biblioteca fueron presenciales, manteniendo además la atención virtual a través de correo electrónico y telefónicamente.

SERVICIOS

A continuación, se describen las acciones emprendidas en el período que se informa:

Servicios

Asistencias y Uso de la biblioteca (presencial)	Socios	1
	No Socios - incluye residentes	1
	Jubilados	3
	Estudiantes	241
Servicios	Solicitud de Artículos	104
	Búsquedas Bibliográficas	12

Quejas / Reclamos		0
-------------------	--	---

Cantidad de artículos científicos solicitadas por tipo de usuario:

Durante el año 2024 fueron solicitados 154 artículos.

- Socios: 103
- No Socios: 1

Cantidad de Búsquedas Bibliográficas solicitadas por tipo de usuario:

Durante el año 2024 se recibieron 24 solicitudes de búsquedas bibliográficas de las cuales se resolvieron todas. Las solicitudes fueron pedidas por los siguientes tipos de usuarios:

- Socios: 8
- No Socios: 1
- Jubilados: 1
- Estudiantes: 2

Préstamos

En el año 2024 no se realizaron préstamos a domicilio. Sin embargo, si se realizó consulta en sala de materiales de la biblioteca por parte de estudiantes de medicina y jubilados, registrando 31 materiales prestados en consulta en sala.

COOPERACIÓN Y ALIANZAS

Durante el año 2024 se mantuvieron las relaciones de cooperación con Renics y Bibliomed.

CANALES DE DIFUSIÓN

Se mantiene una interacción activa por canales de comunicación como e-mail y telefónicamente. De la misma manera se utilizó el sistema de mailing del Centro Médico para la comunicación de información de interés.

PROGRAMA DE RECICLADO DE PAPEL PARA FUNDACIÓN GARRAHAN.

Se mantuvo el envío a la Fundación Garrahan, de todo el papel destinado al reciclaje.

CE.ME.JU. / CI.ME.JU

Se continuó brindando asistencia a la Comisión Directiva del CIMEJU en actividades de apoyo referentes a tertulias, biblioteca literaria, y telefónicamente.

● **Cursos PUAM:**

El Ci.Me.Ju. junto al Programa Universitario para Adultos Mayores (PUAM) dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata continuó el dictado de cursos destinados a personas mayores de 45 años.

Los cursos fueron dictados de Abril a Noviembre en forma presencial. Los cursos dictados fueron los siguientes:

- FILOSOFÍA Y CINE.
- HISTORIA ARGENTINA: UNA HISTORIA SOCIO CULTURAL DE LA ARGENTINA.
- LITERATURA Y SOCIEDAD DEL CONTEXTO AL TEXTO.
- IDENTIDAD MARPLATENSE.

La biblioteca colaboró en el proceso de inscripción y coordinación con la administración del PUAM, armado de sala y atención de estudiantes.

● **Talleres culturales:**

En 2025 el CIMEJU realizará talleres literarios y de historia a cargo de médicos jubilados, los días miércoles. La biblioteca colabora en el proceso de inscripción, armado de sala y atención de estudiantes.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN CULTURAL Y CIENTÍFICA

PROGRAMA DE AYUDA A LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL

El Centro Médico de Mar del Plata a través de la Biblioteca dependiente de la Secretaría de Extensión Cultural y Científica sostiene el Programa de Apoyo a la Capacitación Profesional. En 2024 se gestionaron las siguientes becas:

- Mariana Moreno
- Leandro Leon
- Andrea Carolina Davos
- Delfina Bellini

Cada solicitud fue acompañada de CV y propuesta de actividad junto a presupuesto. Las mismas fueron evaluadas y aprobadas en reuniones de subcomisión institucional a lo largo del año y se realizaron las gestiones de acreditación correspondientes a cada caso con el apoyo y la colaboración de diferentes departamentos involucrados en los procesos: tesorería, contaduría, secretaría general y comunicaciones.

CHARLAS ESI

Durante 2024 se continuó con la gestión de las Charlas ESI, manteniendo la sistematización de datos a través del desarrollo de una encuesta anónima para las y los estudiantes. Se mantuvo la edición de charlas ESI en las mismas escuelas de 2023, reemplazando solo aquellas que por solicitud de docentes no fuera posible de continuidad, pero manteniendo la composición de los grupos. La intención de continuar con las mismas escuelas obedece a mantener la homogeneidad en el muestro de alumnos que acceden a las mismas, para poder sostener la fiabilidad de los grupos que se someten a las encuestas anónimas, con miras a poder establecer análisis y estudios de mediano y largo plazo, con un enfoque no sólo médico sino además sociológico en cuanto a la segmentación de cada grupo

poblacional compuesto por escuelas rurales, escuelas públicas y escuelas cooperativas/privadas. El estudio a largo plazo de estos mismos grupos pretende, sin establecer comparaciones, observar diferentes contextos a lo largo del tiempo.

REVISTA MEDICINA ACADÉMICA

Durante 2024 mantuvo la publicación de la Revista Medicina Académica, logrando un acabado producto científico que desde las primeras publicaciones busca cumplir con todos los requisitos que permitirán su indexación en un plan de mediano plazo en razón de los requisitos establecidos internacionalmente para ello.

DECLARACIONES JURADAS - CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURO MÉDICO

Desde noviembre de 2022 en adelante, la biblioteca desarrolla las declaraciones juradas de Caja de Previsión y Seguro Médico, como parte de una de las actividades de la Secretaría General del Centro Médico de Mar del Plata. Este proceso es una obligación legal con la que el CEM cumple, en dar cuenta en forma mensual, sobre la declaración jurada de aportes jubilatorios, societarios de CPSM y de obra social de todas las personas asociadas al Centro Médico de Mar del Plata. Su gestión implica un procedimiento contable complejo y ha derivado en diferentes oportunidades, en la gestión de informes de revisión general del proceso para la rectificación de periodos antiguos o la resolución de consultas por parte de CPSM.

OBJETIVOS 2025

Dado el complejo contexto económico y de recursos humanos con el que se cuenta en la actualidad, los objetivos básicos de 2025 se encuentran elaborados bajo las premisas de economía circular y sostenibilidad.

OBJETIVOS GENERALES

- Sostener el mejoramiento continuo mediante la correcta aplicación de las NORMAS ISO.

Actividad: Evaluar los servicios, herramientas y actividades realizadas por la biblioteca. Seguir con la normalización de la redacción y el formato de los manuales de procedimiento, protocolos, instrucciones, etc. elaborados por la biblioteca y colaborar en la sistematización de procesos y gestión de documentos normativos de la Secretaría General.

Actividad: Continuar con el desarrollo del plan de ayuda a la capacitación profesional. Focalizar la actualización de la normativa para comprometer a la participación de las personas beneficiarias en los procesos asociados a la revista, sea en evaluación o producción autoral.

Actividad: Contacto con universidades. Durante 2025, se propone retomar las relaciones con universidad FASTA y con la Escuela de Medicina de la UNMDP, para reforzar las medidas de difusión de la biblioteca como servicio de acceso a la información disponible a las y los estudiantes de carreras relacionadas a la salud y a otros compromisos de cooperación científica posibles de efectuar.

- Charlas ESI

Actividad: Mantener, en conjunto con la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata, la organización y gestión de Charlas ESI a instituciones educativas de nuestra ciudad, como actividad de compromiso y responsabilidad social empresarial del Centro Médico de Mar del Plata con la comunidad marplatense.

- Revista científica

Actividad: Desde 2024 en adelante, se planea continuar con el desarrollo y la gestión de la revista científica, con la ambición de poder lograr en un futuro cercano que ya cuenta con un planeamiento trazado, contar con una publicación científica internacional indexada, garantizando así la calidad académica y editorial del proyecto.

Subcomisión CEM

CONVENIOS

Se realizaron negociaciones mensuales en la gestión de incremento de aranceles, manteniendo por cada convenio una negociación punto a punto, utilizando en la mayoría de los casos como criterio principal de negociación el IPC.

Con respecto a los convenios regidos por la SSS, quedaron todos por sobre la variación del índice de precios mayoristas (aumento promedio del 173,9%). En cuanto al resto de los convenios OOSS, respetaron la misma lógica, quedaron por sobre del índice inflacionario (aumento promedio del 145,8%). El índice de inflación 2024 fue del 117,7%.

HONORARIOS MÉDICOS LLIQUIDADOS

- Top 5: IOMA, UNIÓN PERSONAL, SAMI, SANCOR y A.M.E.B.P.B.A representan un 66,5% del total liquidado en el año.
- Top 10: IOMA, UNIÓN PERSONAL, SAMI, SANCOR, A.M.E.B.P.B.A, ELEVAR, CASA, FEDERADA, MEDICUS Y PODER JUDICIAL, representan los 10 convenios una participación del 82.5%. Se mantienen los mismos 10 convenios.

HONORARIOS FACTURADOS X ESPECIALIDAD: Se mantiene el mismo orden dentro de las 10 especialidades con mayor participación que representan el 81%. Las especialidades son Diag. x Imágenes (29,79%), Oftalmología (11,33%), Cardiología (7,80%), Clínica Médica (6,87%), Ortopedia y Traumatología (6,47%), Ginecología (6,10%), Anatomía Patológica (4,00%), Gastroenterología (3,68%), Clínica Pediátrica (2,75%) y Clínica Quirúrgica (2,26%). El resto de las 39 especialidades representan el 19% de la facturación en 2024.

Con respecto a la carga de los acuerdos de incrementos, entre la aceptación de la propuesta y la carga en el sistema, en promedio estuvo en 6 días, dentro del rango esperado, facilitando los circuitos administrativos y disminuyendo a la máxima expresión las refacturaciones por aumento de valor.

CUENTA CORRIENTE

Se mantiene el seguimiento y control semanal de los pagos de los convenios, logrando durante el 2024 mantener las fechas de pago sin grandes retrasos en las cancelaciones de las facturas emitidas.

Pronto Pago de consultas se compone de 25 convenios por un Fondo operativo general de \$362.609.646,62, al cierre diciembre 2024, el fondo tuvo un incremento promedio del 174,53%.

Subcomisión Administrativa y de Control

INFORME ANUAL Gerencia de Planificación y Sistemas

Periodo: 01/01/2024 al 31/12/2024

En el informe se describen los requerimientos con mayor impacto realizados desde la Gerencia de Planificación y Sistemas en el Año 2024 contemplando todas las actividades referentes a Planificación de circuitos, Auditoría Interna, modificaciones de Sistemas, implementación Normas ISO 9001, negociaciones realizadas por Incrementos de Aranceles y su aplicación en el área Convenios y seguimiento de la Cta. Cte. de los convenios.

TAREAS GENERALES

Las mantuvieron las tareas generales del área (soporte de usuario y mantenimiento general de la red), controles de la sala de servidores y el seguimiento y aplicación de los backups de los servidores y las PCs asignadas.

1) MANTENIMIENTO / MODIFICACIONES

- 1.a) **Sitio WEB SAMI y CENTRO MÉDICO**, tuvieron un uso normal sin registrar problemas de funcionamiento.
- 1.b) **Sitio WEB CENTRO de AUTORIZACIONES**: durante el 2024 el validador registra 18 convenios para la autorización de prácticas y consultas más la opción de RECETA ELECTRONICA en todos los convenios, están o no por el validador, integrado a Medere. Durante el 2024 se generaron 1.605.311 bonos, de los cuales el 93,3% fue presentado, el 4,3% emitido (sin presentar) y el 2,4% Anulados. Los convenios con mayor cantidad de bonos emitidos son con el 52,92% IOMA, el 17,01% por SAMI, 11,11% por UP, el 6,59% SANCOR, el 3,69% ELEVAR/AMTAR, el 8,68% de las autorizaciones son del resto de los convenios. En promedio mensualmente se emitieron desde el validador 133.776 bonos.

2) DESARROLLOS

- 2.a) **Integración Sistema Contable y Gestión Operativa**: se integró todo la operatoria de la entidad en un solo sistema, puesto en funcionamiento a partir del 01 de enero de 2025, integrando los módulos faltantes de compras, tesorería y contabilidad. A continuación, un detalle de los circuitos implementados:
 - 2.a.i) **ABM de los Proveedores**. Carga de facturas y pagos. Seguimiento y control de cuentas corrientes. Generación de archivo de pagos a través del sistema para su carga al banco. Registración de OP y generación de las retenciones impositivas correspondientes.
 - 2.a.ii) **Registración contable de las liquidaciones de médicos**. Registración y aplicación contable de los pagos realizados de las liquidaciones.
 - 2.a.iii) Registración contable de las cajas de atención a profesionales y caja de ayuda por la cobranza de los diferentes conceptos de las cuentas corrientes de los socios médicos.
 - 2.a.iv) **Registración, control y pago de la factura de IVA médico** que presentan los prestadores según las liquidaciones mensuales que reciben por parte del centro médico. Circuito de pago del IVA generado por las facturas presentadas.
 - 2.a.v) **Circuitos de tesorería**. Carga de movimientos bancarios, importación de transferencias recibidas, generación de Órdenes de pago, caja chica de tesorería, generación y control del libro banco, conciliación de tarjetas y cheques, generación de archivos de pago para cargar a los diferentes bancos, etc.
 - 2.a.vi) **Listado de control y generación** de archivos de presentación de las distintas retenciones impositivas.
 - 2.a.vii) **Circuito de autorización de pagos a proveedores**, liquidaciones médicas, fondo compensador y subsidios. Se realiza a través del sistema el pase de los comprobantes por los diferentes sectores que integran el circuito hasta llegar a tesorería que realiza finalmente el pago.
 - 2.a.viii) **Circuitos del sector Caja de Ayuda. ABM de jubilados y pensionados.**, vinculando el ABM con el de asociados médicos. Generación de la liquidación del fondo compensador mensual y subsidios. Carga de datos y cálculos todo se realiza en el sistema. Devengamiento y generación de los respectivos pagos.
 - 2.a.ix) **Listados contables de control varios**. Mayores, Subdiarios, Libro diarios, sumas y saldos, pre balance y balance, etc.
 - 2.a.x) Todo lo mencionado anteriormente tiene su impacto Contable e Impositivo correspondiente. Cierres mensuales de los diferentes módulos. Generación de asientos automáticos de cierres de módulos y carga de asientos manuales.
- 2.b) **INTEGRACIÓN FEDERADA - SAMI**: se desarrolló una integración por webservice con Federada para el control filiatorio de los afiliados desde el SIMP como así también desde el AOL. Modificaciones en el módulo de Fiscalización, según lo solicitado por Federada. Se crearon exportaciones de datos para ser importadas en el sistema de Federada y así poder contener las historias clínicas de los consumos por afiliados. Se generaron varios procesos de exportación de datos adicionales para proveedores de Federada. Se mantiene el criterio de autorización y reglas de negocios, generación de padrones, conectividad con Faba desde nuestro sistema de gestión, bajo la responsabilidad de Federada y la aplicación de los cambios informados por el área de sistemas.

ISO 9001:2015 – Certificación de la Norma ISO 9001:2015

Se completó el Plan de Relevamiento del SGC y Cronograma de tareas para la 1º Auditoría de Mantenimiento la des Normas ISO 9001, la cual fue aprobada en junio de 2024.

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

INCREMENTOS SALARIALES

Las paritarias correspondientes al CCT 804/ 2023 (ex CCT736/2016) acordaron un incremento salarial total del 117.62% que se aplicó de la siguiente manera:

15% Marzo 20% Abril 20% Mayo

Esto sobre sueldos febrero 2024.

Luego

5% Junio 6% Julio 6% Agosto

Sobre sueldos mayo 2024

Finalmente, un 20%, distribuido:

5% Septiembre 5% Octubre 5% Noviembre 5% Diciembre

PROGRAMA DE RETIRO ACOMPAÑADO

Se mantuvo vigente el programa para las personas que tramitan su beneficio jubilatorio. Durante el año se jubilaron cinco empleados.

PASANTIAS

Se continuaron las vinculaciones con la Universidad CAECE con el propósito de acordar pasantías con los estudiantes a los fines de cubrir necesidades extraordinarias y evaluar perfiles que apliquen a los puestos de trabajo del Centro Médico de Mar del Plata.

PREPAGA SAMI

En septiembre de 2024 en el marco de un acuerdo con la Mutual 25 de Junio Federada, SAMI, nuestra prepaga fue transferida a dicha entidad. Esto significó el traspaso de 30 trabajadores con sus contratos de trabajo a la organización mencionada, con fecha 1° de octubre. La operación se realizó satisfactoriamente bajo la regulación del Ministerio de Trabajo y la supervisión del sindicato.

CAPACITACIONES AL PERSONAL

Se realizaron capacitaciones internas por cuestiones puntuales de tipo operativo en SAMI. (Antes de su traspaso).

Capacitaciones y actualizaciones en Normas ISO.

Capacitaciones Regulares de Seguridad e Higiene.

BENEFICIOS AL PERSONAL

Se liquidó en forma No Remunerativa un Bono a modo de canasta navideña, por el importe de \$ 40.000.

Beneficios 2025.

La subcomisión recomendó implementar los siguientes beneficios:

- Día del cumpleaños: se otorga el día para ser gozado, acordando la operatoria en el sector, dentro del mes del cumpleaños.
- Día de UTEDYC: se propone que ese día, que se considera feriado nacional, quede en el crédito de licencias del empleado para tomar a lo largo del año, manteniendo la entidad operativa el día 5 de febrero.
- Día del Aniversario de La Ciudad. Se propone adherir al feriado.

CONFLICTOS

Pese a tratarse de un año especialmente difícil con la salida de la prepaga, se puede concluir que todo el proceso se llevó adelante sin conflictividad y atendiendo al cuidado de todos los trabajadores de la entidad.

AGRADECIMIENTOS

En este año de importantes cambios y desafíos, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a quienes hacen posible la existencia y el crecimiento del Centro Médico de Mar del Plata.

A nuestros socios, eje fundamental de esta institución, gracias por su constante acompañamiento, confianza y compromiso con la defensa de la profesión médica.

Agradecemos también profundamente a todo el equipo de trabajo del Centro Médico y de SAMI, cuyo esfuerzo, responsabilidad y compromiso fueron clave durante el proceso de aliar estratégicamente a SAMI junto a Mutual Federada.

Un reconocimiento especial a los trabajadores de quien supo ser nuestro Sistema Solidario de Salud, los cuales supieron transitar este proceso con profesionalismo y entrega, acompañando la transición y formando ahora parte de una nueva etapa.

Gracias a todos por ser parte de este camino que continúa, de manera ininterrumpida, hace 83 años.

¿Alguna observación, alguna aclaración? Damos aprobación entonces a los Estados Contables y a la Memoria.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes la Memoria, los Estados Contables e Inventario, cerrado al 31/12/2024.

Punto 5) Escrutinio y Proclamación de los Electos

Dr. Gustavo Méndez: El escrutinio y proclamación de electos. La cantidad de votantes es 37, votos positivos 35, ninguno anulado ni impugnado, 2 en blanco. ***Queda aprobado entonces la disgregación de los cargos de la Lista “Unidad e Integración”.***

En virtud de los resultados, se proclaman electos los siguientes asociados para ocupar los cargos a los que fueron propuestos: Vicepresidente 1ero. el Dr. Villar, Mario; Vicepresidente 2do. Dr. Doumic, Javier; Prosecretario General Dr. León, Eduardo; Protesorero, Dr. Pérez, Daniel; 2do. Vocal titular, Dr. De Rodrigo, Maximiliano; 3er. Vocal titular, Dr. Anchorena, Jorge; 1er. Vocal suplente, Dra. Acuña, Mariela; 2do. Vocal suplente Dr. Dramis, Matías; 3er. Vocal suplente, Dr. Ruiz, Samuel. Las Revisorías de Cuenta, 1er. Revisor de Cuenta Titular Dr. Isa, Juan Carlos; 2do. Revisor de cuenta titular Dr. Sarmiento, Jorge; 3er. Revisor de Cuenta Titular Dr. Demicheli, Elvio; 1er. Revisor de

Cuenta Suplente Dr. Díaz, Sergio; 2do. Revisor de Cuenta Suplente Dr. Sabella, Daniel. El Tribunal de Disciplina 1° Titular: Dr. José, Carlos; 2° Titular: Dr. Amestoy, Julio; 3° Titular: Dr. Valinoti, Horacio; 4° Titular: Dr. Arina, Oscar; 5° Titular: Dr. Funes Altamira, Gustavo; 1° Suplente: Dr. Porcel, Raúl; 2° Suplente: Dr. Ontivero, Miguel y 3° Suplente: Filipetti, Tadeo.

Por lo tanto, entonces, la Comisión Directiva en ejercicio 2025/2026 queda:

Presidente: Dr. Méndez, Gustavo

Vicepresidente 1ero: Dr. Villar, Mario

Vicepresidente 2do: Dr. Doumic, Javier

Secretario General: Dr. Giménez, Gustavo

Prosecretario General: Dr. León, Eduardo

Secretario de Extensión Cultural y Científica: Dr. Grilli, Mariano

Tesorero: Dr. Salord, Gabriel

Protesorero: Dr. Pérez, Daniel

1er Vocal Titular: Dra. Ponsati, Leandra

2do Vocal Titular: Dr. De Rodrigo, Maximiliano

3er Vocal Titular: Dr. Anchorena, Jorge

1er Vocal Suplente: Dra. Acuña, Mariela

2do Vocal Suplente: Dr. Dramis, Matías

3er Vocal Suplente: Dr. Ruíz, Samuel

Revisoría de Cuentas:

1er Revisor de Cuentas Titular: Dr. Isa, Juan Carlos

2do Revisor de Cuentas Titular: Dr. Sarmiento, Jorge

3er Revisor de Cuenta Titular: Dr. Demicheli, Elvio

1er Revisor de Cuentas Suplente: Dr. Díaz, Sergio

2do Revisor de Cuentas Suplente: Dr. Sabella, Daniel

Y para el Período 2025/2028 el **Tribunal de Disciplina** queda conformado de la siguiente manera:

1° Titular: Dr. José, Carlos

2° Titular: Dr. Amestoy, Julio

3° Titular: Dr. Valinoti, Horacio

4° Titular: Dr. Arina, Oscar

5° Titular: Dr. Funes Altamira, Gustavo

1° Suplente: Dr. Porcel, Raúl

2° Suplente: Dr. Ontivero, Miguel

3° Suplente: Filipetti, Tadeo

De esta forma damos por finalizado, entonces, el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria.

Dr. Guillermo MOYANO

Dr. Jorge FORTUNA